

ARGENT 1014

106

ARGENSOLA

ARGENSOLA

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS
ALTOARAGONESES



NÚM. 106

HUESCA, 1992

Edita: INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

Director: Federico BALAGUER SÁNCHEZ

Consejo de redacción: Antonio DURÁN, M.^a Ángeles CAMPO, Bizén d'o Río, Mercedes JAIME, M.^a Auxiliadora ESQUÍROZ y Juan A. FONCILLAS

Diseño de la portada: Vicente BADENES

Redacción y Administración: Instituto de Estudios Altoaragoneses
C/. Del Parque, 10 - T. 974-24 01 80 - 22002 HUESCA

I.S.S.N.: 0518-4088

Depósito legal: HU- 71/93

Imprime: Gráfico RM Color. C/Comercio, Parcela I, nave 3 - 22006 Huesca

SUMARIO

ESTUDIOS:

<i>La carnicería de la Catedral de Roda de Isábena</i> , por Francisco CASTILLÓN CORTADA	9
<i>Los moriscos de Puibolea y el convento de Loreto</i> , por Antonio DURÁN GUDIOL	23
<i>La población de Ayerbe (1550-1700) a través de los registros parroquiales</i> , por Francisco FONZ GARCÉS	37
<i>El valle de Tena y las pestes de 1450, 1564-1565 y 1653-1654</i> , por Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA	73
<i>Huesca hace 150 años (La fundación del Colegio de Abogados)</i> , por Alberto GIL NOVALES	97
<i>El III Marqués de Nibbiano y la higiene pública en la Huesca de 1832</i> , por Julio BRIOSO Y MAYRAL	119
<i>Serie prioral del monasterio de Carmelitas Calzadas de La Asunción de Huesca</i> , por M. ^a Cruz PALACÍN ZUERAS	135

COMENTARIOS:

<i>Los agotes de Gestavi (bal de Gistau)</i> , por N. Lucía DUESO LASCORZ y Bizén d'o RÍO MARTÍNEZ	151
--	-----

<i>Exoneración al Padre fray Ramón de Huesca y a su amanuense de concurrir a los oficios conventuales hasta concluir la Historia de las Iglesias de Aragón</i> , por José A. MARTÍNEZ BARA	173
<i>El palacio del Temple de Huesca en 1798</i> , por Ánchel CONTE CAZCARRO	177
<i>Dos notas sobre la aljama judaica de Huesca</i> , por Federico BALAGUER	185
DOCUMENTOS:	
<i>Arancel para los maestros de hazer carros (Huesca, 1692)</i>	193
BIBLIOGRAFÍA:	
«Pablo Hurus, impresor de biblias en lengua castellana, en el año 1478», de Encarnación MARÍN PADILLA.....	197

ESTUDIOS

LA CARNICERÍA DE LA CATEDRAL DE RODA DE ISÁBENA

Francisco CASTILLÓN CORTADA

1. Desde la antigüedad cada casa sacrificaba la res para su consumo. Posteriormente se vendían las carnes en barrios destinados al efecto, ordinariamente de mala fama, porque a ellos acudían mujeres de dudosa conducta. En Roma se distinguieron dos lugares: el *lanarium* (lugar del sacrificio de las reses) y el *macellum* (lugar de venta de las carnes).

Los carniceros gozaron de muchos privilegios durante el Medievo. Cada uno de ellos poseía su matadero particular y, tanto la matanza como la venta, se hacía en el mismo edificio, que solía estar aislado.

Los carniceros vivieron agrupados en gremios con gran influencia en todas las ciudades. Su patrono fue San Bartolomé.

El gremio de carniceros o talleres disponía de lugares de venta privilegiados y fijos, a pesar de las normas dictadas contra ellos. La provisión de carnes era concertada en el municipio o el cabildo mediante el monopolio de la carnicería y solían arrendarla por espacio de un tiempo estipulado entre arrendador y arrendatario. El Capítulo Rotense imponía las condiciones del arriendo, el precio de la carne, peso, higiene, manera de sacrificar las reses. La documentación especifica detalladamente todas las condiciones concertadas minuciosamente y aceptadas por el arrendatario.

2. EL POZO DEL HIELO

La consumición de carnes en el refectorio rotense fue muy abundante, dadas las características de la zona y la carencia de alimentos especialmente relacionados con la pesca.¹ La conservación planteaba un serio problema. Las bodegas o caños resultaban insuficientes para conservar la cantidad de carne consumida en el refectorio y la destinada a los vecinos.

Los llamados pozos de hielo fueron la solución en todos los pueblos y cada uno de ellos los poseía, incluso, los monasterios y catedrales; que los cuidaban teniéndolos siempre a punto e higiénicamente preparados. Con la llegada de los calores quedaban vacíos de hielo, y ante la carencia, se arbitraban soluciones como la apertura de pozos en lo alto de los montes. El pozo de hielo de Roda se hallaba en la partida llamada el Jordal y durante el estío en la cima del Turbón (2.492 m de altitud).²

Con la caída de las nieves iba llenándose el pozo por la parte superior del mismo, mientras la parte inferior, de mayor amplitud y con rejas, servía de nevera. Mediante la acción de potentes mazos de madera, la nieve iba convirtiéndose en un bloque compacto de considerable espesor, mezclado frecuentemente con paja. Estos pozos solían ser arrendados a particulares.

El día 1 de mayo de 1682 se procedió a la capitulación y acuerdo entre el Cabildo rotense, de una parte, y de otra, Antonio y Lorenzo de Gironza, padre e hijo, ambos de Roda. Por parte del Cabildo estuvieron presentes el prior Claustral Miguel Silvestre de Cetina, el enfermero Agustín Solana y el canónigo Francisco de Bardají, acordaron lo siguiente:

Primeramente dichos prior y canónigos en nombre del Cabildo y comunidad de la Iglesia de Roda arriendan a dichos Gironza la provisión de la nieve de dicha iglesia y dicho lugar por tiempo de tres años que principiarán a correr el día de Santa Cruz de maio del presente y corriente año.

Item está pactado y acordado que en cada un año se hayan de vender niebe a dichos arrendantes y desde el día de Santa Cruz de maio hasta el día primero del mes de noviembre, a medias libras, libras, arrobas, de la

¹ CASTILLÓN, F.: «El refectorio medieval de la Catedral de Roda de Isábena (Huesca)», *Hispania Sacra*, 41 (Madrid, 1989), pp. 35-77.

² ARCHIVO CATEDRAL DE LLEIDA (ACLL): Armario B/Roda, *Libro de resoluciones capitulares de la Santa Iglesia de Roda*, manuscrito 23, fol. 35; también en folio 187 (8 de marzo de 1619).

manera se la pedirán dichos señores, la comunidad y cabildo de la misma Iglesia.

Item está pactado que en cada día de dicho tiempo haia de dar francamente a dichos prior y canónigos dos libras de niebe, cada libra de peso de catorce onzas, una libra a comer y otra a cenar. Y que la niebe de comer se la puedan reservar para cenar. Y los canónigos, vicario, racioneros, beneficiados, media libra a comer y otra a cenar. Y que la niebe de comer se la puedan reservar para cenar.

Item estaba pactado, que tomando más niebe de la arriba dicha, se la haian de pagar qualquiere que la tomare más de media libra, a dos dineros cada media libra. Y de la misma manera la venderán a qualquiere del lugar y forasteros.

Item está pactado que la niebe se venderá para San Antolín, solos los forasteros se les pueda hacer pagar a tres dineros la libra y a los demás a dos dineros.

Item está pactado que en cada un año se les haia de dar empezado un pozo de hielo lleno, de los que dicha Iglesia tiene en el Jordal, sin que dichos Gironzas les quite nada. Y en acabándose la haia de ir a buscar al Turbón y también la tenga franca dichos Gironzas, sin tener otro más que el trabajo de ir a buscarla.

Item está acordado que en caso que en el Jordal no se pudiere empozar, se hará de haver tratado y ajustado con dichos Gironzas.

Item está pactado que por cada una vez que faltare la niebe tengan de pena dichos Giromza cinco sueldos jaqueses.

Item está pactado que a dichos Gironza por razón del trabajo de traer la niebe se le haia de dar y pagar catorce sueldos jaqueses cada año que se empezare en el Jordal.³

3. LA CARNICERÍA, MONOPOLIO DEL CABILDO

El Capítulo rotense tenía el monopolio de la carnicería y solía arrendarla por espacio de un tiempo estipulado entre arrendador y el cabildo, con las condiciones, precio, peso, higiene, cantidades...

Sabemos que el año 1650, durante tres años continuos, Cipriano Lored, cirujano, habitante de Roda, vendía la libra de carnero o vaca a dos sueldos y ocho dineros; la libra de la vaca y cabra a un sueldo y dos dineros; la

³ ACLL: *Estantería VI, Sección protocolos, notario Juan Gironza C/43/32 (año 1682), fols. 66 y ss.*

libra de la oveja y cabrón a razón de un sueldo y ocho dineros; las cabezas, libianos y corazón a cuatro dineros y los pies y manos a cuatro dineros.

Las condiciones que el Cabildo imponía podemos resumirlas a las siguientes: 1. El precio anteriormente dicho. 2. Los precios se tasaban durante la feria de San Antolín, compulsados por el almutazaf, en evitación de fraudes. 3. No se podía matar mardanos sino pasado el día de San Juan, ni cabra antes de San Miguel. 4. Matará el arrendante las reses públicamente a las puertas de la carnicería abiertas de día y de noche, y si llueve, dentro de la carnicería, pero con las puertas abiertas. 6. Se pesará la carne los sábados media hora antes de la Salve, que se dice inmediatamente a los Maitines, y los martes media hora antes de tocar a Prima. 7. Para desollar las reses se han de hinchar con los fuelles y no con la boca. 8. Que los cabritos de leche tengan el mismo precio del carnero. 9. No se podrá vender cabrón sino desde San Miguel de Septiembre hasta haberse encubado el vino de la Mensa de la Iglesia de Roda.

En la vida de la Canónica rotense tenía especial interés la feria de San Antolín, de origen medieval, acudiendo gentes del Priorato para efectuar compras e intercambios.

La feria de San Antolín fijaba los precios de los productos del campo y también de las carnes,

queda acordado entre las dichas partes, que en caso que en la feria de San Antolín del lugar de Roda de este presente y corriente el precio de los carneros se vendieren cada uno a más de un escudo y quatro sueldos jaqueses a conocimiento de los señores arrendantes los dos años siguientes al primero de los dichos tres del presente arrendamiento la dicha libra del carnero de la carnicería de Roda se haia de pagar y vender a dos sueldos y seis dineros jaqueses dichos dos años siguientes al primero del presente arrendamiento y en respecto de los demás carnes queden en el mesmo precio sin poderse alterar, sin que en manera alguna por ningún género de incidente de guerra puedan tener otra mayor ni más precio que es el sobredicho de dos sueldos y quatro dineros cada una libra del carnero el primer año y los dos sueldos y seis dineros sucediendo dicho caso de tener más estimación de doce reales que de todo el tiempo del presente arrendamiento a dichos dos sueldos y quatro dineros aunque tengan los carneros y lleven qualquier precio pasado dicha feria de San Antolín de este presente año.⁴

⁴ ACLL: *Estantería* 6, notario Agustín Gironza C/44/16, fol. 18.

4. EL ARRIENDO DE LA CARNICERÍA

El día 2 de marzo de 1653 se formulaba una capitulación de la carnicería de Roda, la cual era arrendada con los pactos siguientes y firmados por el prior, canónigos, vicario, racioneros y beneficiados, por tiempo de tres años, que comenzaba a tener vigencia el día de Pascua de Resurrección.

4.1. El arriendo

Primeramente es condición que dicha carnicería se arrienda al menos dante, es a saber, al que más bajo precio diere el corte de la carne, como es la de carnero, cabrón, oveja, cabra, cabrito, cordero y vaca y que no se pueda mandar en dicho arrendamiento menos que se abaje el precio de dos dineros por libra de la carne en que de presente esté arrendada.

4.2. Entrega de las partes del animal

Item es condición que quien quedare el presente arrendamiento haya de dar los menudos de las reses que assí se matarán en dicha carnicería, a saber, es la cabeza a seis dineros, los pies y manos a dinero cada uno, los libianos y corazón a quatro dineros cada uno, las barrigas con toda la sangre de cada res a seis dineros, sin que el carnicero se pueda tomar parte alguna de dicha sangre.

4.3. El pesador

Item es condición que el arrendador haya de estar y esté a la ordenación del amutaçaf de dicho lugar de Roda, el qual dicho almutaçaf pueda reconocer las pessadas de la carne y no hallándolas con el pesso que se le había pedido a dicho carnicero le pueda llebar y llebe de pena, a saber, es la pesada de la carne y asimismo cinco sueldos jaqueses por cada pesso que se hallasse frau.

4.4. Durante el verano no se sacrificará

Item es condición que dicho arrendador no pueda matar mardanos del día de San Juan de junio adelante so pena de diez sueldos jaqueses por cada uno que matare, ni cabra, antes del día de San Miguel de setiembre sola misma pena aplicadera aquella la metad para la iluminaria de la Virgen del Rosario de dicha Santa Iglesia y la otra metad para el acusador.

4.5. Siempre tendrá carne dispuesta para vender

Item es condición que el dicho arrendador todos los días de comer carne en cada semana haya de tener y vender en dicha carnicería para los que la quisieren comprar, a saber, es carnero y cabrón, sopena de diez sueldos jaqueses siempre que en ello faltare, aplicadera dicha pena como lo de arriba.

4.6. La matanza se hará de día

Item es condición que dicho arrendador tenga obligación de matar la carne públicamente a la puerta de la carnicería de día y no de noche y lloviendo dentro de la carnicería con las puertas abiertas sopena de cinco sueldos, siempre que en ello faltare y assimismo la carne que habrá muerto no la pueda vender en la carnicería.

4.7. Insisten en tener carne abundante

Item es condición que el arrendador tenga obligación de matar el jueves si hubiere menester carne más de la ordinaria, con tal que el que la pidiere llebe un cuarto. Y la otra carne que sobrare de dicha res dicho arrendador la pueda repartir entre los dichos señores arrendantes. En tal empeño que dicha carne no la pueda repartir sino sea con asistencia de uno de los arrendantes y siempre en ello faltare dicho arrendador esté a su libre voluntad cada qual de dichos señores arrendantes de recibir dicha carne que assí se repartirá.

4.8. Los menudos

Item es condición del arrendador tenga obligación de dar los menudos a dichos señores arrendantes de las reses que matará siempre que se las pidan, aunque diga haberlas ofrecido a los que no lo son, sin que se las pueda quedar para sí, sopena de cinco sueldos por cada vez que en ello faltare, aplicadera como la de arriba. Después de dichos arrendantes, entre tanto que las haya de vender a los vecinos y habitantes de Roda.

4.9. El peso de la carne

Item es condición que el arrendador no pueda hazer parcialidades de la carne, ni la tenga escondida sino públicamente patente y venderla a dichos

señores arrendantes, dándoles el corte de donde lo pidan. Y tenga obligación de estar y pesar la carne en dicha carnicería a, saber es, todos los sábados media hora antes que tañan a la Salve y los martes media hora antes de tañer a Prima y después todos los días de comer carne haya de acudir a dicha carnicería a pesar la carne que se le pidiese, así por dichos señores arrendantes como por los vecinos deste lugar, sopena de diez sueldos jaqueses que en ello faltare, aplicaderos dicha pena como la de arriba, la qual pueda ser parte para en tal se execute qualquier de dichos señores arrendantes como por los vecinos de Roda.

Item es condición que los días que dura la feria de San Antolín en cada un año pueda dicho arrendador llebar dos dineros por cada libra de carne más del precio en que se venderá entre año.

4.10. Tener contentos a todos

Item es condición que el cortante haya de ser de satisfacción y a gusto y voluntad de dichos señores arrendantes, esto se entienda casso que por sí propio el arrendador no cortare. Y la carne no se pueda pesar caliente, sino que passen dos horas después de haberla degollado, o, para urgente necesidad de algún enfermo, sola misma pena de arriba.

4.11. Tendrá la carne al descubierto

Item es condición que la carne se haya de tener en la carnicería sin embolberla en paños ni en otra cossa que cause sospecha, ni se pueda sacar de la carnicería para llebarla a otra parte, sola misma pena aplicadera como la de arriba.

4.12. La carne debe ser sana

Item es condición que en dicha carnicería el arrendador no pueda vender carne moridica, so pena de diez sueldos jaqueses, antes bien la carne que se vendiere haya de ser buena y recibidera y caso no lo sea el arrendador incontinenti, que será requerido, tenga obligación de sacarla de la carnicería. Y para inchar las reses se haya de usar de fuelles para quitar todo género de escrúpulo, sopena de cinco sueldos aplicaderos como los de arriba.

4.13. Venta de vaca

Vender en dicha carnicería una baca que sea gruesa y de sebo por la víspera de Todos los Santos en cada un año.

4.14. El coste del cabrito

Item es condición que el coste de los cabritos haya de ser conforme al de el carnero, esto se entienda siendo de leche, y casso no lo sea, el arrendador haya de pedir el coste a los dichos señores arrendantes. Y se haya de pesar del sebo de las reses hasta tres dineros al precio y peso de la carne juntamente con la pessadera de la carne que se le pedirá, o, sin ella.

4.15. Matar cabra

Item es condición que el arrendador no pueda matar ni hacer matar cabras en dicha carnicería ni vender aquellas que no sea pasado el día de San Miguel de setiembre, hasta que se haya acabado de recoger el vino de la mensa de dicha iglesia sola misma pena.

4.16. Telas y sebos

Item es condición que las telas y sebos se puedan vender a dinero la onza, exceptados los tres dineros que se pueden pedir en cada pesada, los quales han de ir al mismo precio que se vendiere la carne.

4.17. Comisión para revisar las carnes

Item es condición que dichos señores arrendantes para reconocer la carne en dicha carnicería si será vendible, o no, se reservan de poder nombrar en una vez persona o personas para ello y si los así nombrados hallaren en dicha carnicería carne que no sea para poderse vender de flaca, o, de otra causa legítima, en tal casso, siempre que sucediere, puedan dichas personas así nombradas mandarlas sacar de la carnicería y quemarla, o, dar a los perros, de tal suerte que no vuelva a la carnicería.

4.18. *Durante la Cuaresma*

Item es condición que durante dicho tiempo de la Quaresma y dichos señores arrendantes tengan obligación de darle despedida la carne y menudos. El arrendador está obligado a matar un carnero todas las semanas de la Quaresma.

4.19. *La tranza*

Item es condición que la tranza que se dará en este arrendamiento haya de ser placiendo a dichos señores arrendantes y no en otra manera.

Es condición que el arrendador tenga obligación de pagar los autos del presente arrendamiento al notario que lo testificare. Y assimismo al corredor que lo tranzará satisfacerle su trabaxo.

Es condición que ninguno pueda entrar carne en dicho lugar de Roda durante el arrendamiento en pena de viente sueldos jaqueses por cada vez, aplicadera dicha pena para el dicho arrendador y la carne perdida para dicho acusador.

Los precios para este año fueron: Carnero a tres sueldos la libra; el cabrón y la oveja a dos sueldos la libra; la cabra y la vaca a diez y ocho dineros la libra.⁵

5. LOS PRECIOS DE LA CARNE

El Cabildo de Roda tuvo siempre arrendada la carnicería de su propiedad. Al mismo tiempo imponía los precios de la carne para evitar toda clase de abusos. El día 2 de abril de 1660, el prior y varios canónigos la arrendaban a Ramón Noguero, de Roda, con la obligación de vender la libra del carnero a dos sueldos y dos dineros jaqueses. La libra carnicera de oveja y cabrón a dos dineros. La libra de la vaca y cabra a razón de un sueldo y dos dineros. Las cabezas y las barrigas al mismo precio que en anterior arriendo: por parte del Cabildo, firmaron el arriendo el prior del claustro José Urgelés, el camarero Cristóbal de Bardají, el sacristán Orencio Buxe-

⁵ ACLL: *Estantería VI*, notario Juan Gironza B/47/7, fol. 80 y también el año 1690 en Agustín Gironza C/47/16, fol. 83.

da, el enfermero Pedro Miguel Canerol, el chantre José Puy, los canónigos Juan Solana y Jaime Solís, el vicario Pedro Noguero, los racioneros Domingo Gironza, Francisco Bardají.⁶

Cinco años más tarde, el día 25 de marzo de 1665, el Cabildo procedió al arriendo de la carnicería, siendo testigos del acto José Noguero, diácono, y Agustín Gironza, estudiante, ambos de Roda. Fueron fijados los siguientes precios:

- La libra del carnero a dos sueldos y seis dineros.
- La libra de la oveja y del cabrón a un sueldo y ocho dineros.
- La libra de la vaca y la cabra a un sueldo y dos dineros.
- Las cabezas, libianos con el corazón, a cuatro dineros cada uno.
- Las barrigas con la sangre, a seis dineros.
- Los pies y manos de cada res a cuatro dineros.⁷

El día 1 de mayo de 1672, el prior mayor Miguel Silvestre de Cetina, el tesorero Cristóbal de Bardají, el sacristán Lorenzo Portella, el limosnero Rodrigo Fuertes, el enfermero Agustín Solana y los canónigos Jaime Solís y Francisco Bardají, el vicario Domingo Gironza y los racioneros Miguel Perat y José Fondevila.

...arrendamos a Vicente Merino, ciruxano, habitante de Roda, la carnicería de dicha Santa iglesia por tiempo de tres años continuos, que principiaron el día de Pasqua de Resurrección proxime pasado de este año por el mismo precio del año 1665. Actuaron de testigos José Grauleña y José Herbera.⁸

El último arriendo de la carnicería del que tenemos constancia fue el año 1731, siendo prior mayor Bartolomé de Escartín. El Arrendador fue Vicente Noguero de Roda, siendo testigos, Vicente Llanas y Agustín Palacín, estudiantes de Roda (véase documento, pp. 19-21).

⁶ ACLL: *Estantería VI*, Juan Gironza B/47/7, fol. 80; también en Agustín Gironza C/44/16, fol. 83.

⁷ ACLL: *Estantería VI*, protocolos, notario Juan Gironza B/48/19, fol. 153; también el mismo notario B/48/16, fol. 162.

⁸ ACLL: *Estantería VI*, notario Juan Gironza C/43/26, fol. 134, vuelto; también el año 1678 el cabildo arrendaba la carnicería a Francisco Fondvila, infanzón de Roda; *vid.* Agustín Gironza C/43/5, fol. 122 vuelto; el 16 de marzo de 1684 la arrendaba Ramón Noguero, labrador de Roda, desde la víspera de Pasqua de Resurrección, *vid.* Agustín Gironza C/44/13, fol. 113, vuelto.

DOCUMENTO

1731, marzo 29

La carnicería del Cabildo de Roda es arrendada a Vicente Noguera, de Roda, durante tres años, puntualizando las condiciones del arriendo.

ACLL, Armario B/Roda, notario Agustín Gironza, p. 13.

El prior mayor de la Santa Iglesia de Roda, Bartolomé de Escartín, el tesorero Jorge Solís, el enfermero Florencio Zaidín, los canónigos Manuel Gil, Juan Bautista Bardají, Narciso Boil, arriendan a Vicente Noguero, de Roda, la carnicería, el drecho de vender carne por término de tres años continuos por los pactos siguientes: Que el referido tiempo ningún otro pueda vender carnero para el consumo de dicho cabildo y capitulares y demás eclesiásticos que residen en dicha Santa Iglesia ni traerlo de afuera sino es que sea después de haver tomado cada uno la porción que abajo se dirá. Porque queda la obligación de darle despachado todos los carneros que matare en los días que señalarán.

Item que en cada semana se haian de matar dos carneros, el uno el sábado y el otro martes, y esto se execute públicamente a las puertas de la carnicería, de día y no de noche, y si llobiere sea dentro de la carnicería a puerta abierta en pena de cinco sueldos por cada vez que a esto faltare aplicaderos a la disposición de dicho cabildo. Item que los carneros deberán estar colgados en la placetica de dicha carnicería por espacio de quatro horas lo menos antes de repartir la carne, la qual se executará con el siguiente orden: El día sábado a la hora que se acostumbran tañer a maitines y el martes lo menos antes en tiempo de verano entre seis y siete de la mañana, y en invierno a las siete horas. Item que dicho arrendador ha de dar cortante para desacer los carneros y dividir la carne pagado a sus expensas y a satisfacción de dicho cabildo, el que ha de estar a la ordenación del almutafaz que fuere de Roda y le reconozca los pesos, y pesadas, y si hiciera fraude por cada vez se pueda llevar de pena cinco sueldos jaqueses. Item que el cortante haia de inchar los carneros con fuelles y no de otra manera, ni pueda sacar carne de la carnicería ni tenerla escondida, bajo la pena de cinco sueldos por cada vez que uno u otro se le probare, aplicadera la pena a voluntad de dicho cabildo. Item que dicho arrendador no puede hacer matar carne moridica, enfermica ni francesa, ni tampoco mardanos en pena de diez sueldos aplicaderos la mitad para la luminaria de la Virgen del Rosario, y la otra mitad para el acusador. Item y que en conocimiento de esto únicamente pertenezca a los señores behedores, que se nombrarán abajo, a los quales se les da todo el poder y facultad que fuere necesaria para mandar hechar las malas carnes y requerir al arrendador probea de buenas. Y por cada vez y día arriba señalados dejare de matar buen carnero incurra en la pena de sesenta sueldos aplicadera por dicho cabildo. Item que durante el tiempo de este arrendamiento dicho arrendador haia de dar la libra de carnero a dos sueldos y dos dineros jaqueses. Y cuando matare macho o cabra, que será solo después del día de San Miguel de Setiem-

bre en adelante, quando fuera menester para encubar el vino de la Mensa, si algunos particulares se lo pidieren, deberá vender la libra a veinte y siete menudos. Item que para el día de Todos Santos, o en su octava, dicho arrendador haia matar una vaca gruesa y buena, la que se venderá en la carnicería a diez y nueve menudos la libra carnicera y que se la deba de despachar toda cada un año. Item que los menudos de los carneros los haia de vender a qualquier que los pidiere en esta forma: La cabeza a por cinco menudos, pies y manos quatro menudos, los libianos y corazón otros cinco menudos, por la sangre y barriga diez menudos, y para esto sean preferidos los eclesiásticos exceptando si para algun enfermo, para su remedio fueran menester. Item que pidiendo se ve se le haia de dar en cada pesada tres dineros al mismo precio del carnero; y pidiéndolo aparte lo pueda vender a tres sueldos la libra carnicera. Item que si en tiempo de Quaresma hubieran bastantes que coman carne y le dieran despacho un carnero cada semana con los menudos de el, tenga obligación dicho arrendador de hacerlo matar. Item dicho cabildo por sí y los demás eclesiásticos de dicha iglesia se obligan a tomar la carne, con esta repartición; que en cada sábadó y martes tome cada uno la que quisiere y el residuo que sobrare en cada carnero se deba repartir el día siguiente a la misma hora respective en esta proporción que cada uno de los SS. Prior, canónigos y racioneros y beneficiados, a media libra cada uno, y los que no la hubieren tomado, se les haia de repartir en esta forma: Lo primero y después la sobrante se repartirá entre dos, o quatro llevándose por turno desde el señor Prior hasta el último beneficiado; y esta repartición se deberá hacer el día inmediato, hará que haia lugar para tomar carne si hubiera enfermos en los lugares del contorno. Item que para obiar todo género de parcialidad en el reparto y despacho de la carne, sea con la vista e intervención del racionero Joseph Torres, o otro que dicho cabildo dispusiera, el que tendrá el cuidado que a todos se entregue con la maior equidad possible regulando también a quien cabe tomar el residuo que no se hubiera podido despachar en la forma arriba expresadas. Item que en caso de necesitar más carne de la que arriba se dice, qualquier día, aunque sea el jueves, para que mate un carnero con la obligación que este tal haia de tomar un quarto y el remanente se haia de dividir entre todos guardando el orden arriba expresado. Item que para la satisfacción de todos los interesados en la bondad de la carne que se matare, se nombran en behedores a los señores sacristán y limosnero, dignidades de esta Santa Iglesia, a los quales se les atribuye y da toda la autoridad para la satisfacción y cumplimiento, y que dicho arrendador esté susmetido a su conocimiento. Y assí estos, como qualquiere otro eclesiástico de dicha Iglesia, sean parte para mandar executar las penas arriba impuestas. Item que durante el tiempo de este arrendamiento no pueda llevar otro ni más precio la carne que el que aquí se expresa, excepto el caso que los carneros por alguna epidemia o otro contratiempo notoriamente conocido se encarecieren excediendo el precio que ahora lleban, que por esta declaración u qualquiere otra que se ofreciere en esta escritura sean parte dicho cabildo o las personas que destinaren para declararlo. Item que fenecido el dicho tiempo deba dicho arrendador restituir la carnicería con todos los instrumentos que son de

ella y ahora se le entregarán por un papel pribado, que deverá firmar de su mano, dándolo todo en la forma, valor y bondad que se le entregare. Y assimismo que sea al cargo de dicho arrendador el pagar esta escritura y los trabajos al corredor de pregonarla. Y teniendo y cumpliendo con los cargos y obligaciones arriba expresados dicho cabildo y capitulares, prometen mantenerle por dicho tiempo con el drecho de vender la carne en la forma dicha y a su cumplimiento obliga los bienes y rentas de dicho cabildo assí muebles como sitios donde quiera habidos y por haber. Presente el dicho Vicente Noguero que con dichos cargos y obligaciones y por dicho tiempo acepta este arrendamiento y da por fianza a Antonio Ribas, labrador, vecino y habitante de esta villa, presente también los dos juntos y cada uno de por sí. Firman los testigos Vicente Llanas y Agustín Palacín, estudiantes de Roda.

LOS MORISCOS DE PUIBOLEA Y EL CONVENTO DE LORETO

Antonio DURÁN GUDIOL

Con la complicidad de un grupo de moros y mozárabes de la comarca el rey Ramiro I de Aragón planeó en 1057 una ofensiva contra la Sotonera islamizada, partiendo de los vecinos castillos cristianos de Loarre y Marcuello. Sería en el verano del año siguiente cuando la realizó, consiguiendo apoderarse del castillo de Puibolea que le entregó un musulmán llamado Habdella. La reacción contra el aragonés fue fulminante y el padre del cómplice Habdella fue ejecutado en represalia la noche del mismo día en que era entregado el castillo. La ofensiva fracasó y Habdella huyó a tierra aragonesa, donde se convirtió al cristianismo, recibiendo en el bautismo el nombre de Sancho que le impuso el rey. El sucesor de éste, Sancho Ramírez de Aragón y Navarra, conquistó Bolea y Puibolea en 1083, plazas que no pudo retener y que no fueron tomadas definitivamente hasta 1101, cinco años después de la entrada del rey Pedro I en la ciudad de Huesca.

La población musulmana de Puibolea no emigró, permaneciendo en el lugar, organizada en aljama con su mezquita. Lugar que fue de realengo, ya que se documentan sus *seniores* o tenentes hasta mediado el siglo XII. En el XV era señorío de Pedro Fernández de Bergua, y de la familia Lanuza en el XVI.

Fue fiel a su religión islámica hasta 1526, año en que fueron obligadas a bautizarse sus diecisiete familias, siendo sus miembros designados en adelante «moriscos o cristianos nuevos». La conversión al cristianismo parece haber sido poco sincera: convertida su mezquita en iglesia, no se halló en ella en la visita pastoral de 1560 más que una talla de la Virgen en el altar y una pila bautismal «indecente», sin reserva del Santísimo «como en todos los lugares moriscos». Esta iglesia era considerada vicaría dependiente de la honor de la Catedral de Huesca, servida por un clérigo «mercenario», nombrado por el señor del lugar y aprobado por el obispo.

A causa de la expulsión de los moriscos en 1610, Puibolea quedó despoblado y cerradas sus diecisiete casas. En la Pascua de 1611 había abiertas sólo dos y en diciembre del mismo año los agustinos de Loreto procedieron a su repoblación con quince cristianos viejos, procedentes de distintos puntos de Aragón. El número de vecinos había subido a veinte en la Pascua de 1613, sumando un total de 82 habitantes, según los libros parroquiales de confesados y bautizados.

EL CONVENTO DE LORETO

En término municipal de Huesca, cerca de la ciudad, se encuentran el santuario y la alberca de Loreto, donde hubo una población medieval, cuya primera mención documental es de septiembre de 1101, fecha en que Íñigo Fortuñones donó a Fortuño Garcés unos campos en *Loret* que habían pertenecido al musulmán Abinxarach. En el reparto territorial entre las jurisdicciones del obispado de Huesca y la abadía de Montearagón en 1103, la *villa de Loret* fue asignada al monasterio montearagonés. El señorío temporal correspondió a la Milicia del Temple, que tenía en Loreto una encomienda en 1261.

Según la tradición los santos Orencio y Paciencia, padres del mártir san Lorenzo, tuvieron casa en Loreto. Inducido probablemente por esta creencia, el rey Felipe II de España decidió convertir la antigua iglesia de este lugar en convento de agustinos calzados, para cuya fundación pidió al papa Gregorio XIII que aplicara 300 escudos de las rentas del priorato de Bolea, desmembrado del abadiado montearagonés. Accedió el pontífice en bula fechada en San Pedro de Roma el 25 de febrero de 1575. Los frailes de la nueva fundación se posesionaron de la iglesia de Loreto el 8 de di-

ciembre de 1583. Dos años después, en las cortes de Monzón, el mismo monarca entregó al escritor fray Pedro Malón de Chaide, prior del convento y catedrático de la Universidad de Huesca (1579-1583), el proyecto del nuevo edificio y mil libras, el empleo de las cuales fue motivo de desconfianza y retrasó el inicio de las obras.

El 22 de agosto de 1598 Felipe II concedió a los agustinos oscenses los bienes confiscados de Martín de Lanuza, justicia de Aragón, entre ellos el señorío de Puibolea, del que tomaron posesión el 2 de marzo del año siguiente. Sin embargo, a causa de la aludida desconfianza, la administración fue encomendada al doctor Juan Cardona, canónigo de la Catedral, el cual, acusado por los frailes, fue sustituido en 1600, por orden de Felipe III, por Martín Coscón, alcaide de Huesca hasta 1603, y acusado éste a su vez, fue entregada dicha administración al convento de Loreto.

La denominación oficial de éste, según la bula de Gregorio XIII, fue *Domus Beatae Mariae Oscensis ordinis Heremitarum Sancti Augustini*. No obstante, como advierte el P. Ramón de Huesca, tanto la iglesia medieval, como la moderna —que no se terminó hasta 1777— estaban dedicadas a san Lorenzo, cuya imagen presidía el altar mayor. Por la igualdad de los topónimos, en uno de los altares laterales se veneraba el milagro de la Casa de la Virgen trasladada de Palestina a la ciudad italiana de Loreto.

ANTONIO PÉREZ Y MARTÍN DE LANUZA

En la Biblioteca Pública de Huesca se conserva con la signatura 75 (63) el manuscrito del agustino fray Juan Macipe, titulado *Libro de la antigüedad de esta Casa de Nuestra Señora de Loreto la Real de Huesca*, que relata con detalle el proceso de adquisición del señorío de Puibolea y su repoblación después de expulsados los moriscos. De él proceden las noticias que se exponen a continuación.

«Fue el caso —explica fray Macipe— que el rey Felipe II tuvo por secretario a uno llamado Antonio Pérez, natural de tierra de Ariza de Aragón, hombre de muy grande traza y ingenio para saber traer a sí los ánimos de todos los que le trataban, como por nuestra desdicha tuvimos en

este reyno harta experiencia desto por los muchos y malos sucesos que en el poco tiempo que estuvo en él nos acontecieron, siendo la causa de todos ellos.

Digo, pues, que estando el dicho Antonio Pérez en servicio de Su Majestad, por casos y delitos por él cometidos mandó Su Majestad echarlo preso (esto sucedió en la villa de Madrid) y estando preso sucedió que rompió las cárceles y se vino huyendo a este desdichado reyno y viniendo en su seguimiento le prendieron, y porque este reyno tiene un fuero que cualquier delincuente que se acogiera a él, aunque lo prendan, no pueden sacarle fuera del reyno para conocer de su causa. De aquí se tomó ocasión para estar siempre los de este reyno en que de ninguna manera habían de dar la persona de Antonio Pérez, sino que se había de conocer aquí su causa y que en esto no se hacía ningún deservicio a Su Majestad en no dar el preso como lo pedía, pues Su Majestad había jurado de observar y guardar todos los fueros deste reyno. Y a esta ocasión sucedieron en este reyno y en particular en la ciudad de Zaragoza muy grandes desgracias y desconciertos así en mucha de la gente plebeya como en algunos caballeros y gente de consideración, todo lo cual sucedió por haberse aficionado éstos al dicho Antonio Pérez por su buen trato y traza que para ello tenía. Fue todo esto y muchísimas más cosas que sucedieron en el año 1591 y parte de 1592.

De donde sucedió que Su Majestad con ánimo de aplacar los ánimos de muchos y de castigar los sediciosos y amotinadores de pueblos, envió un ejército formado a este reyno, y a esta ocasión los que se hallaron cargados y que habían dado favor y ayuda al dicho Antonio Pérez para librarle de las cárceles de Zaragoza y pasarle a Francia se ausentaron todos del reyno y, entre estos sediciosos y amotinadores, fue uno dellos Martín de Lanuza y Bergua, al cual y a los demás cargados Su Majestad les hizo su proceso de ausencia, el cual proceso fue visto y pronunciado por los señores del Consejo Supremo de Aragón».

El día 15 de diciembre de 1592 el rey Felipe II —se traduce el párrafo en latín copiado por fray Macipe— «conocida primero la acusación puesta por nuestros procuradores del fisco real el 4 de septiembre del presente año 1592 contra Antonio Pérez, Gil de Mesa, Juan Francisco Maurín, Martín de Lanuza, Pedro de Bolea, Juan de Torrellas, Ibrandún de Coscón y Manuel Donlope por crimen de sedición, perturbación, rebelión, lesa ma-

jestad y otros cometidos en la ciudad de Zaragoza y otros lugares de Aragón, sentenciamos y declaramos que los mencionados cometieron y perpetraron dichos crímenes de traición, rebelión y lesa majestad y los condenamos a muerte natural, y que los citados Juan de Bolea, Juan de Torrellas e Ibrandún de Coscón sean decapitados en cuanto cayeren en manos del rey».

LOS BIENES DE MARTÍN DE LANUZA

El obispo de Huesca Diego de Monreal suplicó al rey concediera los bienes de Martín de Lanuza al monasterio agustino de Loreto. El 22 de agosto de 1598 accedió Felipe II: «Decretamos que todos y cada uno de los bienes que han sido confiscados por el crimen de lesa majestad, cometido y perpetrado por Martín de Lanuza, se apliquen a la fábrica del monasterio de Loreto y al sostenimiento de sus religiosos».

Las propiedades que correspondieron a los agustinos del monasterio de Loreto fueron las siguientes:

1) *El lugar de Puibolea* «con todos los hombres y mujeres en él estantes, con la jurisdicción civil y criminal, alta, baja, mero y mixto imperio y absoluta potestad, juntamente con el horno y el granero en dicho lugar estantes». Y la de Lierta siquiere pardina de Gratal juntamente con las salinas alta y baja. Y el monte de Jurillos con la jurisdicción civil y criminal alta y baja.

2) *En el lugar de Plasencia*, «que es de la encomienda de San Juan de Jerusalén, una casa grande con huerto, unas 140 cahizadas de tierra y una capilla con su retablo que está entrando por la puerta de la iglesia del dicho lugar de Plasencia a la mano drecha so la invocación de la Señora Santa Anna, que antes era de don Martín de Lanuza y sus antecesores con entierro que está ante dicha capilla, donde antiguamente se solían enterrar sus padres».

3) *En el lugar de Sallent* unas casas derribadas, 6 prados y 25 campos pequeños.

4) *En el término de Lanuza* 2 campos y 4 prados.

TOMA DE POSESIÓN

El 5 de febrero de 1599 Jerónimo Ram, portero real del reino de Aragón, donó posesión del lugar de Puibolea a fray Sebastián Osca, prior de

Loreto. «Jerónimo Ram en la misma villa tomó de la mano al Padre fray Sebastián Osca y le puso, dio y entregó la verdadera, real, actual, corporal y pacífica posesión del dicho lugar de Puibolea, en cuya señal, llevándolo de la mano, le paseó por las calles y plazas. En la plaza le dio posesión de la jurisdicción civil y criminal y seguidamente el P. Osca celebró cortes oyendo causas así civiles como criminales entre los vecinos del dicho lugar, dando sentencias así absolutorias como condenatorias y aquellas a su último fin deduciendo y prendiendo presos y aquéllos soltando y en dicha plaza parando unas horcas en señal de ejercicio de dicha jurisdicción civil y criminal. A continuación en la misma plaza revocó y movió del oficio de bayle a Manuel de Alatar, vecino y habitador del dicho lugar de Puybolea. Y confiado de la legalidad y suficiencia del dicho Manuel de Alatar, lo creó y nombró bayle, el cual aceptó y juró en poder y manos del dicho fray Sebastián Osca sobre la cruz y los santos cuatro Evangelios».

Reunido el concejo de Puibolea, al que asistieron los moriscos Manuel de Alatar, baile, Rodrigo de Castro, jurado, Lope Castro, Amador Samper, Agustín Mastaro, Pedro Diest, Lope Alatar, Jerónimo Rodrigo, Juan Roldán y Miguel Samper, el P. Osca expuso la donación real del lugar al monasterio de Loreto y «requirió a los bayle, jurado y concello, concejilmente, particular y universal que dende en adelante tengan y obedezcan al dicho monasterio por señores de Puibolea y de sus términos con la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio y por tales los reputen, traten y obedezcan». Unánimemente los reunidos «dijeron y respondieron a una voz que se ofrecían, como de hecho se ofrecieron, prestos y aparejados como buenos y fieles vasallos del monasterio y frailes de Loreto y, estando arrodillados en tierra, juraron que aceptaban a su nuevo señor temporal con juramento de fidelidad y homenaje y como vasallos de Iglesia de fuero y observancia del presente reyno de Aragón».

En la misma fecha Jerónimo Ram dio al P. Osca posesión de la iglesia de Puibolea, del horno de cocer pan, del molino de aceite y granero del mismo lugar. En señal de posesión, paseó por toda la iglesia, horno, molino y granero, «abriendo y cerrando puertas».

También se posesionó el P. Osca del «término y pardina llamada Gratal con las salinas, tejar y calcinera en ella estantes y con la jurisdicción civil y criminal». Gratal confrontaba con términos de Bentué, Bolea, Arguis,

Nueno, Lierta y Puibolea. En señal de posesión el agustino «arrancó yerbas por dicho monte, cortó árboles, abrió y cerró las puertas de los casales de las salinas en dicho monte estantes». Igualmente tomó posesión de la «iglesia que está sita en el mismo monte siquiere pardina de Gratal»: entró en ella y mandó tañer las campanas.

Con igual ceremonial Ram dio posesión al P. Osca del monte de Jurillos y carrascal con la jurisdicción civil y criminal. Monte que confrontaba con términos de Plasencia de la encomienda de San Juan, de Santa María de Guaracespe, del castillo de Oytura, del lugar de Lupiñén y del monte de Nueno. El agustino «cerró la puerta de dicha casa y monte y abrió aquella, arrancando yerbas y cortando árboles e hizo plantar horcas, oyó causas civiles y criminales, dando sentencias así absolutorias como condenatorias y haciendo ahorcar un palo».

El 6 de febrero en Plasencia «de la encomienda de San Juan de Jerusalén», Ram dio posesión al P. Osca de una casa y su heredad: huertos, viñas y campos, eras, pajares, patios y riegos. Al día siguiente, en la misma población se posesionó de «una capilla con su retablo que está entrando por la puerta de la iglesia a la mano derecha so la invocación de la señora santa Anna que antes era del dicho don Martín de Lanuza y de sus antecesores con el entierro que está ante dicha capilla, donde antiguamente se solían enterrar los dichos sus padres, y dijo misa rezada con los ornamentos que dicha capilla tiene con unas armas en una casulla de terciopelo negro».

El 24 de marzo del mismo 1599 tomó posesión «de las casas derribadas y de toda la demás hacienda y bienes en Sallent y Lanuza en el valle de Tena, pero por haber faltado algunos requisitos legales esta forma de posesión no fue válida y hubo de repetirse en 1607.

DESCONFIANZA

La comunidad agustina de Loreto no mereció entera confianza por parte de la Corte y la administración del señorío de Puibolea fue encomendada a terceras personas. La primera, el doctor Juan Cardona, maestrescuela de la Catedral de Huesca, fue acusado de mal administrador por los frailes «por no pagar las pensiones y otras deudas a sus tiempos». A 5 de junio de 1600 Felipe III escribió al obispo de Huesca Diego de Monreal, notificán-

dole que relevaba del cargo de administrador al canónigo Cardona y nombraba para el mismo a Martín Coscón, alcaide de Huesca; mandó también que las tres llaves del arca de Loreto que guardaba los dineros estuviesen una en poder del obispo, otra del prior del convento y la tercera del citado Coscón.

Éste ejerció el cargo desde julio de 1600 hasta mayo de 1603, siendo acusado también de «descuido» por los agustinos. El maestro fray Jerónimo de Aldovera Monsalve, vicario provincial, viajó a la Corte y pidió al rey la entrega de la administración al convento. El 4 de abril del mismo 1603, estando en Valladolid, el rey extendió carta real, disponiendo que «la hacienda que el convento de san Agustín de la ciudad de Huesca de Nuestra Señora de Loreto, la den y entreguen a los prior y religiosos de él que hoy son y adelante fueren para que ellos y no otra persona alguna la administren y usufructen». No obstante encargó al obispo oscense «que atienda a ver cómo se emplea esta hacienda y la manera en que la gobiernan» y mandó a los agustinos que «estén obligados a dar en cada un año en el oficio de maestre racional de nuestro reyno de Aragón la cuenta, que hasta aquí se ha acostumbrado, de la administración y gasto de dicha hacienda y que en el oficio se tome razón».

Fray Macipe en su manuscrito destaca que los frailes agustinos no podrán estar seguros «en particular mientras viviere el secretario, que es Agustín Villanueva, que es el que siempre nos ha hecho punta en el Consejo Supremo, acordándose de la mala cuenta que se dio de las mil libras que se dieron al P. maestro Malón».

EXPULSIÓN Y REPOBLACIÓN

En el año 1610 —explica fray Macipe— «fue la expulsión de los moriscos de España y, siendo la población del lugar de Puibolea toda de moriscos, quedó despoblado el lugar y así se hubo de hacer otra nueva población de cristianos viejos».

La repoblación se formalizó en Puibolea el 8 de diciembre de 1611 ante el notario Juan Crisóstomo Canales de Huesca. El agustino fray Juan Marcio donó «a treudo perpetuo y drecho enphiteótico con commiso y fadiga y las condiciones tributarias infrascriptas» las casas y haciendas de los moris-

cos expulsados a los quince repobladores cristianos viejos, como se detalla a continuación, indicando en cada uno de éstos su lugar de procedencia.

1. A JUAN ABANTO, de Used, los bienes del morisco AMADOR SAMPER: 1 casa con corral, 1 era, 3 suertes de olivar, 1 huerto, 1 viña, 1 plantero, 1 campo, varias fajas de tierra y cuadrone, 28 cahizadas y media y 51 barcillas de tierra.
2. A GASPAR DE LAGUNA, de Biescas, los bienes del morisco RODRIGO DE CASTRO: 1 casa lindante con la mezquita, 1 era, 2 suertes de olivar, 1 huerto, 1 viña, 1 viña tapiada, 15 cahizadas y 30 barcillas de tierra.
3. A MIGUEL DE GARASA, de Arguis, los bienes de LA CARRETERA, morisca: 1 casa y casal, 1 era, 2 suertes de olivar, 6 cahizadas y 36 barcillas de tierra.
4. A JUAN CALBO, de Apiés, los bienes del morisco MARCO EZQUERRERO: 1 casa, 1 era, 1 olivar de 500 oliveras, 1 huerto, 1 viña, 21 cahizadas y 43 barcillas de tierra.
5. A DAMIÁN BAYLE, de Poleñino, los bienes del morisco MIGUEL SAMPER: 1 casa, 1 era, 2 suertes de olivar, 1 plantero, 1 huerto con palomar, 7 cahizadas y 14 barcillas de tierra.
6. A JAIME FIGUERA, de Secastilla, los bienes del morisco JUAN ROLDÁN LATAY: 1 casa, 1 era, 3 suertes de olivar, 1 viña, 1 huerto, 10 cahizadas y 42 barcillas de tierra.
7. A MARTÍN MARQUÍNEZ, ciudadano de Huesca, los bienes del morisco JUAN POMAR: 1 casa con corral y caballeriza, 1 era y alcaceral, 3 suertes de olivar, 2 viñas, 1 huerto, 18 cahizadas y 37 barcillas de tierra.
8. A JUAN DE ASCOR, de Barrachina, los bienes del morisco MIGUEL DE CASTRO: 1 casa con corral, granero y pajar, 1 era, 2 suertes de olivar, 2 planteros, 1 viña, 1 huerto, 1 abejar, 25 cahizadas y 32 barcillas de tierra.
9. A ANDRÉS MARCIO, de Barrachina, los bienes del morisco JERÓNIMO ALATAR: 1 casa con corral y pajar, 4 suertes de olivar, 2 viñas, 1 plantero, 1 huerto, 1 casa en La Rábida, 27 cahizadas y media y 30 barcillas de tierra.
10. A ANDRÉS MARCIO, de Barrachina, los bienes del *Soldadico de la Plaza*, morisco: 1 casal y casa, 9 cahizadas y 7 barcillas de tierra.
11. A NICOLÁS GARCÍA, de La Almolda, los bienes del morisco JOSEPH ROLDÁN: 1 casa con corral y pajar, 1 era, 4 suertes y 1 rigla de olivar, 1 huerto, 1 viña, 1 alcaceral, 18 cahizadas y media y 47 barcillas de tierra.

12. A JUAN DE GARASA, de Arguis, los bienes del morisco LOPE ROLDÁN: 1 casa con corral, 1 suerte de olivar, 2 viñas, 25 cahizadas y media y 44 barcillas de tierra.
13. A JERÓNIMO XIMÉNEZ, de Lierta, los bienes del morisco ALEXANDRE ROLDÁN: 1 casa con caballeriza, 1 pajar cerca de la mezquita, 2 olivares, 1 huerto, 1 viña, 1 era, 17 cahizadas y media y 42 barcillas de tierra.
14. A mosén MARTÍN BERNUÉS, de Aniés, los bienes de la morisca CÁNDIDA: 1 casa, 1 corral, 1 era, 2 suertes de olivar, 1 viña, 1 huerto, 25 cahizadas y media y 26 barcillas de tierra.
15. A BERNAD BLANC, de Igríes, los bienes del morisco MONTFLORIT: 1 casa con caballeriza, 1 era, 2 suertes de olivar, 2 viñas, 1 huerto, 14 cahizadas y media y 24 barcillas de tierra.
16. A JUAN DE LATRAS, de Bolea, los bienes del morisco PITÓN: 1 casa con corral, 1 pajar, 1 era, 4 suertes de olivar, 2 viñas, 1 huerto, 30 cahizadas y 38 barcillas de tierra.

Los agustinos de Loreto reservaron para el convento las siguientes fincas:

1. El campo de Mallojaz con olivares y otros árboles.
2. El olivar de Pollizar.
3. El olivar que está junto a la hermita del Olivar.
4. Un campo de tierra blanca con algunas oliveras cerca de la misma hermita.
5. El campo llamado del corredor con oliveras.
6. Las oliveras que en tiempo de los moriscos eran del Concello.
7. El verjel que está camino de Huesca.
8. Campo vulgarmente llamado del Aynde.
9. Todas las paúles que están cerca del lugar.
10. El horno, el granero grande y dos granericos que están en la Plaza y dos aposentos agregados a este granerico que vive hoy el vicario.
11. Todos los campos y oliveras no contenidos en el documento de repoblación.
12. La casa de JAY morisco en la placeta que mira a Gratal.
13. El convento se reservó la mezquita.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS REPOBLADORES

Los derechos y deberes de los repobladores de Puibolea se relacionan en los veintisiete capítulos siguientes:

1. Residir en Puibolea. Caso de faltar cuatro meses continuos, queda a disposición del convento de Loreto disponer dicha casa y hacienda a otro vasallo, aunque la trabaje por criados.
2. Las casas y haciendas se dan a los pobladores y sus herederos.
3. Libertad de vender y permutar, pero solamente entre los vecinos y no con forasteros.
4. No tener cada casa más que este ganado: 200 cabezas de ganado menudo, lanar y cabrío, 150 de las cuales podrán ser madres y los otros 50 ser vacíos.
5. Obligación de moler las olivas en el molino del señor. Los vecinos deberán proveer de molinero y lo demás necesario.
6. Obligación de cocer el pan en el horno del señor, sin posibilidad de hacer otro horno. Pagarán de poya el veinte y uno.
7. Elegir libremente para los oficios de gobierno común que serán necesarios, como son jurados, almutazafes, mayordomo, guardas y tachadores, quitados los oficios de alcaide, justicia, asesores y notarios que se reservaron para el prior y convento de Loreto.
8. Si en tiempos venideros el convento de Loreto hiciera molino harinero en Puibolea o Gratal, los vasallos tendrán la obligación de moler en dicho molino.
9. No estarán obligados a pagar títulos o deudas hechas por el señor o vasallos antiguos.
10. No están obligados a pagar ajofras ni pechas que los antiguos vasallos solían pagar.
11. Pagarán de todo género de granos de seis uno; de seis arrobas de aceite una; de seis cargas de uva una; de seis corderos o cabritos uno; de seis arrobas de lana una. Se entiende que el grano lo darán limpio y puesto en el granero del señor, el aceite puesto en la pila del señor, la uva en el trujar del señor y la lana en el lanero del señor.
12. Prohibido imponer ni concejil ni particularmente sobre dichos bienes treudos, censal, imposición o carga, hipotecar o afianzar sobre ellos.

13. Obligación de plantar por cada casa, dentro de diez años, cien pies de olivos.
14. Libertad de gozar de los riegos y leñas del monte de Gratal.
15. Facultad en dicho término de Gratal de hacer leña de coscojo y carrasca necesaria para vuestras casas y no en otra manera. Para ello, cada casa dará a Loreto dos fanegas de trigo en agosto.
16. Licencia de hacer azudes en el término de Gratal para traer el agua al término de Puibolea. Regarán desde el viernes al salir el sol hasta el lunes salido el sol en cada semana.
17. Libertad de usar el agua, yerbas y leñas del término de Puibolea, pero sólo las quince casas vecinas y los demás habitantes que hubiere no puedan gozar desto sin la voluntad del señor y del Concello.
18. Los jurados del lugar reconocerán anualmente las buegas y mojones de dicho lugar y sus términos.
19. Si un vecino es negligente en el cultivo de su hacienda por dos años continuos en la huerta y tres en el monte, el señor se la podrá quitar libremente.
20. El día que acaben de formar concello y universidad, los vecinos prestarán los homenajes a Loreto como señor, conforme a la costumbre del reyno de Aragón.
21. En reconocimiento al señor los jurados de Puibolea darán a Loreto en Navidad dos pares de cabritos.
22. Los campos y olivares no reseñados serán del señor.
23. Los que fueren habitantes de dicho lugar y no vecinos deberán dar anualmente a Loreto un par de gallinas en Navidad y un par de pollos el día de San Juan.
24. No podrán celebrar consejo o concejo sin la asistencia del justicia, el cual tendrá un voto como los demás.
25. El convento de Loreto dona al concello un campo que está sobre la hermita de Nuestra Señora del Olivar, del cual pagarán al señor de los frutos de doce uno. Y da otro campo franco a la iglesia con la obligación de emplear lo que sacare en la iglesia.
26. Ayudarán con 25 libras a pagar a Loreto en agosto de 1612 a proveer lo necesario a la iglesia, exonerando a dichos vasallos de cualquier obligación así en razón de proveer lo necesario y sustentar la iglesia como de dar su rédito al que fuere vicario.

27. Queda prohibido tener bueyes de labor ni cerriles por el gran daño que hacen en olivares, árboles y viñas.

LA IGLESIA

«El día 15 del mes de enero de 1616 se bajaron las campanas de la iglesia de Gratal y el rector de Gratal se quejó porque las habíamos bajado. En el lugar de Puibolea, siendo poblado de moriscos, no había ni hubo cura o párroco perpetuo ni colativo, sino un servidor mercenario que lo nombraba el señor temporal y el ordinario lo aprobaba. Este lugar ha recaído por justos títulos en el convento de Nuestra Señora de Loreto de la orden de san Agustín. Parece que sería muy grande congruencia que Su Santidad fuere servido de mandar por bulas conceder a dicho convento que pueda hacer servir dicha cura y vicaría por un religioso de la orden, aprobado por el ordinario, con la aplicación de los frutos, rentas y emolumentos que el vicario mercenario solía tener y con los provechos de pie de altar» —termina fray Macipe—.

Según los libros parroquiales de confesados en la Pascua de 1612-1613 y el de bautizados en 1613, años en los que no se produjo ninguna defunción, la feligresía de Puibolea censaba 16 vecinos y 4 «habitadores no vecinos», que sumaban un total de 82 almas, como se refleja en el cuadro siguiente:

Casados	28
Solteros con casa	5
Hijos	8
Otros familiares	6
Sirvientes:	
Caseras	2
Mozas	3
Mozos	19
Pastores	11

LA POBLACIÓN DE AYERBE (1550-1700) A TRAVÉS DE LOS REGISTROS PARROQUIALES

Francisco FONZ GARCÉS

1. BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE AYERBE

Las dos referencias contemporáneas más conocidas con las que se inicia el interés por el pasado de Ayerbe son las obras de José de Arteche¹ y del marqués de Velilla de Ebro,² en las cuales se incluyen algunas notas históricas imprecisas. El estudio ya clásico de Gregorio García Ciprés y Emilio Ubieta Ponz, *Ayerbe. Reseña histórica, monumental y comercial de esta noble y fidelísima villa aragonesa*, consta de 39 páginas, publicadas en Huesca en 1928, y apenas es «una somera historia de Ayerbe» como apunta Antonio Ubieta Arteta al comienzo de su ensayo «Ayerbe: notas y sugerencias».³ Un año antes se editaba «Una historia manuscrita de los Jordán de

¹ «Memorias del Marqués de Ayerbe» en el *Boletín de la RAH* del año 1896.

² VELILLA DE EBRO, marqués de, *Don Jaime I el Conquistador y el señorío de Ayerbe*, Madrid, 1924 y *Genealogía de la Casa de los Urriés*.

³ UBIETA ARTETA, Antonio, «Ayerbe: notas y sugerencias», en *Argensola*, n.º 9, Huesca, 1954, pp. 1-10.

Urriés»,⁴ de Eugenio Serrablo, hasta que en fechas posteriores aparecen temáticas más diversificadas; es el caso de Miguel Dolç y su visión particular sobre «Ramón y Cajal en Ayerbe».⁵ Asimismo, las referencias en obras generales son lo suficientemente continuas y numerosas como para no incluir una selección.

Centrándonos en la década de los 80, debemos destacar los trabajos —parciales y muy especializados— de Chesús Ánchel Giménez Arbués sobre «A capetulazi3n de a nieu entre Ayerbe y Lobarre»⁶ del año 1982 y el más reciente «A torre de o reloch d'Ayerbe. Contrato ta ra suya edificazi3n».⁷ Los historiadores del arte tambi3n han encontrado en Ayerbe material para sus estudios, de lo que es un ejemplo la comunicaci3n de León Pacheco, López Peña y Velasco de la Peña en el III Coloquio de Arte aragon3s titulada «El mecenazgo de don Hugo de Urri3s en el convento de predicadores de Ayerbe en el siglo XVII».⁸ Maria-Merc3 Costa⁹ repasa el origen y genealogía medieval de los Urri3s de Ayerbe con profusi3n de datos.

Las investigaciones en el campo de la demografía hist3rica se reducen a las llevadas a cabo por María del Carmen Lor3s Domingo, cuya tesis de licenciatura *La poblaci3n de Ayerbe en el siglo XVIII*¹⁰ ha dado paso a nuevos artculos.¹¹

⁴ SERRABLO, Eugenio, «Una historia manuscrita de los Jordán de Urri3s», en *Hidalguía*, n.º 1, 1953, pp. 125-140.

⁵ DOLÇ, Miguel, «Ram3n y Cajal en Ayerbe», en *Argensola*, n.º 42, Huesca, 1960, pp. 113-115.

⁶ GIMÉNEZ ARBUÉS, Chesús Á., «A capetulazi3n de a nieu entre Ayerbe y Lobarre», en *Argensola* n.º 93, Huesca, 1982, pp. 183-186.

⁷ GIMÉNEZ ARBUÉS, Chesús Á., «A torre de o reloch d'Ayerbe. Contrato ta ra suya edificazi3n», en *Homenaje a Federico Balaguer*, Huesca, 1987, pp. 205-211.

⁸ LEÓN PACHECO, Carmen; LÓPEZ PEÑA, Cristina y VELASCO DE LA PEÑA, Esperanza, «El mecenazgo de don Hugo de Urri3s en el convento de predicadores de Ayerbe en el siglo XVII», en *El arte barroco en Aragón. Actas del III Coloquio de Arte aragon3s*, Huesca, 1985, pp. 49-53.

⁹ COSTA, Maria-Merc3, «La casa dels senyors d'Ayerbe, d'origen reial», en *Medievalia*, n.º 8, 1989, pp. 99-112.

¹⁰ LOR3S DOMINGO, M.ª del Carmen, *La poblaci3n de Ayerbe en el siglo XVIII*. Tesis de licenciatura inédita leída en 1983.

¹¹ Hasta la fecha son «Las crisis de mortalidad en Ayerbe durante el siglo XVIII» (1984) y «Fecundidad y familia en el Alto Aragón en el siglo XVIII: el caso de Ayerbe» (1985), am-

2. DESCRIPCIÓN Y CRÍTICA DE FUENTES

2.1. *Libros Parroquiales*¹²

La reglamentación oficial en lo referente a los Registros Parroquiales data de la sesión del 11 de noviembre de 1563 del Concilio de Trento, pero en todo el Occidente cristiano se encuentran actas anteriores. En el caso de la Península Ibérica no son disposiciones reales las que propician este adelanto, sino más bien sínodos eclesiásticos o iniciativas individuales. Y así encontramos un ejemplo excepcionalmente temprano en las actas de bautismo de la localidad de Longares, que dan comienzo en 1471.¹³ En la provincia de Huesca también hallamos casos de anotación previa a la orden tridentina en las parroquias de Aniés y Huesca-Catedral (1542), Castejón de Monegros (1543), Sariñena (1544) y Ayerbe (1545).¹⁴

Para Ayerbe, la primera información de apunte parroquial es la de una hembra bautizada en enero de 1545. En esta primera época, la información es parca y el estado de las hojas deja que desear, tanto por la corrosión de las tintas provocada por la humedad como por los márgenes roídos. El caso de los matrimonios es algo más tardío, pues comienzan en el año 1549 y pronto presentan lagunas importantes. Las defunciones también se inician con algunos saltos de página, si bien durante el período estudiado son, tras los bautismos, el registro más completo en conjunto.

La conservación de los libros está asegurada en la actualidad merced a la labor de organización que se lleva a cabo en el Archivo Diocesano de

bos aparecidos en los dos primeros números de la publicación *Anales* del Centro de la UNED de Barbastro.

¹² ADH. Libros Parroquiales. Ayerbe I. Vol. 1.º (2 libros): Bautizados 1545-1707/Ayerbe VI. Vol. 1.º (3 libros): Defunciones 1548-1754/Ayerbe IX. Vol. 1.º (5 libros): matrimonios 1548-1800. Encuadernados en pergamino y sin foliación continua.

¹³ Según recoge SALAS AUSENS, José Antonio, «Los “Registros Parroquiales” y sus posibilidades como fuentes históricas», en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. Actas de las I Jornadas*, Zaragoza, 1988, p. 24.

¹⁴ Otros datos en el inventario de BARRIOS MARTÍNEZ, M.ª Dolores, «El Archivo Diocesano de Huesca: sus fondos documentales», *Aragonia Sacra*, n.º 2, Zaragoza, 1987, pp. 144-151.

Huesca, centralizando registros y disponiéndolos adecuadamente, lo cual, además de ayudar a su conservación, facilita el acceso a los mismos del investigador.¹⁵ Sin embargo, algunos de ellos presentan signos de deterioro causados por su estancia anterior y, posiblemente, por los traslados. No son infrecuentes los cambios de paginación (que por otra parte no siempre aparece en el margen pero se evidencia por la correlación de datos), las hojas sueltas, las lagunas que indican pérdidas importantes (por ejemplo: algún caso de *Liber Parvorum*), tintas corridas, márgenes malgastados... Con todo, este estado sólo es común en las primeras hojas y pronto se normaliza, siendo perfectamente apta su consulta. Como es lógico, los defectos disminuyen con la modernidad de la fuente. El tipo de información es muy variada, dependiendo en muchos casos del celo del párroco y de su ánimo de cronista, como mosén Miguel García entre 1548 y 1569, pero también de las lagunas y de los distintos tipos de actas. Por ello es preceptivo un análisis por separado de los libros.

Actas de bautismo

Las actas de bautismo cubren todo el período 1545-1700 sin apenas lagunas, a excepción de algunos meses (bien porque faltan, bien porque son ilegibles o está roto el papel) en los períodos 1545-1548/1602-1607/1645-47, que se han desestimado en las gráficas. Son las más completas y las únicas que nos permiten una seriación casi continua y totalmente fiable. Aunque los datos varían en el tiempo y dependen de muchos factores, se pueden establecer las siguientes entradas:

— Fecha. Sólo en ocasiones aisladas es de difícil lectura o no aparece. Lo normal es que señale día (puede sustituirse por una festividad), mes y año (frecuentemente encabezando la lista).

— Sexo. También se especifica («niña», «niño», «varón», «hembra»...) pero en algunos casos se ha de deducir por la terminación del adjetivo o por el nombre, y en otros es impreciso («criatura»).

— Nombres. Hay una gran variedad de fórmulas. Lo común es que se dé el nombre del neófito y el nombre y primer apellido del padre. Los pa-

¹⁵ Para hacerse una idea de la mejora en este sentido: BOROBIA ISASA, Carmelo, «Convenio Diputación General de Aragón-Iglesia Católica en Aragón sobre el Patrimonio Cultural de la Iglesia», en *Aragonia Sacra*, n.º 1, Zaragoza, 1986, pp. 217-223.

drinos y familiares son escrupulosamente registrados, quizá con la intención de que no olviden su condición de protectores.

— Legitimidad. Solamente en períodos muy concretos (1552-56, 1558-72, 1595, 1597, más frecuente en el siglo XVII) se usa la fórmula «hijo legítimo de», siendo lo habitual al comienzo de las actas el informar simplemente «hijo de y de». Esto no debe ser una razón de sospecha pues la ilegitimidad («niño secreto») o el abandono («lo trajeron secretamente de», «expósito», «sin padres», «los padres no se saben») siempre son especificados notoriamente. Queda la duda de una posible ocultación voluntaria al no ser reglamentaria la fórmula, sin que el margen de error pueda ser considerado.

— Oficios. En las actas de bautismo, por su propia naturaleza y forma, es más frecuente que aparezca el oficio del padrino (con una regularidad casi absoluta) y otros familiares, que el del padre (en muchas ocasiones también consta). Con respecto al apartado de la población femenina activa debemos suponer que la tipología que hallamos no es lo suficientemente significativa, pues el espectro de ocupaciones es reducido y las labores de ayuda a la economía familiar no son registradas como tales.

— Procedencias. Es un caso similar al de los oficios, si bien presenta una mayor continuidad. La información es perfectamente válida (con las prevenciones necesarias) si nos atenemos al resultado de las estadísticas comparadas. Tal y como ocurre con las profesiones, los datos extraídos de las actas de bautismo nos pueden servir de apoyo y punto de referencia de los que se obtienen de las de matrimonios y defunciones.

— Estado civil. El de los padres raramente aparece especificado (se deduce de las fórmulas referentes a la legitimidad) salvo cuando se trata de segundas nupcias o paternidad póstuma, pero sí el de los padrinos y madriñas.

— Otras informaciones: barrios, cargos públicos, servicio de la baronía y otras casas nobles, eclesiásticos... También es frecuente que los párrocos realicen recuentos de los bautizados (tanto parciales por años, como en todo su servicio) lo cual nos permite comprobar la fiabilidad del registro y su integridad. La gemelidad es especialmente constatable, merced a las lla-

madas de atención al margen y las fórmulas usadas que no dejan lugar a dudas («de una ventegrada», «hermanos uterinos», «gemelos uterinos»).¹⁶

Hay otro tipo de informaciones que aparecen en las actas de bautismo y que, a pesar de no tener aprovechamiento demográfico, pueden servir para enmarcar el contexto. Tales son los casos de sequías, eclipses, procesiones, ordenaciones de novicios, referencias a órdenes, monasterios, rentas y similares, actos jurídicos de trascendencia, organización de la parroquia y cambios de vicario, asuntos del reino e internacionales...

Actas de matrimonio

Comienza la anotación en enero del año 1548. A diferencia de los bautismos —y al igual que las defunciones— no podemos establecer una seriación continua debido a las graves lagunas que aparecen en los registros (casi un 30% del total de los años ha sido desestimado para las estadísticas), especialmente en el período 1595-1621 para el que sólo se cuenta con los apuntes de un año. Ello hace que se resienta todo intento de explicación global. Gracias a que contamos con las continuidades relativamente prolongadas estas lagunas no suponen más que huecos, aunque importantes, de información que no deben llevarnos a su rechazo total, si bien queda imposibilitado el fijar una tendencia secular. La cantidad de datos que proporcionan y la fiabilidad de los mismos ratifican este punto:

— Fecha. Similar a las actas de bautismo.

— Nombre. Se registran nombres y apellidos de los dos contrayentes, relación de parentesco con y entre los testigos (si hubiere lugar) y los nombres y apellidos de los principales.

— Estado civil. El de los contrayentes se obvia salvo cuando hay motivos para no hacerlo: segundas nupcias (explicitando viudedad) o matrimonios forzados. Por el número de los mismos y el celo en registrarlos podemos suponer que las excepciones anotadas son la práctica totalidad.

— Procedencia. Se suele apuntar el lugar de origen y/o vecindad tanto de los contrayentes como de los testigos que no sean del mismo Ayerbe. Muestra una regularidad continuada en todo el período.

¹⁶ Por si acaso, explica la equivalencia al castellano: «a estos que nascen de una ventrada llaman en castellano mellizos». ADH. Registros Parroquiales, Ayerbe (sc).

— Oficios. Aunque no es norma, aparecen con regularidad la profesión del marido, de la esposa (sirven los mismos comentarios hechos para las actas de bautismo) y de algunos testigos.

— Testigos. Se incluyen a partir de 1553. Junto al nombre figuran otros datos. Si se trata de una hembra se le relaciona con el marido, la profesión de éste o su localidad de origen o vecindad. Pueden dejar de aparecer en ocasiones aisladas.

— Dispensas. Siempre anotadas por extenso y con diversas fórmulas: «dispensación», «grado de compadraje», «en primer grado» (o en segundo, tercero o cuarto), «grado de consanguinidad», «bula sancta», «bula de Sancta Catalina de Sinay» (en período de Cuaresma)... Hay ocasiones (en los matrimonios de casas nobles sobre todo) que la dispensa la ratifican varias autoridades: el abad o vicario de Montearagón, el obispo de Huesca e incluso el Sumo Pontífice.

— Otras informaciones: similares a las que aparecen en las actas de bautismo.

Actas de defunción

Siendo este registro el que más cantidad de noticias proporciona, su utilidad se ve considerablemente mermada a causa de la discontinuidad del apunte. Se ha desestimado el 22% del total de años, fracasando así el intento de fijar una tendencia secular. Con todo, las curvas de mortalidad tienen una validez plena en el análisis combinado de las variables, tanto como en el parcial. Y no se debe olvidar que este registro es el de mayor número y más alta calidad de noticias, tanto demográficas como de otros tipos. Una seriación discontinua en la que aparecen:

— Fecha y sexo. Similar a las demás actas.

— Nombre. Especifica nombre y apellido del finado y, en ocasiones, su relación laboral con otro. Las mujeres van indisolublemente unidas al nombre (u oficio) de su cónyuge o familiar más cercano.

— Edad. Salvo en los casos de mortalidad infantil (solamente se puede constatar en algunos períodos, 1576-77/1572-73 porque son las únicas hojas que se conservan de un *Liber Parvorum*, relación de niños muertos,¹⁷ e in-

¹⁷ Por otra parte, la ocultación sistemática de la mortalidad infantil es habitual en este período y prácticamente durante todo el Antiguo Régimen.

cluidos los «párvulos» a partir de 1679), las edades no suelen aparecer cuantificadas y se deben asociar a determinadas categorías según datos cercanos e imprecisos: «joven», «viejo-a», «moço-a», «doncella», «niño-a», «mochacho-a», «criatura», «hijo de familias»... En ocasiones, relativamente excepcionales, encontramos la edad concretada, especialmente casos de jóvenes o de extrema longevidad. Con todo, la cantidad de datos fiables respecto a la edad del fallecido no llega a un 30% del total posible.

— Estado civil. Bien porque aparece explícito o bien porque se deduce de una información adjunta (edad, mención del cónyuge, viudedad...), el estado civil del fallecido es un dato muy frecuente, aunque no omnipresente.

— Procedencias. Ocurre al igual que en el resto de las actas, salvo que la precisión es aún mayor.

— Oficio. Solamente especificado en una minoría de las actas. Se podrá plantear un espectro de ocupaciones y unos índices aproximados gracias al apoyo de los datos de los demás registros, como indicativo. Idénticas observaciones.

— Sacramentos administrados. En la práctica totalidad de los casos se hace una relación minuciosa.

— Testamentos. La escrupulosidad con que los registradores recogen testamentos, depositarios, cantidades y obras pías legadas, nos hace afirmar con Pérez Moreda que «el registro de defunciones en su primera época suele ser en realidad un “libro de testamento” con la finalidad administrativa y económica por parte de la parroquia de conocer las disposiciones del fallecido».¹⁸ De los testamentos se pueden extraer conclusiones acerca del nivel económico (misas y dinero legados, especificación de «pauper»), de las monedas en curso y de las liturgias. Una investigación más amplia aprovecharía algunas de estas informaciones para aproximarse a determinados aspectos de la religiosidad popular, el humanitarismo, la asistencia social...¹⁹

¹⁸ PÉREZ MOREDA, Vicente, *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, pp. 29-30.

¹⁹ La tercera generación de *Annales* ha sido la pionera en el uso estadístico de actas testamentales y Registros Parroquiales para la Historia de las Mentalidades.

— Otras informaciones. Además de las citadas para las actas anteriores: causas de la muerte cuando ésta no es natural (descritas extensamente), lugares de sepultura, fiscalidad, notarías, asistencia hospitalaria, muerte de personajes ilustres (en ocasiones se hace un recordatorio de su vida)..., y sobre todo gran cantidad de visitas pastorales, lo cual ayuda a determinar, entre otras cosas, el seguimiento de la población respecto al culto, la fiscalidad eclesiástica, el cumplimiento de los preceptos o la riqueza de la parroquia. Así mismo, las noticias sobre la baronía de Ayerbe son numerosas.

El problema ya mencionado de la ocultación de la mortalidad infantil es quizá el más importante de los que el estudioso de la mortalidad del pasado puede encontrar. Los niños no suelen estar incluidos en las actas de defunción (a no ser que figuren aparte en un *Liber Parvorum*, anotación por separado de los infantes muertos), y hasta comienzos del siglo XVIII no será norma en nuestras parroquias, si bien se conocen algunos casos de precocidad en la apuntación. La causa por la cual no figuran en los libros se desprende del carácter ya mencionado de la fuente: la Iglesia no cobraba por los «rompimientos de sepultura», por lo tanto no eran anotados —no sistemáticamente, que sí de manera esporádica—. Pero tampoco muchos pobres declarados podían pagar y éstos sí que eran registrados con normalidad (eso parece, al menos, en bastantes casos, y en concreto en el de Ayerbe durante los siglos XVI y XVII). Así pues, se hace necesaria una explicación más amplia que observe toda la casuística aducida. Pérez Moreda ha sido pionero en nuestro país del uso intensivo de los registros de defunciones, utilizando un instrumento estadístico para evaluar el tamaño real de los fallecidos en un período. Siguiendo un criterio de evaluación cualitativa de la fuente, ha determinado que los párvulos fallecidos eran el 50%, aproximadamente, del total, con lo cual dobla la curva de la mortalidad y obtiene una simulación válida para calcular el crecimiento vegetativo en relación con las demás variantes. Solamente es un instrumento estadístico que no guarda relación con la realidad, pero útil en determinados casos. Este ejemplo puede ayudar a comprender determinados problemas y polémicas centrados en la validez de las fuentes y, en general, en la consideración del fenómeno global de la mortalidad en el Antiguo Régimen.

2.2. Otras fuentes

Los diversos censos en los que se incluye el lugar de Ayerbe y sus aldeas corresponden a los años 1495/1609, 1646, 1715, 1829, 1831, 1857 y posteriores, si bien su escasa fiabilidad aporta pocos datos a la investigación y apenas han sido tenidos en cuenta.²⁰

Para encuadrar el estudio demográfico se han utilizado mecanoscritos localizados en el Archivo Diocesano de Huesca que recogen información variada y envían a más fuentes.²¹ Otras han sido publicadas (como es el caso de las obras de Conte Oliveros,²² Blecua y Paúl²³ y Madoz²⁴) o bien res-

²⁰ Los censos mencionados son los siguientes:

— GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Tomás, *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI. Con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con el anterior y siguiente, según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*, Madrid, Imprenta Real, 1829 (Madrid, 1982). Datos de 1495/1609.

— *Registro del vecindario del Reyno de Aragón. Año 1646*. BRAH. Fondos de Aragón. Colección Nasarre. 11-1-1/7945, papel 28.

— *Reparto de los 1.881.025 escudos de Vellón, en los partidos que aquí se expresan. Año 1715*. BUZ (sc).

— *Reyno de Aragón. Año de 1831. Padrón que manifiesta los Pueblos que contiene, el número de almas y vecinos, con mención de los partidos a que corresponden*. ADZ. Gobierno Civil. Estadística, leg. 1438 (62). Datos de 1829.

— *Provincia de Aragón. Numº 1º. Año de 1831. Estado General de la Población, número de habitantes, establecimientos, tasas y carruages públicos que existen, profesiones y oficios que deben obtener licencia de la Policía*. ADZ. Gobierno Civil. Estadística, leg. 1438 (62). Datos de 1831.

— *Censo de la Población de España, según el recuento verificado en 21 de mayo de 1857. Por la Comisión de Estadística General del Reino*, Madrid, Imprenta Nacional, 1858. BUZ n.º 26.060.

²¹ «Datos para la breve historia de Huesca» / «Personajes relacionados con la historia eclesiástica de la Diócesis de Huesca» / «Recopilado de *Anuario Oscense* de García Ciprés y *Linajes de Aragón*». Resúmenes anónimos.

²² CONTE OLIVEROS, Jesús, *Personajes y escritores de Huesca y provincia* (Zaragoza, 1981) y *Viaje por los pueblos oscenses. Siglo XVI. Tomo II. Año 1560* (Zaragoza, 1980).

²³ BLECUA Y PAÚL, Pedro, *Descripción topográfica de la ciudad de Huesca y todo su partido en el reyno de Aragón. 1792* (Zaragoza, 1987).

²⁴ MADDOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico*, Madrid, 1845-50 (Valladolid, 1986).

ponden a contenidos poco determinantes para este estudio y han sido incluidas y estudiadas con la vista puesta en posteriores ampliaciones temáticas.²⁵ Sobresale, por la calidad de su información, el «memorial» de Viciende del año 1735.²⁶

2.3. *Algunas conclusiones sobre las fuentes*

Lagunas, imprecisión y desigualdad en la información son los tres principales obstáculos que el investigador encuentra en los Registros Parroquiales tempranos. Ello hace infructuoso el intento de plantearse un análisis compuesto y completo de la evolución natural de la población a lo largo de todo el período abarcado. Sin embargo tales fallas, si bien deben orientar las miras hacia otros aspectos, a veces complementarios (con el apoyo de la restante documentación), no suponen una razón concluyente para evitar su utilización, pues, como se demostrará, se pueden alcanzar grados de certeza respecto a determinados períodos y aspectos socioeconómicos de la población aragonesa y dar a conocer las características de una parte de nuestro patrimonio documental.

3. LA BARONÍA DE AYERBE EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

3.1. *Introducción*

En este apartado previo a la exposición de la evolución demográfica se han obviado las referencias más generales creyendo que existe una biblio-

²⁵ Por lo que afecta al trabajo:

— *Copia de Jurisprudencia*. 1662. ADH. Parroquias II, leg. 22.

— *Carta enviada Por la Parroquial y Capítulo eclesiástico de Ayerbe*. 1729. ADH. Parroquias II, leg. 22.

— *De la capillanía de Lac. Ayerbe*. 1748. ADH (sc).

— *Decreto de erección de Vicaría Perpetua*. 1781. ADH. Parroquias V, leg. 28.

— [LÓPEZ, Blas y ALONSO, José M.^a (rec)], *Breve historia de la Cofradía de la Sangre de Cristo de Ayerbe*. 1861. ADH. 5-4. XXIII/3-2B.

²⁶ [VICIENDE, José Antonio], *Memorial ajustado del pleyto de aprehensión de la Villa de Ayerbe y sus Aldeas...* Zaragoza, 1735. BUZ. D-21-48.

grafía suficiente y extendida como para no resumirla,²⁷ y se ha preferido centrar la exposición en las particularidades del señorío laico de Ayerbe. Un aspecto importante del desarrollo es que va a estar fundamentado, en su mayor parte, en las noticias que aparecen en los registros sobre la parroquia, la baronía y demás aspectos mencionados en el capítulo anterior, si bien es necesario el apoyo en bibliografía y, en ocasiones, totalmente imprescindible. El resultado no pretende ser exhaustivo (por otra parte, intento imposible) sino orientativo y haciendo hincapié en determinadas parcelas que, bien por su importancia o por la que les presta la fuente, merecen un análisis más profundo.

3.2. Situación geográfica

El actual término municipal de Ayerbe está situado al noroeste de la provincia de Huesca, cerca de la frontera con Zaragoza y consta de tres localidades: Ayerbe, Losanglis y Fontellas. Su condición de cabecera de comarca y localización en la que es una de las rutas más importantes de tráfico comercial durante el siglo XVII, además de su ubicación a pie de monte con la consiguiente transformación en lugar de intercambio entre excedentes agrarios y ganaderos,²⁸ configuran en buena parte la geografía económica de esta localidad del Somontano oscense. Distante 29 kilómetros de la capital, Ayerbe supone un paso obligado en el camino hacia Canfranc y ese transcurrir se ve condicionado en buena medida por los accidentes naturales: las sierras de Loarre y Caballera al noreste y el río Gállego al oeste.

En un estudio realizado a mediados de los años 40²⁹ se nombra Ayerbe como mercado principal y secundario, donde acuden numerosas localida-

²⁷ Además de numerosos manuales que resumen la situación, para Aragón contamos con las obras de COLÁS LATORRE, Gregorio y SALAS AUSENS, José Antonio, *Aragón bajo los Austrias* (Zaragoza, 1977) y *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos* (Zaragoza, 1982).

²⁸ Más tarde un privilegio real para celebrar mercado los jueves potenciaría estas actividades.

²⁹ La iniciativa fue del Laboratorio de Geografía de la Universidad de Zaragoza, que dio como fruto el libro de CASAS TORRES, J. M. L. y PARDO CAJAL, J., *Mercados de Aragón* (Zaragoza, 1946).

des de su entorno y con el que rivalizan únicamente los de Jaca, Huesca, Almuniente y Grañén. Es de suponer que la tradición le venga de antaño, pero el paisaje nos recuerda que, a pesar de la importante función comercial, la actividad agraria es la dominante. A pesar de ello, no parece haber un interés agrícola en sus orígenes, dada su situación un tanto ilógica,³⁰ sino más bien militar, consecuencia de la privilegiada situación de que goza como altiplano que domina la actual carretera de Zaragoza a Francia, antes camino.

Sin remontarnos más en el tiempo, podemos asegurar que el XVI es un siglo de esplendor en la historia de esta villa debido en gran parte al buen momento que vive la noble casa de los Urriés, señores de Ayerbe. Será durante esta época de esplendor cuando se construya el palacio (1543-1548) y el convento de los dominicos en el año 1542 con el nombre de Nuestra Señora del Remedio y por obra del señor don Hugo de Urriés Calçena y su esposa doña Greyda de Lanuza, a la que en los registros se nombra como «fundadora del convento de Santo Domingo. Año 1548».³¹ Don Hugo de Urriés Vintimiglia, XI señor de la baronía de Ayerbe, casado con Beatriz de Cardona, será el que traiga la cabeza de Santa Leticia de Roma siete años más tarde, hecho cuya importancia se refleja en que las fiestas patronales se trasladen al 9 de septiembre, patronímico de Santa Leticia, sustituyendo a las anteriormente celebradas en honor de Santa Bárbara. También emprenderá importantes reformas en el convento y llevará a cabo una labor de mecenazgo.³² En 1568 encontramos a Tomás Sarasa en la Cofradía de San Jorge de Ayerbe, en la que sólo se admiten infanzones y la pertenencia a ella es indispensable para desempeñar algún cargo en el gobierno y regimiento.

Coincidiendo con la prosperidad económica y agraria del XVI aragonés, Ayerbe atrae a gran número de pobladores que configurarán la actual

³⁰ «...en la parte más expuesta al viento del Norte, sobre una prominencia [...] allí donde la carretera aprovecha el estrecho pasillo libre entre el monte San Miguel y el barranco por donde corre el río seco», en palabras de UBIETO ARTETA, Antonio, *op. cit.*, pp. 3-4.

³¹ Y nombra también al notario de Huesca que tiene las escrituras de la fundación: Jayme Xistan. ADH. Registros Parroquiales, Ayerbe VI (sf).

³² Para esta última cuestión, ver LEÓN PACHECO, Carmen; LÓPEZ PEÑA, Cristina y VELASCO DE LA PEÑA, Esperanza, *op. cit.*

fisonomía de la villa, modelando el urbanismo y creando nuevas barriadas. Este hecho se puede comprobar en la relación de barrios que aparecen en las actas de bautismo durante el período 1550-1600:

BARRIO	FRECUENCIA
FUERAMURO	69
LA PLAÇA	41
DE MEDIO	13
CARRERA NUEVA	12
ALTO	9
CALLIÇO	3
DEL HORNO	2
PORTAZA	1
NUEVO	1
CARRETERA	1
COBERTIZO	1
LA CUESTA	1
PUERTA NUEVA	1

La estadística, aun teniendo en cuenta lo escaso de su alcance y sus limitaciones, nos muestra un espectro bastante amplio de barriadas y una de ellas cuya popularidad desborda por completo a las demás. El barrio de Fueramuro, normalmente situado en las afueras del recinto amurallado, suele congregarse a un sector de población dedicada a la agricultura que vive, prácticamente, en la ciudad. El número de frecuencias que se repite da una idea de la importancia de ese sector productivo.

Por lo que se refiere a la distribución del trabajo entre la población, no contamos con ningún dato estadístico en la bibliografía, por lo que se han de aprovechar los que aparecen en los Registros Parroquiales, contabilizando las frecuencias en las actas de defunción. La conclusión que se extrae al respecto es que la proporción de oficios relacionados con el culto es abrumadoramente mayoritaria (un 31,7% de los especificados), lo cual no

resulta extraño si consideramos que Ayerbe cuenta con un convento de dominicos y con parroquia de gran actividad según se deduce de las visitas pastorales. Los criados son los que, bastante distanciados, ocupan el segundo lugar en la lista (en número de 32). También es un fenómeno perfectamente explicable por las numerosas casas nobles que existen en Ayerbe y la cantidad de personal que tienen a su servicio. El resto de los oficios se hallan muy diversificados entre la población, si bien se advierte que la labor asistencial está desigualmente repartida con un 40% destinado a administración, un 46,6% a la atención sanitaria y apenas un 13% a la educación (incluyendo a los estudiantes). Dada la calidad de los datos se hace imposible el organizar un reparto de la población por sectores productivos, pues apenas aparecen reseñadas profesiones que se saben tan comunes como las relacionadas con el campo. La fuente poco nos indica en este aspecto y no hace sino confirmar su tendencia a registrar los datos que parecen salirse de lo habitual, los honorables, tales como eclesiásticos, administrativos, científicos (posible explicación del desarrollo de los servicios), los que advierten de una ocupación específica y de proyección social y ocultar los que no pueden suponer una diferenciación social (como el de agricultor).

Un apartado a resaltar en «el esplendoroso siglo XVI» es el de la conflictividad social. El suceso central de estos años es el denominado «Pleito de Ayerbe» (así lo da a conocer también la fuente), que es, en esencia, un pleito de los vasallos contra las atribuciones del señor Hugo de Urriés. En diferencia con los levantamientos antiseñoriales de la época, éste es de corta duración y carece de violencia,³³ aunque su evolución pone de manifiesto las irregularidades legales tan constantes en estos casos. El desarrollo de este suceso es el siguiente: durante el reinado de Felipe II los vasallos pretenden eximirse de la sujeción de su señor, don Hugo, alegando que la venta de la baronía a Pedro Jordán de Urriés se había hecho con intención de integrarse a la Corona. Presentan un pleito ante el justicia y éste falla sentencia a favor de los vasallos. Sin embargo, don Hugo se niega a admitirla y presenta recursos, que resultan favorables al señor. Este hecho provoca grandes alborotos en la baronía. Don Hugo, al ser caballero de la Orden de Santiago, tiene que desplazarse en 1568 a la Corte madrileña para dar explicaciones de su conducta. Tras un arresto, y contra toda previ-

³³ Así lo caracterizan COLÁS, Gregorio y SALAS, José Antonio, *Aragón en el siglo XVI...*, Zaragoza, 1982, pp. 109 y ss.

sión, la Real Audiencia sentencia a su favor, lo cual —unido al hecho de que su sucesor Pedro de Urriés se desprendiera de la potestad absoluta— hizo que el pleito concluyese.

En el libro de defunciones de Ayerbe existe un amplio relato de este pleito que debemos a ese cronista menor de la villa que fue el vicario Miguel García. Este relato, encabezado con el título «Pleyto con Urriés», ocupa 20 páginas del registro y es una narración pormenorizada del suceso que aparece de improviso tras unas anotaciones de defunciones correspondientes al año 1558. Debido a su extensión no procede transcribirlo por entero, sino seleccionar algunos párrafos como el inicial:

«Año de 1563 a XII de diciembre víspera de Nuestra Señora [...]ro el Rey Don Felipe en Çaragoça y salió de la a[...]. Hízosele grandísima fiesta. Y entonces proveyó [el obi]spado de Valencia Amoya de Contreras que era obispo [...] el cual estaba en Trento en el Santo Concilio [...] 1563 fueron a Castilla Miguel dena y Jaime de [Cinto] a la Corte del Rey con una carta de gracia para hazier [...] que fuesse el Rey y desde mayo que fueron anduvieron [...]areando hasta que el Rey vino a las Cortes a Aragón [...] qual entró en Monçon a XII de septiembre del sobredicho [...] cuando volvió el Rey a Castilla dio licencia [...] pleyteasen la varonía».

Podemos, gracias a esta noticia y otras siguientes, delimitar perfectamente algunos acontecimientos como el del inicio del pleito (en 1563 con la visita de dos representantes y la del rey a Cortes en Monzón) y, sobre todo, aportar gran cantidad de detalles. Sin embargo, dado el objetivo del estudio, nos vamos a limitar a explicar algunos pasajes. Por ejemplo, vemos que una vez decididos los vasallos, se presentan ante don Hugo, que estaba en Zaragoza en esos momentos, con diez mil escudos y éste no les quiere recibir. Esto ocurre en julio de 1556, y pronto comenzará la represión, pues hay noticias que así parecen indicarlo:

«... Pilares es procurador fiscal y la guarda del gobernador don Talde de Gurrea, señor de Argabieso, con sus lanças y sus pistoletes».

Sin embargo, se cambian las tornas y los vasallos reciben un veredicto favorable a sus intereses que comienza a surtir efecto:

«... de Çaragoça y trajeron las armas reales y las pusieron [...] entradas de la villa y en el pilar del portegal [...] la torre del campanario y otro día domingo fueron a los lugares de varonía como son Fontellas, Vardanes, Losanguiles y [...] y también dicen en Rosel a seis dias de la tran[...] fue-

ron a Sarasa, Marcuello, Pequera y Carcavilla [...] decía que las había que poner en Riglos. Esto se hizo en Agosto (de 1565). También hicieron comisarios a los jurados de Loarre, los cuales vinieron y mutaron todos los oficiales puestos el señor don Hugo...».

Vemos que el alcance de las decisiones reales es mayor del esperado, pues los destacamentos se apostan en varios lugares del entorno e inmediatamente son relevados los cargos oficiales que había propiciado el señor de Ayerbe por otros. La reacción de don Hugo y los de la baronía no se hace esperar:

«A X de septiembre don Jerónimo de Calçena vino con un portero de Çaragoça con procura de Don Hugo y como comisario real y tornó a tomar la posesión y mudó los oficiales que los de la villa habían puesto como arriba está dicho y hicieron justicia...».

A partir de aquí la fuente se dedica a relatar pormenorizadamente los sucesos —decisión del justicia, alborotos, privilegios que dio el rey— intercalando noticias de otro tipo (climáticas, bélicas...) y da por finalizado el relato. Sin duda, el acontecimiento fue seguido de cerca por toda la población y supuso una relativa mejora en las condiciones de los vasallos (con la renuncia del sucesor de don Hugo a la potestad absoluta), si bien el alcance del mismo es relativo.

A pesar de que en documentación de otro tipo han aparecido noticias de la actividad de ciertas bandas, en los registros parroquiales no encontramos ninguna referencia directa al bandolerismo. Situado como está Ayerbe en un camino real hacia Canfranc, con el núcleo de Jaca entre medio, y cercano a otro camino real hacia Sallent, su posición es propicia para las correrías de los bandidos. Y así en 1567 la villa sufre la actuación de cientos de bandoleros,³⁴ siendo calificados los caminos de Canfranc a Jaca y de Jaca a Ayerbe de zonas muy conflictivas, no de actividad esporádica, lo cual puede explicar el acuartelamiento de la guardia del reino en la villa.

Dentro del apartado de la conflictividad social, debemos comentar el enorme peso que tiene la población sin bienes —pobres en la fuente— con respecto al total, y las repercusiones de su comportamiento en la vida del lugar. La

³⁴ Según COLÁS, Gregorio y SALAS, José Antonio, *op. cit.*, p. 170. Ver mapa en la misma obra en la p. 168.

distribución anual de las defunciones de pobres (especificadas sistemáticamente en las actas) nos muestra un porcentaje con respecto al total de fallecidos en la segunda mitad del siglo XVI del 20,63%.

He aquí un acta de defunción especial correspondiente a las fiestas del año 1569:

«El sobredicho dia que se cuenta a nueve de setiembre, dia de Santa Leticia, a las ocho oras de la noche estaban jugando unos pobres en la era de frente del ospital a los naypes con lumbre ovieron palabras contra uno de los que avia alli arremetieron contra él y como vio lumbre en casa del pastor pensando librarse entroise allí dio la escalera arriba entraron dos detrás del alcançolo uno dellos en el rellano de la escalera y allí le dio dos estochadas en la pierna izquierda la una por la rodilla y la otra por el muslo. Nunca le oyeron dezir palavra por donde [...] recibir ningún sacramento porque luego murió. Hallósele así [...] con testado en la Cuaresma y comulgado deste año 1569».

Éste no es el único caso de violencia y, como en todos ellos, el párroco se encarga de describirlo minuciosamente, rayando la novelesca.

Las noticias referentes a la baronía de Ayerbe y a la casa de los Urriés pueden aportarnos varios datos para una reconstrucción de la misma. Hay que indicar que las informaciones al respecto, tanto en la bibliografía como en la fuente, son deficientes en más de un punto.

La baronía de Ayerbe es constituida el 26 de agosto de 1272 al donar Jaime I la villa y el castillo a su hijo natural Pedro. En 1360 la compraría Pedro Jordán de Urriés (a través de Pedro Martínez de Arbués, que la logra del infante don Fernando) por 10.000 libras jaquesas junto con el lugar de Alquézar, pasando de esta manera a formar parte de la familia.³⁵ En 1750 (el 8 de septiembre concretamente), por decisión de Fernando VI, es convertida en marquesado, elevándose los de Urriés a la categoría de Grandes de España. Esta familia aragonesa, aunque también se señala su ascendiente francés, procedente del lugar de Urriés en Zaragoza y que tiene una cripta en la basílica del Pilar de esta ciudad, se convertiría en los siglos XVI y XVII en un dinamizador importante de la vida ayerbense.

³⁵ Para el relato pormenorizado de las distintas herencias, consultar COSTA, Maria-Mercé, *op. cit.*

Algunas obras de genealogía³⁶ tratan por extenso las diversas ramificaciones de los Urriés, pero hay cierta confusión en el período situado en torno a la mitad del siglo XVI y algunas zonas del XVII, siendo imposible establecer lazos entre algunos miembros del linaje. En los Registros Parroquiales encontramos datos que ayudan al esclarecimiento.

El primer momento de esplendor data del matrimonio formado por don Hugo de Urriés Calçena y doña Greyda de Lanuza, señores de Ayerbe. En la fuente, su nombre siempre va unido a los calificativos de señor-a de Ayerbe y, en el caso de doña Greyda (muerta en 1560), al de baronesa o «señora vieja» una vez fallecido su marido en 1544. Las principales construcciones de este matrimonio son el palacio edificado en tiempos del emperador Carlos I y que separa en la actualidad las dos plazas³⁷ y el convento de los dominicos de Ayerbe, llamado de Nuestra Señora del Remedio, cuya primera piedra se puso en 1543.³⁸ Este convento se terminó de construir en 1548, muerto ya don Hugo.³⁹ Don Hugo de Urriés Calçena, cuyos lazos de parentesco con Pedro de Urriés y Hugo Vintimiglia no se han encontrado especificados en los Registros aunque se suponen de primer grado, fue secretario con Carlos V y ello le dio ocasión para realizar numerosos viajes que son puntualmente relatados por el vicario.

Don Hugo de Urriés Vintimiglia, casado con doña Beatriz de Cardona, fue el encargado de traer la cabeza de Santa Leticia de Roma en 1549, lo cual supuso un cambio en la festividad local, como ya se ha mencionado con anterioridad. Miguel García da cuenta de ello⁴⁰ y también de la toma

³⁶ Remitimos a una extensa y bien conocida, la de los hermanos GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Antonio, *Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos (en LXXXVI tomos)*, Madrid, 1920-1963; si bien no es del todo satisfactoria. Existen numerosos artículos dedicados a familias aragonesas en la revista *Hidalguía*, además de los ya mencionados.

³⁷ Según UBIETO ARTETA, Antonio, *op. cit.*, p. 9. Ubieto cita a García Ciprés y Ubieto Ponz.

³⁸ Hay noticias de la fundación del convento en torno a 1505 y otras, más creíbles, que lo retrasan un año.

³⁹ UBIETO ARTETA, Antonio, *op. cit.*, p. 10.

⁴⁰ Y de otros acontecimientos como el de la vuelta de don Hugo de la guerra, las visitas reales a distintos puntos de la geografía aragonesa, eclipses de sol, malas cosechas, etc.

de posesión de la baronía mientras don Hugo va a la guerra contra los franceses:

*«A 27 de agosto del sobredicho año 1553 juraron por señor de Ayerbe los hidalgos y los design[ados] servicio de la villa de Ayerbe y sus aldeas y alleme presente yo mossen Miguel García vicario y tomé el juramento al señor don Ugo de Urriés para después de dias del señor don Pedro de Urriés su padre, el qual va en servicio del emperador en la guerra contra Francia, y la señora baronessa quería passar y passose».*⁴¹

Este matrimonio tuvo cuatro hijos: Anna Tomasina (nacida en mayo de 1558 y cuyos padrinos son don Jerónimo de Calçena y doña Greyda de Lanuza), Juan (muerto en Zaragoza en abril de 1584), Pedro (también fallecido en Zaragoza en mayo de 1585) y María. Don Hugo muere el año 1605, fecha en la que se hace público su testamento, y doña Greyda fallece en 1563. A partir de aquí, las noticias sobre la baronía disminuyen notablemente y sólo al final del período encontramos referencias claras a una nueva señora de Ayerbe llamada baronesa Ana de Veinte Milla (1563) o Isabel Ana Caldiés, señora de Ayerbe (1599), los dos únicos apuntes que aparecen en los Registros.

Son tan numerosos los oficios relevantes desempeñados por los Urriés a lo largo de los siglos XVI y XVII (desde consejeros reales, mayordomos, protonotarios, cardenales, capitanes, hasta gobernadores o comisarios de la Inquisición)⁴² que para un análisis pormenorizado del linaje y su evolución familiar remitimos a la bibliografía.

Un último comentario sobre la baronía es el referido a los servidores de los que disponen y que aparecen en las distintas actas, con un predominio

⁴¹ ADH. Registros Parroquiales, Ayerbe I.

⁴² Según CONTRERAS, Jaime, en «La inquisición aragonesa en el marco de la Monarquía Autoritaria», en *Hispania Sacra* vol. XXXVIII, n.º 76, 1985, p. 22: «El único familiar y comisario de la Inquisición en todo Aragón perteneciente a la clase política es Don Pedro de Urriés (Ayerbe)». Aparece en la relación de 1552. Según el mismo autor (pp. 28-29): «Los familiares del Santo Oficio siempre asumen las reivindicaciones campesinas, como en el caso de Ayerbe: (...) el señor escribe al tribunal: "... que al mismo año que mis vasallos comenzaron a platicar de alborotarse y moverme pleito, un vasallo mío de Ayerbe llamado Pedro Dena, que había sido procurador general mío y de mi padre más de quince años, es el principal amotinador de otros y se ha hecho caudillo dellos contra mí, con mucha instancia procuró hacerse familiar so color de tener licencia della de desvergonzarme y desacatarme"».

La fuente citada es: AHN. Inq., Lib. 962, fol. 216 v-r. Carta al Tribunal de Don Diego de Urriés, Señor de Ayerbe, año 1566.

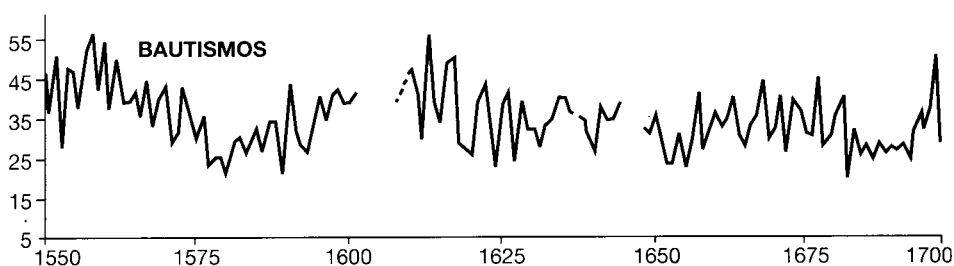
total de los criados, seguidos por otros oficios como los de acemilero, calaya, capellanes, carretero, caseras, cocinero, despensero, dueñas, hiernos, mayordomo, meta, molinero, músico, hortelano y secretario.

4. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE AYERBE (1550-1700)

El presente apartado está dedicado al análisis de las diversas gráficas realizadas íntegramente a partir de los datos obtenidos de los Registros Parroquiales. Se ha preferido articular el comentario, en primer lugar, atendiendo a cada una de las variables, para continuar con un comentario general y dar paso al de los restantes fenómenos demográficos observados.

4.1. Evolución de la natalidad

En la gráfica correspondiente, se aprecia cómo el período 1550-1570 supone el grueso más alto de bautizados con un máximo relativo en 1558 (57). A partir de aquí, y hasta prácticamente comienzos del siglo XVII, hay una profunda caída por debajo de la media (que para todo el período es de 36,15 nacimientos por año), con los dos mínimos absolutos en 1580 y 1589 (22).



Gráfica 1: «Evolución de la natalidad en Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (datos anuales)».

Poco antes de fin de siglo —hacia 1596 e incluso ya en 1590 a no ser por la grave recaída de 1592/93— se aprecia una recuperación que será decidi-

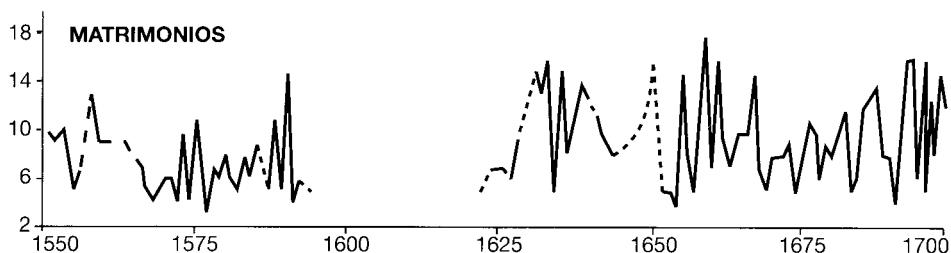
da hasta 1617 (máximo absoluto en 1613 con 58 nacimientos); y a partir de entonces y hasta 1681 aproximadamente, la tónica es el ritmo oscilante y las diferencias interanuales, con constantes alzas y bajas y un destacado bache durante el período 1648-1656.

Entre 1682 y 1693, son 11 años continuamente por debajo de la media, mantenidos con escasas oscilaciones. Los últimos siete años del siglo XVII son de alza, con un pico muy pronunciado en 1699 que es contrarrestado en parte con la caída de 1700.

4.2. Evolución de las nupcias

En el período inicial 1551-1559 se mantiene la media (de 8,91 matrimonios por año durante todo el período), llegando a sobrepasarla, como en el año 1558, y también a bajar intensamente en el caso de 1555, las dos únicas variaciones bruscas.

Entre 1560 y 1573 se observa un descenso muy acusado, el bache continuo más grave con diferencia, que proseguirá durante 1573-1594, siempre por debajo de la media, con oscilaciones muy marcadas y una ligera tendencia a la recuperación, bien latente en el pico de 1590 (15). Ello debe explicarse junto con la recuperación de los nacimientos a principios del siglo XVII.



Gráfica 2: «Evolución de la nupcialidad en Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (datos anuales)».

Desde 1595 a 1621 faltan los Registros de matrimonios, excepto el del año 1609, que presenta una cota alta (14).

A partir de 1628 (puede ser que antes, pero no es posible constatarlo) se observa el momento de mayor frecuencia de nupcias, con un saldo claramente superior a la media y mantenido al menos hasta 1642, jalonado de altibajos.

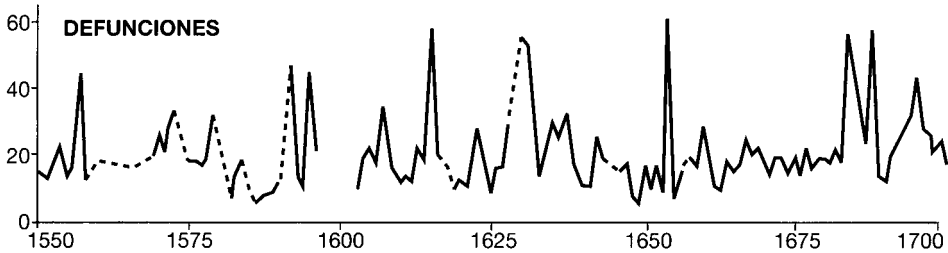
A partir de 1642 y hasta final del siglo, las diferencias interanuales son la característica, con una línea de tendencia hacia el ascenso. Un máximo absoluto en 1659 y baches en el período 1668-1684 dan paso a un final de siglo muy oscilante pero casi siempre por encima de la media.

4.3. Evolución de la mortalidad

En la segunda mitad del siglo XVI se advierte una alternancia relajada entre los altos picos de mortalidad que jalonan el período (especialmente en 1557 [45], si bien es engañoso pues se incluye un *Liber Parvorum* inexistente en los demás años; en 1592 [48] y en 1595 [46]) y los baches, en concreto el del período 1582-1590, con niveles muy por debajo de la media (que es de 21,97 defunciones por año), incluyendo el mínimo absoluto en 1586 (6). En conjunto, la mortalidad logra mantenerse por debajo de la media, si bien parece anunciar un alza.

El período 1603-1642 es una sucesión casi perfecta de períodos de pronunciada sobremortalidad (de crisis, en definitiva)⁴³ como en 1615 (59) y 1630 (57), y otros menores pero mantenidos por debajo de la media, así como bajadas también pronunciadas. La línea de tendencia apunta hacia un alza clara.

⁴³ Sobre esta cuestión ver: DUPAQUIER, Jean. «Réflexion sur la mortalité du passé: mesure de la mortalité des adultes d'après les fiches de famille», en *Annales de Démographie Historique*, Paris, 1978, pp. 31-48; DANTI i RIU, Jaume, «Les crisis de mortalitat a la Catalunya prelitoral: el Vallès Oriental als segles XVI i XVII», en *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya. 1er. volum*, Barcelona, 1984, pp. 75-84; RUWET, J., «Crises de mortalité et mortalités de crise à Aix-la-Chapelle, XVIIe siècle-début XVIIIe siècle», en *Actes du Colloque International de Démographie Historique*, Paris, 1965, pp. 379-408; y, especialmente, GARCÍA SANZ, Ángel y PÉREZ MOREDA, Vicente, «Análisis histórico de una crisis demográfica: Villacastín de 1466 a 1800», en *Estudios Segovianos*, tomo XXIV, n.º 70, 1972, pp. 119-146. La mejor visión de conjunto sigue siendo la de PÉREZ MOREDA, Vicente, *op. cit.*



Gráfica 3: «Evolución de la mortalidad en Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (datos anuales)».

Entre 1643 y 1682, casi todos los niveles se mantienen decididamente por debajo de la media (algunos incluso bastante) con ausencia de crisis de mortalidad, a excepción de la terrible peste de 1654 (62), el máximo absoluto de mortalidad. Con todo, en el período se observa una recesión del fenómeno de la mortalidad, cada vez menos decidida esta recesión hasta que a partir de 1675 se anuncia la subida. Tras 1682 esta alza es brusca y decidida, con sólo dos años (1689/1690) por debajo de la media, el resto la sobrepasan con creces. El fenómeno se explica porque da comienzo el registro de la mortalidad infantil en las actas a partir de 1682. Y así, el pico de 1688 bien podría corresponderse con una epidemia de garrotillo (eso parecen indicar el altísimo porcentaje de niños muertos y la distribución estacional).

Un último comentario, aunque breve, sobre la evolución general de la mortalidad en Ayerbe debe centrarse en la explicación de las crisis de mortalidad. En primer lugar, se debe atender a sus efectos sobre la natalidad (por efecto de la amenorrea provocada por influencia de las epidemias, ya señalado por Appleby)⁴⁴ y también al alza probable de la nupcialidad en el

⁴⁴ APPLEBY, Andrew B., «Disease or famine? Mortality in Cumberland and Westmorland, 1580-1640», en *Economic History Review*, 1973, XXVI-3, pp. 403-432.

período inmediatamente posterior a una crisis, razonado a partir de la separación forzada de numerosas parejas y la acumulación de dotes y herencias en manos de solteros sobrevivientes con disposición al matrimonio.

En la caracterización de las diversas crisis, la de 1557 se explica por la inclusión de un *Liber Parvorum*; en las de 1592 y 1595, debemos remitirnos a una explicación clásica a través de las noticias agrarias, como es la de una crisis de subsistencia; en 1615 tampoco tenemos indicios; sin embargo, en la de 1630 sobresale el hecho de que más del 40% de los finados sean pobres. En el caso de 1654, está claro que llega a Ayerbe la terrible peste argelina, penetrando desde Valencia.⁴⁵

Ya se ha mencionado anteriormente que la crisis de 1688 está estrechamente relacionada con ese 67,8% de niños fallecidos, que junto a la distribución estacional que marca un incremento muy violento en septiembre y un mínimo en marzo-abril-junio, nos lleva a pensar en una epidemia infantil de garrotillo.

4.4. Líneas generales de la evolución demográfica

Se ha de tener siempre en el horizonte que al no hallarse reflejada la mortalidad infantil hasta finales del período (tras 1682 en concreto), cualquier intento de evaluar el crecimiento vegetativo de la población está entorpecido. Se ha de echar mano, pues, de valoraciones aproximadas, en el sentido de su uso como instrumento de trabajo que no pretende una reconstrucción de la realidad ausente, sino una simulación orientada hacia un fin particular: el adivinar la evolución demográfica a grandes rasgos. Debido a la variada casuística y lo limitado del contingente anual de variables en el que nos movemos para el caso de Ayerbe, sería una torpeza doblar la curva de defunciones⁴⁶ sin más rectificaciones, por lo que no se ha

⁴⁵ Para esta cuestión véase MAISO GONZÁLEZ, Jesús, «La peste de Huesca de 1651 y 1652», en *Estudios*, Zaragoza, 1975, pp. 141-163, y del mismo autor, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Zaragoza, 1982. Especialmente, sus conclusiones sobre la información al respecto de los Libros Parroquiales. En el caso de Ayerbe (y en otros más estudiados hasta la fecha) se encabeza el listado de difuntos de 1654 con el título de «Año de la Peste», y especifica los fallecidos por su acción, desde los primeros afectados (finales de verano) hasta el último (11 de noviembre).

⁴⁶ Sin embargo, es muy interesante la aplicación que de esta simulación hace PÉREZ MOREDA, Vicente, *op. cit.* al doblar la curva de defunciones tras el cálculo previo que muestra que la mortalidad infantil durante el período estudiado debe rondar el 50%. Ver *supra*.

calculado la corrección y se ha mantenido la curva con los datos brutos, siempre teniendo en cuenta que, salvo en los casos especificados, sólo representa la mortalidad de adultos. Así, las valoraciones que se hagan serán fruto de análisis particulares muy concretos y de hipótesis cuando su uso esté suficientemente justificado.

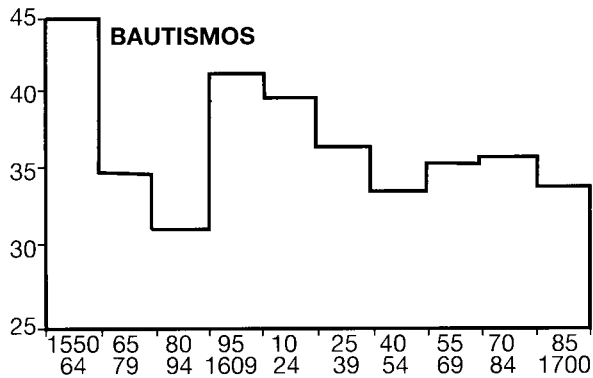


Gráfico 4: «Evolución de la natalidad en Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (medias quinquenales)».

Durante la segunda mitad del siglo XVI bautismos y matrimonios van decididamente a la baja. En el caso de los nacimientos, el descenso desde la cota más alta de mediados del siglo XVI es progresivo y muy pronunciado, hasta que en torno a 1593-1596 se inicia un consistente aumento de los niveles. Las nupcias parten de un nivel medio, derribado por el bache 1560-1573 y con unos índices de recuperación muy leves. Las defunciones se mantienen cercanas a la media, incluso por debajo, con un descenso importante en torno a 1586 (que permite se inicie la recuperación de los nacimientos, ayudada también por el pico de sobrenupcialidad de 1590), para dar comienzo al ritmo oscilante de las puntas de sobremortalidad una década antes de finalizar la centuria, posible anuncio del alza posterior de la mortalidad. En resumen, descenso de la población hasta aproximadamente la década de los 90, con una mortalidad ordinaria dentro de la normalidad que en torno a las mismas fechas comienza a elevarse, debido a la aparición de picos pronunciados (si bien siempre se debe matizar el impacto de las crisis sobre la mortalidad ordinaria).

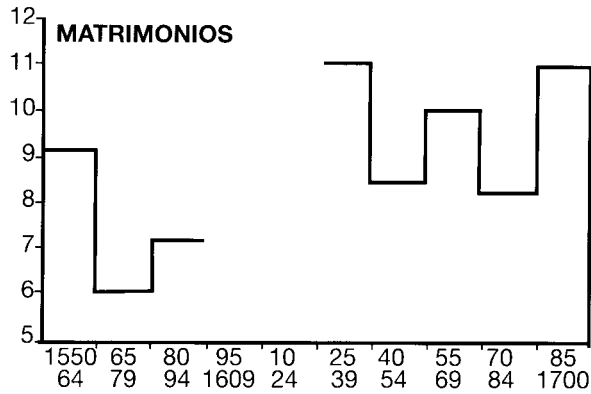
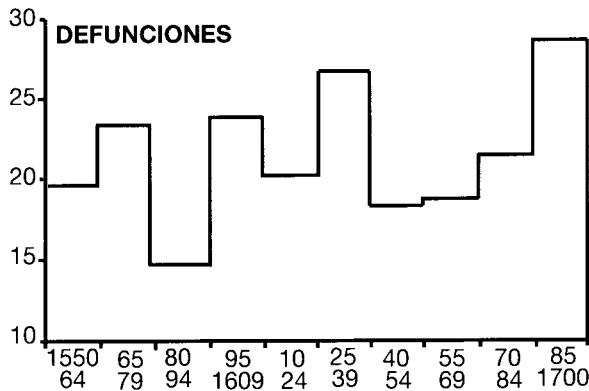


Gráfico 5: «Evolución de la nupcialidad en Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (medias quinquenales)».

En la primera mitad del siglo XVII, los bautismos comienzan una recuperación hasta 1617 (con unos niveles considerablemente por encima de la media), para a partir de entonces ir a la baja progresivamente y tocar fondo a mediados de la centuria. De los matrimonios sólo se puede comentar que hasta 1642 al menos se observa un fuerte incremento (alcanzando el quinquenio su nivel máximo) con síntomas de agotamiento. En esta primera mitad del diecisiete la mortalidad tiende claramente a elevarse, si bien los ritmos irregulares y la incidencia de las crisis sobre las demás variables dificultan el análisis. En la última década del período se aprecia con nitidez una recesión del fenómeno de la mortalidad. Resumidamente, la primera mitad del «siglo de la crisis» es la de recuperación de población hasta la década de los 20, cuando la mortalidad ordinaria comienza a ganar terreno y los nacimientos a perderlo, mientras que la nupcialidad sigue ascendiendo no sin pausas. Ya antes de 1650 comienza a percibirse un cambio de signo en las tendencias.

Durante la segunda mitad del siglo XVII la caída en picado de los nacimientos se detiene y éstos se estabilizan en torno a la media e incluso ascienden hasta 1675. El bache 1681-1693 afectará ligeramente. Si bien la nupcialidad se mantiene en dirección ascendente, ésta sólo es relativa, pues resulta moderada con respecto a la anterior y muy variable, sin una

tendencia fija clara hacia el ascenso hasta que en la última década de siglo éste es indudable. Junto a ello, el que la mortalidad pierda alrededor de 1655 el tono vigoroso de mediados del siglo anterior (aunque seguirá subiendo) colabora a asegurar el reemplazo de población. A partir de la década de los 80, bruscas crisis de mortalidad (especialmente infantil, no hemos de olvidar su inclusión en el registro) llegan a afectar a los nacimientos; por contra la nupcialidad se mantiene alta y parece amortiguar la pérdida de población.



Gráfica 6: «Evolución de la mortalidad en Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (medias quinquenales)».

Recapitulando lo observado hasta ahora, se debe señalar cómo la segunda mitad del XVI se inaugura con un claro descenso poblacional en el cual el papel de la mortalidad no es del todo decidido. Antes de comenzar el siglo XVII se ha recuperado parte del tono, pero enseguida comienza un nuevo descenso que será un hecho en torno a 1650, sin tocar el fondo de finales del dieciséis. En este caso, el ascenso de la mortalidad ordinaria y de la de crisis sí parece jugar un decisivo papel, y también el hecho de que la nupcialidad no participe de esta baja, bien al contrario se eleve considerablemente, pues así evitará arrastrar consigo a la natalidad y posibilitará su estabilidad hasta finales de siglo. A ello también contribuye la disminución en la intensidad general de la mortalidad ordinaria. El panorama a las puertas del siglo XVIII parece augurar un aumento decidido de la población.

Cabe en este momento realizar una serie de breves matizaciones. El período en torno a 1600 aparece poco definido (por falta de las actas o baja calidad de su información) y sólo podemos constatar que tras esa fecha la recuperación se realiza rápidamente y se sucede con igual rapidez un nuevo descenso. Por otra parte, la «crisis del siglo XVII» en esta ocasión —como en tantas otras— habría que retrasarla bastante, e incluso acortar su duración, pues parece claro que la estabilidad y la preparación para el crecimiento son norma a finales de siglo, contando con el ligero descenso de los nacimientos. Las cronologías de Nadal⁴⁷ sobre los diferentes ritmos del interior y el litoral pueden ajustarse sin demasiadas dificultades al caso de Ayerbe para crear una zona intermedia de transición entre las dos estructuras definidas.

4.5. Estacionalidad

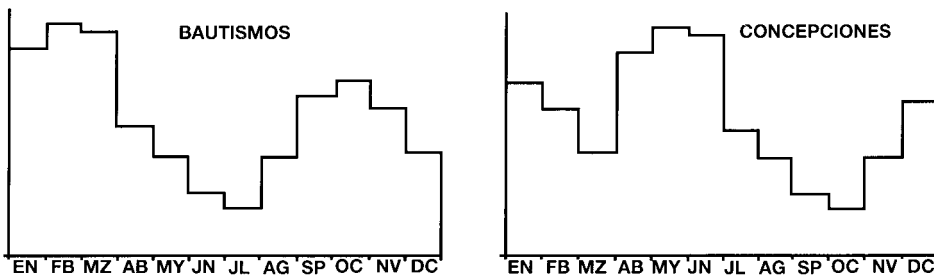
En la distribución mensual de las concepciones existe un máximo absoluto en el mes de mayo (en bloque junto a abril y junio) y otros relativos en los de diciembre y enero. Los mínimos se sitúan en octubre (el absoluto) y en septiembre el relativo. La explicación de la que se puede partir está en relación con la climatología y con los períodos de mayor actividad de la población rural (cosechas, siembras, que normalmente ocupan desde julio hasta mediados de octubre con mayor intensidad) o bien de festividad (Navidad, Semana Santa, encontrando escasos datos a favor de la abstinencia sexual durante los períodos de Cuaresma y Adviento). En definitiva, tres son los factores que pueden influir en el índice mensual de concepciones: las épocas de cultivo, la vitalidad humana y las restricciones de la Iglesia.

También son tres los hechos sobresalientes: el predominio decisivo de las concepciones en los meses primaverales, la escasez de nacimientos durante la época de determinadas cosechas (julio-agosto) y la relativa influencia de los preceptos religioso-morales. En el primer caso, las razones pueden ser las anteriormente mencionadas. En el segundo, se puede lanzar la hipótesis de que al ser estos meses de gran actividad, esfuerzo, climatología severa... el peligro de mortalidad infantil (incluso de abortos) es ma-

⁴⁷ NADAL I OLLER, Jordi: *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, 1984.

yor. Y de igual manera se puede creer, por el carácter de la fuente, que se descuide la anotación del libro de bautismos de los infantes muertos durante el parto. De todas formas, tan sólo es una suposición que, por el momento, queda sin confirmar, si bien la preocupación por la regularidad de los fenómenos climáticos es patente en la población rural de esta época. Y de ello se da cuenta en los registros parroquiales:

*«El año 1566 casi en todo el gobierno cayo agua, y asi en março se conoció la grande necesidad del agua en esta tierra, y assi se comenzaron de hazer processiones generales en el obispado de Huesca y abbadiado de Montearagón, un o muy grandes senyales de agua y si llovía un poco levantasse un cierzo tan rezio que luego secara toda la tierra».*⁴⁸



Gráficas 7 y 8: «Estacionalidad de bautismos y concepciones en Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (índice 1.200)».

De cualquier manera, para el enfoque mensual es de gran interés el recurrir a las gráficas de matrimonios y defunciones correspondientes, pues existe una interrelación evidente entre los tres fenómenos que sólo se puede explicar con un análisis conjunto.

En la distribución mensual de los matrimonios los máximos absolutos se sitúan en enero y febrero, con otros dos relativos en noviembre y mayo. Coincidiendo en parte con otros razonamientos, se explica que en enero se

⁴⁸ ADH. Libros Parroquiales, Ayerbe I (sf).

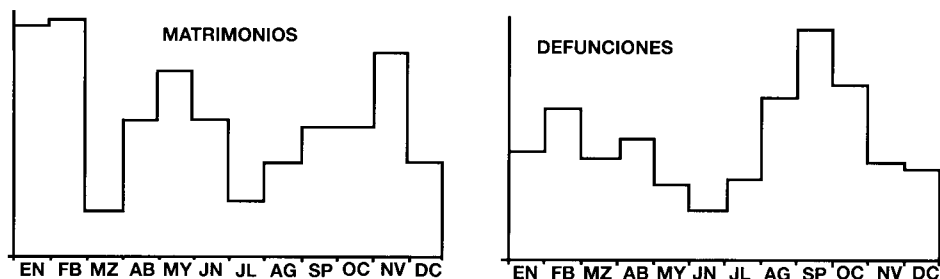
produzca un mayor número de matrimonios debido a que ha pasado la festividad de Navidad y a que las tareas más intensas del campo ya están terminadas. En el caso del bloque abril-mayo-junio pueden señalarse causas festivas y en el de noviembre la posible influencia del fin de recogida de la cosecha. Siguiendo en esta línea, los mínimos en marzo y julio coincidirían con el período de Cuaresma y una gran intensidad de las faenas agrícolas. La baja en diciembre hay que ponerla en relación con el Adviento y el importante aumento de enero.

En comparación con la distribución mensual de concepciones, se observa que el máximo de concepciones en mayo-junio se corresponde con un máximo relativo de matrimonios en el mismo mes de mayo, lo cual conduce a la hipótesis —a falta de una confirmación consistente— de que el período entre el matrimonio y la fecundidad es corto. Un comentario más acerca de los meses que la Iglesia prescribe como Cuaresma y Adviento, en los que sólo son los matrimonios los que descienden, no tanto las concepciones. De ello, y de otros muchos conocimientos, podría concluirse que en la religiosidad popular de la época existe un alto componente de exterioridad y manifestación del deber que no parece corresponder con las prácticas de la vida privada.

En el enfoque mensual de las defunciones, comienza el año con niveles alternantes y un máximo secundario en febrero junto con otro menor en abril. A partir de este mes el índice de mortalidad desciende hasta junio (mínimo absoluto) y después comienza una recuperación hasta el máximo del bloque agosto-septiembre-octubre, para volver a descender en los dos últimos meses. El análisis por estaciones climáticas nos revela un claro máximo estivo-otoñal (lo que Ansón llama «otoño fatal»)⁴⁹ tras el mínimo de junio. La posibilidad de que en los meses de invierno muera mayor número de adultos por enfermedades respiratorias y en los de verano sean los niños los más afectados por las de tipo digestivo (diarreas, etc.), no podemos ratificarla durante todo el período por falta de datos.

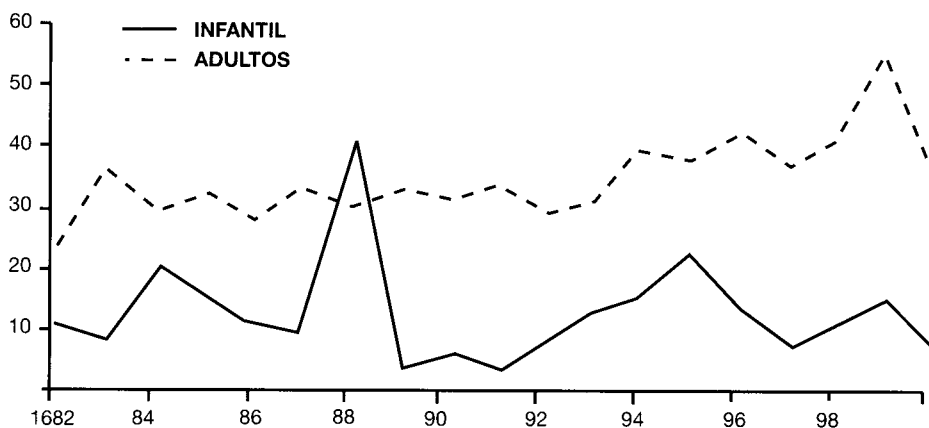
En lo que respecta a la mortalidad infantil, se puede analizar su evolución y distribución mensual recurriendo a los gráficos correspondientes

⁴⁹ ANSÓN CALVO, María del Carmen, *Demografía y sociedad urbana en la Zaragoza del siglo XVII. Un estudio con ordenadores*, Zaragoza, 1977.

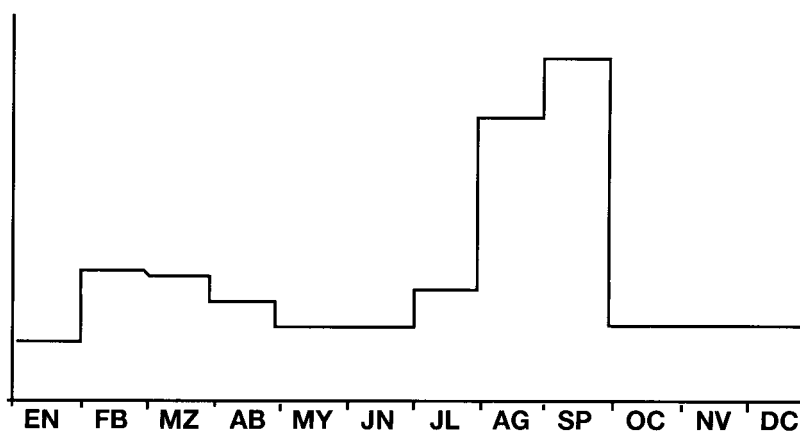


Gráficas 9 y 10: «Estacionalidad de matrimonios y defunciones en Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (índice 1.200)».

elaborados con los datos del período posterior a 1682. Y así, la mortalidad de los párvulos sigue aproximadamente la misma línea que la total, con excepción del año 1688, en el que llega a sobrepasar a la de adultos; después baja para volver a armonizarse con aquella tras 1694 y hasta fin de siglo. Durante todo el período considerado la mortalidad de infantes supone aproximadamente el 40% del total.



Gráfica 11: «Evolución comparada de la mortalidad infantil en Ayerbe (1682-1700). Según los Registros Parroquiales (datos anuales)».



Gráfica 12: «Estacionalidad de la mortalidad infantil en Ayerbe (1682-1700). Según los Registros Parroquiales (índice 1.200)».

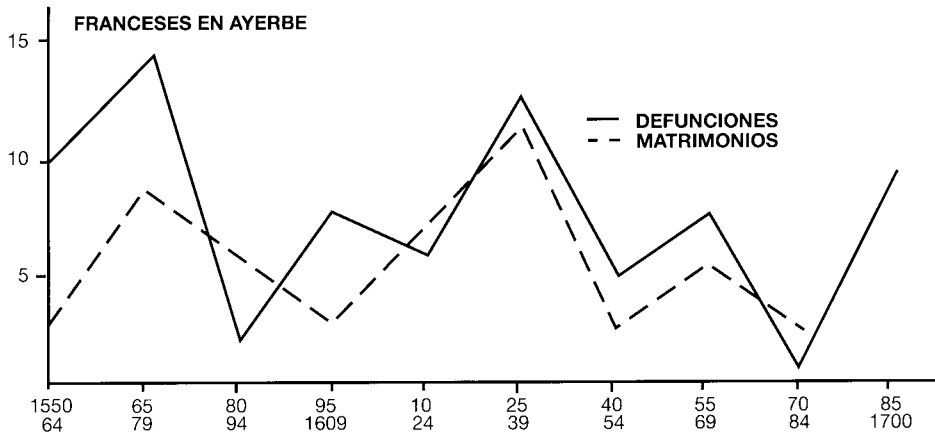
Para estudiar la mortalidad infantil, y más concretamente el caso de 1688, es muy útil observar el esquema estacional del fenómeno. Se comprueba un claro y pronunciado máximo en los meses de septiembre y agosto, manteniéndose el resto a niveles muy inferiores y con pocas variaciones entre ellos. Este hecho explicaría la típica correlación entre mortalidad infantil (también enfermedades digestivas y otras epidemias como el garrotillo) y calor (verano).

4.6. La inmigración francesa

De entre el amplio abanico de procedencias que encontramos en los registros, el colectivo francés habitante en Ayerbe es una mayoría clara con respecto al resto de inmigrantes. Suponen un 11,63% del total de no naturales de Ayerbe, cifra cuya importancia ha de aumentarse al tomar en consideración el gran número de procedencias (102 lugares en total) y la dispersión de los núcleos de origen. En la fuente los franceses vienen denominados según cuatro formas que atienden a su región de procedencia: gascones, bearneses, borgoñones y franceses en general (más impreciso).

La evolución de la emigración francesa a Ayerbe se ve reflejada en el gráfico correspondiente elaborado a partir de los datos que aparecen en los registros de matrimonios y defunciones. El máximo de población gala

se encuentra en el período 1565-79, para luego sufrir un descenso que tocará fondo antes de finalizar el siglo, y nuevamente una recuperación. Un máximo secundario es el que encontramos en el quinquenio 1625-1639, y a partir de entonces se inicia una nueva caída con oscilaciones y otro fondo en 1670-1684. José Antonio Salas⁵⁰ afirma, haciendo extensible el caso de Barbastro, que la mayor intensidad de la inmigración francesa se corresponde con las Guerras de Religión en el período 1581-1585, fechas en las que Ayerbe se manifiesta con un claro descenso de matrimonios y defunciones de franceses, si bien a partir de entonces comienza la recuperación, acelerándose tras 1610.



Gráfica 13: «La inmigración francesa a Ayerbe (1550-1700). Según los Registros Parroquiales (datos brutos)».

La siguiente tabla muestra la estructura de la inmigración francesa en Ayerbe a través de los datos de las actas de defunción:

	Nº	V/H	POBRES
FRANCESES	32	30/2	19= 43%
GASCONES	33	31/2	21= 47%
BEARNESES	6	4/2	4= 10%
TOTAL	71	65/6	44= 61.97%

⁵⁰ SALAS AUSENS, José Antonio, «Los Registros Parroquiales como fuente para el estudio de la inmigración: franceses en Barbastro entre dos centurias (siglos XVI-XVII)», en *Argensola*, n.º 79, Huesca, 1975, pp. 67-84.

La primera característica que sobresale es lo selectivo de la migración: tan sólo 6 hembras frente a 65 varones, con probabilidad jóvenes solteros en busca de trabajo presionados por la sobrepoblación del Midi francés y la creciente demanda aragonesa causada por la expulsión de los moriscos. La cifra total de franceses hace un 2,52% del total de la población (de los difuntos en este caso), pero un 9,79% del total de pobres. Este último porcentaje, visto desde el seno de la comunidad francesa, es mucho más elevado y nos da una idea de la calidad de vida y la integración profesional lograda por los inmigrantes: el 61,97% de los franceses fallecidos lo hacen bajo la especificación de «pauper», y entre ellos, los más numerosos son los procedentes de la Gascuña. También destaca entre las causas de la muerte la relativa, aunque no significativa, frecuencia de asesinatos, accidentes y enfermedades. Los oficios que desempeñan en Ayerbe los emigrantes franceses se reducen a una tipología bastante limitada: por encima de todo, predominan los pastores y los pelaires, seguidos de los mozos de zapateros, los piqueros y casos aislados de calderero, hospitalero, cerrajero, escopetero, tejedor y criado.

En las actas de matrimonio encontramos una serie de datos que pueden ayudar a completar el cuadro de la emigración francesa, especialmente en lo referido a la capacidad de integración y de asimilación por parte de los naturales. Contamos con un 4,08% de nupcias de franceses, con una abrumadora mayoría de matrimonios entre varón francés y hembra ayerbense, frente a los escasos matrimonios entre franceses (tan sólo cuatro, frente a 18 «mixtos») y solamente un caso de varón ayerbense – hembra francesa.

Las segundas nupcias se hacen más frecuentes (o por lo menos aparecen con mayor regularidad en las actas) a partir de 1625, logrando un aumento decisivo en el período que va de 1655 a 1669, justo los 15 años posteriores a la peste argelina, lo que viene a confirmar la afirmación lanzada anteriormente sobre la influencia de las crisis de mortalidad en el aumento de la nupcialidad. De los contrayentes en segundas nupcias, casi un 60% corresponde a varones. En el último cuarto del siglo XVII se vuelve a experimentar un aumento del fenómeno.

Otros datos son los referentes a la gemelidad (índice 4,41 por mil), la exposición (índice 3,64 por mil) y la ilegitimidad (no llega al 1 por mil, si bien la fuente en este caso no es del todo fiable). Siguiendo las indicaciones de Leguina,⁵¹ podemos calcular un índice que muestra el número de hijos por

⁵¹ LEGUINA, Joaquín: *Fundamentos de demografía*, Madrid, 1981, p. 212.

familia y que para el caso de Ayerbe arrojaría la cifra de 4,05, que, aun siendo tan sólo una aproximación, resulta válida para confirmar la inexistencia de control de natalidad y la alta cuota de mortalidad infantil.

5. CONCLUSIONES

Siendo la finalidad de los Registros Parroquiales muy distinta de la que el historiador de la población les concede, su uso plantea determinados problemas derivados tanto de este hecho como de sus particularidades. Más aún, cuando dichos Registros son, como ocurre en Ayerbe, muy antiguos y están deteriorados física y conceptualmente (aunque también es cierto, sólo parcialmente) imprecisión, ocultaciones, lagunas, algunas ambigüedades y otras dificultades similares entorpecen el tratamiento estadístico de los datos y su interpretación. Extremando las precauciones y potenciando el aparato crítico, los *Quinque Libri* no sólo aportan los datos mínimos necesarios (en un recuento anónimo) para esbozar la evolución de la población, también han demostrado que pueden ser un recurso documental válido.

EL VALLE DE TENA Y LAS PESTES DE 1450, 1564-65 Y 1653-54

Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA

1. LA PESTE DE 1450

En junio de 1450, el rey de Navarra, lugarteniente general del reyno de Aragón, presidía las Cortes que se celebraban en Zaragoza. Tras varios meses de difíciles debates, como nos cuenta Zurita, «hubo por el mismo tiempo mortandad en Zaragoza». Los diputados de los cuatro brazos, presas del pánico, comenzaron a huir de la ciudad. Ante esta situación y al generalizarse el éxodo, el 14 de julio el lugarteniente del rey en presencia del justicia rogó que diera por terminadas las Cortes. El rey de Navarra hizo notar «que su residencia en esta ciudad era muy peligrosa por la pestilencia».¹

Poco después debió llegar la epidemia a Huesca. El 17 de agosto la Junta General del valle de Tena, reunida en Escarrilla, adoptaba urgentes me-

¹ ZURITA, Jerónimo, *Anales de Aragón*. Libro XV, cap. 59. Edición de Á. Canellas López, tomo 6. Zaragoza, 1975.

didadas para aislar la val, a fin de evitar el contagio.² Con este fin, dictó un Estatuto en que se prohibía que ningún habitante del valle acogiera a ninguna persona «hombre ni muger, chico ni grant» procedente de cualquier lugar en que se hubiera declarado la peste: «de doquiere que del mal de la pedimia o de aqueste mal que muert de glandola ni havra muerto». La norma era muy estricta: los tensinos no podían prestar ayuda alguna a los fugitivos, ni acogerlos en cubierto ni darles posada, ni siquiera ropa, bajo pena de cien sueldos jaqueses, elevadísima en aquellos tiempos. Así como se vedaba que los forasteros penetraran en el valle, se prohibía a los tensinos «dentrar en la ciudat de Huesca ni en otra ciudat, villa o lugar alguno della que tuviera pedimia». Si un montañés se viera en la inexcusable necesidad de bajar a la tierra llana, podía hacerlo, pero se le prohibía el regreso, so la misma multa.

Para remachar el aislamiento, se prohibía también que «los vinateros foranos» entraran en la comarca. Pero para no privar a sus convecinos de este artículo de primerísima necesidad, los junteros estatuyeron que estos mercaderes no pudieran subir más allá del puente del Milano, sobre el Gállego, en el lugar que ocupaba el antiguo puente de Hoz; es decir pasada Santa Elena, pero lejos de los pueblos. Las disposiciones revisten carácter de urgencia: el Estatuto se dictó el lunes 17 de agosto y sus preceptos entraron en vigor «el martes o miércoles primero venient» es decir, 24 ó 48 horas más tarde. Los vinateros disponían solamente de una semana para entrar en el valle, ya que a partir del 24 de agosto, día de San Bartolomé, no podían subir más allá del puente del Milano.

Estas medidas debieron surtir efecto, ya que en los protocolos de notarios tensinos por aquellos años no quedan nuevas referencias a esta alarma de peste.

2. LA PESTE DE 1564-65

Ciento veinte años más tarde estalló de nuevo la epidemia. Otra vez se declaró en Zaragoza, donde causó unas diez mil defunciones entre marzo y noviembre de 1564, con especial virulencia en junio y julio.³ Según Francis-

² Apéndice documental, documento 1.

³ SOLANO, Fernando y ARMILLAS, José Antonio, *Historia de Zaragoza*. Tomo II, Zaragoza, 1976, pp. 216 y 217.

co Diego de Aynsa, las muertes de pestilencia «tuvieron su principio en Monzón en septiembre de 1564. De Monzón se extendió este mal a las ciudades de Zaragoza, Huesca, Jaca y Barbastro, y a otras villas. En Huesca se encendió trayéndola uno que venía de Jaca, donde ya la había». La epidemia duró de enero de 1564 a diciembre de 1565. «Para Todos Santos de ese año ya estuvo el mal tan del todo apagado». La peste produjo cerca de 4.000 muertos en esta ciudad.⁴

En septiembre de 1564, la Junta del valle de Tena nombró procuradores para «tractar y capitular acerca el mal de peste que corre y poner orden para guardarse». Esta escritura es muy poco expresiva y no se conservan otros documentos acerca de las capitulaciones conjuntas entre Biescas y el valle. Dos meses más tarde, se reunió de nuevo la Junta, esta vez no en la iglesia de San Miguel de El Pueyo, como la anterior, sino al aire libre, «junto al río Gállego, en donde llaman la Remolella», y otorgó poderes a mosén Martín del Pueyo y Pedro del Pueyo para contratar médicos, cirujanos y enterradores contra el mal de peste, con plenitud de facultades para fijar precios, plazos y condiciones. Sin duda acudirían al Béarn, ya que Aynsa nos cuenta que en Huesca «fue mucha parte para atajarse la enfermedad la diligencia de un médico y un cirujano que vinieron de Francia».

Al año siguiente, la Junta dictó un nuevo estatuto prohibiendo a los vecinos del valle viajar a Sobrarbe. «Y si an de ir a bajar al camino de Alquézar, se les obliga a pasar el puente de Sabiñánigo, con licencia de los de ese lugar».⁵

Los libros parroquiales de Panticosa registran las siguientes defunciones en esos años:

1563: 2 defunciones	1566: 10 defunciones
1564: 8 defunciones	1567: 3 defunciones
1565: 11 defunciones	

Ello indica un incremento de la mortalidad entre 1564 y 1566. Teniendo en cuenta que la población de Panticosa en 1543 era de unos 280 habitan-

⁴ AYNESA, Francisco Diego de, *Fundación, Excelencias, Grandezas y Cosas Memorables de Huesca*. Huesca, 1619, pp. 432-433. Edición facsímil del Ayuntamiento de Huesca, 1987.

⁵ Apéndice documental, documentos 2, 3 y 4.

tes (71 fuegos) se ve que la proporción de fallecimientos no fue demasiado elevada, aunque haría mella en un lugar tan pequeño. Por otra parte, el irritante laconismo de los asientos de los libros parroquiales en ese año, con sólo la escueta lista de nombres con el encabezamiento «morituri», impide sacar otras conclusiones. Sin duda la prohibición de viajar a Sobrarbe se debiera a un estallido del morbo en esa comarca. Un detalle curioso es la reunión de la Junta General al aire libre, siguiendo la táctica, que luego veremos repetida y confirmada, de evitar reuniones en locales cerrados en casos de pestes.

3. LA PESTE DE 1653-1654

Fue, sin duda, la más cruel que azotó el valle. Para su estudio disponemos de numerosas fuentes: los libros parroquiales de Panticosa y Tramacastilla, testimonios de historiadores y documentos notariales, que nos permiten trazar un cuadro especialmente expresivo del horror por que atravesó el valle en aquellas fechas. Las anotaciones que el benemérito párroco de Panticosa, el doctor mosén Miguel Isábal, efectuó en el libro de difuntos, con expresión de las circunstancias que rodearon cada una de las defunciones, proporcionan unas valiosísimas pinceladas de ambiente.⁶ Aunque los archivos parroquiales de Sallent de Gállego fueron quemados por los franceses en 1813, nos queda el testimonio de fray León Benito Martón, sin duda recogido, un siglo tras la epidemia, de los viejos del lugar y de las tradiciones orales sallentinas.

Según fray León Benito⁷ «Padeció Sallent contagio o peste el año 1653 y tan cruel que en los meses de junio, julio y agosto murieron más de quinientas personas». Algo exagerada parece esta cifra, pues en 1646 el lugar

⁶ Archivo Parroquial de Panticosa, *Quinque Libri*, tomo IV, ff. 236 a 245. Para evitar enojosas repeticiones, no cito el folio al lado de cada cita de asientos del libro. Y expreso mi más profunda gratitud a mosén Manuel Larraz, arcipreste del valle de Tena, párroco de Panticosa y digno sucesor de mosén Miguel Isábal, por las infinitas facilidades y atenciones de que me colmó durante la búsqueda de datos para este trabajo, que ya había él esbozado en las hojas parroquiales de Panticosa y Tramacastilla, con lo que reveló la riqueza documental de sus libros.

⁷ MARTÓN, fray León Benito, *Sallent, cabeza del valle de Tena*, Pamplona, 1760. Edición facsímil de 1981, p. 141.

constaba de 90 fuegos, es decir, unas 360 personas,⁸ pero no obstante, la misma exageración de las cifras da idea de la magnitud de la catástrofe. Es muy probable que la peste fuera traída de la tierra llana por los pastores, que en la primavera, hacia la Cruz de Mayo, regresaban con sus ganados de las llanuras del Ebro. Resulta sospechoso que en el libro de defunciones de Panticosa figuren siete fallecimientos entre abril y mayo de 1653, cifra desmedida para los 400 habitantes que entonces tenía Panticosa.⁹ El puntualísimo párroco no hizo notar que se trataba de muertos de peste, pero debió serlo, cuando en dos meses fallecieron tantos como en un año normal.

Al estallar ésta poco después en Sallent, los del lugar adoptaron medidas de emergencia: «para la asistencia de los enfermos destinaron por hospital la Casa que llaman del Reyno, en el barrio del Agualempeda y enfrente, a la otra parte del río, hicieron cementerio, donde los enterraban».¹⁰ Inmediatamente se debió decretar el cierre de los caminos que comunicaban Sallent y Lanuza con Francia y los otros dos quñones del valle. El 19 de septiembre encontramos a dos regidores sallentinos encaramados «en los cuellos de Astuzanego, donde se dividen los términos de Sallent y Panticosa», declarando ante el lugarteniente de justicia en funciones de comisario de la Diputación del reyno y del notario del Pueyo que desde el 28 de agosto no se había registrado ningún caso de contagio en el lugar, salvo Ambrosio Martón, que enfermó el 28 de agosto «pero se encuentra ya me-

⁸ UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón: los pueblos y los despoblados*. Tomo 3, Zaragoza, 1986, pp. 1.104-1.105.

⁹ UBIETO, Antonio, *Los pueblos...*, p. 981.

¹⁰ MARTÓN, fray León Benito, *Sallent...*, p. 141, nos refiere la anécdota de cómo en 1680 el canónigo zaragozano Miguel Pascual Martón de Casadiós, natural de Sallent, «al pasar una tarde por el puente de tablas que se registra en el mencionado sitio (junto al cementerio de los apestados) reparó como un cerdo venía del cementerio y traía travesada en la boca una canilla de difunto. (...) Al volver a su casa dispuso luego se murase aquel cementerio a sus expensas y construir en la sepultura de sus padres una Hermita y capilla del invicto mártir San Pedro Arbués». La ermita fue restaurada por el que fue alcalde de Zaragoza, don Ramón Sainz de Varanda, y aún subsiste hoy, junto al puente de cemento que ha sustituido al de tablas. Por testimonios recogidos en Sallent, he oído que al hacerse excavaciones en la orilla izquierda del Aguas Limpias han aparecido huesos, sin duda de aquel cementerio de apestados.

orado». Es curiosa la presencia del franciscano fray Miguel Ladrón de Guevara «que desde hace dos días está en Sallent para confesar y regir la cura de aquel», lo que demuestra que el párroco había sucumbido en la hecatombe.

En el mismo acto comparecieron los notables de Lanuza, quienes testificaron que desde el 26 de agosto tampoco se había producido caso alguno de contagio en el lugar. En el hospital residía un solo paciente: Tomás de Val, que estaba mejorando. Hacía once días que murieran la mujer de Pedro de Arrudi, sola y en descampado, y un niño de pecho «y se dijo que era de empacho o aytado», es decir, de tetada sofocada, como aún se dice en tierras del Ebro. Como argumento adicional alegaban que Justo Solana, «zirujano que había venido a curar las enfermedades del contagio», había marchado de Lanuza, 16 días antes, por haber ya pasado entonces ocho días sin haber enfermado nadie en el lugar.¹¹

Estas actas notariales no debieron convencer a los Diputados, y prosiguió el aislamiento de Sallent, ya que el 30 de octubre se repitió la misma ceremonia, esta vez en el puente del Escarra. Debemos tener en cuenta que para esa fecha ya había estallado la epidemia en Panticosa y El Pueyo, y sin duda los sallentinos intentaban que los partacueses les abrieran el camino al llano por su quión. Los enfermeros que cuidaban del hospital de Sallent atestiguaron que desde hacía 58 días (es decir, desde el 2 de septiembre) el hospital estaba cerrado, por falta de enfermos. Como testigos de calidad, para corroborar su aserto, adujeron al fraile Ladrón de Guevara y a los curas residentes en Sallent. En idéntico acto testificaron el médico, Pedro de la Fontana, y los enterradores Guallart de Cortillas y Daniel de Ossarto, los tres bearneses, de Olorón, certificando que desde el 29 de agosto no había habido «enfermo alguno de peste ni contagio», lo que fue corroborado por los sacerdotes antedichos.¹²

A principios de septiembre, cuando la epidemia parece haber remitido en Sallent y Lanuza, surgió en Panticosa, con toda violencia. En los tres primeros días de septiembre se produjo la primera defunción por la peste. «(...) Setiembre murió Pedro Masoner Cabellos y porque hubo algo de sos-

¹¹ Apéndice documental, documentos 5 y 6.

¹² Apéndice documental, documentos 7 y 8.

pecha si era contagio recibió el Santo Sacramento de la Penitencia». Cuando se declaró la epidemia, el cura, rendido a la evidencia, escribió al margen: «Éste fue el primer apestado». El 4 de septiembre murió Miguel Claver, pero otra nota marginal dice: «éste no fue apestado». La epidemia comenzó sus estragos en septiembre, pero alcanzó su máxima virulencia en octubre y noviembre. Desde principios de octubre explotó literalmente en el pueblo, y el día 9 murieron 4 personas. Comienzan las anotaciones con detalles estremecedores: el 15 murió «María Orosia del Pueyo, niña de leche». El 17 Inés Claver «allóse muerta por la mañana, no ordenó por su alma». El 30 «se alló muerta en un pajar María Gracia del Pueyo, niña de casa de Lupercio». Ese mes se saldó con 36 muertos, anotados por el párroco. En octubre la epidemia arrasó casas enteras. Especialmente trágico fue lo sucedido en la familia del notario de Panticosa, Matías Guillén, quien falleció el 1 de noviembre, con su esposa y un hijo. En una anotación fechada 16 días después el párroco nos cuenta que había recibido la noticia siguiente: «Murió mosén Juan Simón Guillén, y porque se fue huyendo del contagio dicen murió en una hermita del lugar de Igríes. Confesóse quando partió e hizo testamento en poder de Miguel Andrés Sorrosal del Pueyo, dexa fundación de una capellanía. Ha muerto también un chiquillo que se llevó, sobrino suyo». Más adelante especifica que este niño era también hijo del notario: «murió en la tierra llana un chiquillo de Mathías Guillén, notario, que se lo llevó su tío mosén Simón». Sin duda el sacerdote, horrorizado ante la mortandad en casa de su hermano, decidió salvar al último sobreviviente de su estirpe, pero a ambos les sorprendió la muerte junto a Huesca, quizás cuando se creían salvados.

Hay también constancia de pastores fulminados por la peste al bajar con los rebaños al valle. El 6 de noviembre, escribe el párroco: «Supe el mismo día que Juan Miguel Guillén de Palacio, pastor, se había muerto al ir con el ganado a la tierra llana y que murió de contagio». A fines de noviembre comunicaron al párroco el fallecimiento de dos hermanos, zagales de los rebaños: Matías Navarro, de doce años, y su hermano Miguel.

Siguen los detalles trágicos: el 4 de diciembre, «que fue lleno de luna», muere una niña de Diego Bandrés de Barata. El mismo día, el valeroso mosén, abrumado ante la tragedia, escribe: «Este día me quedé del todo moíno, porque se me hirió la casera y puse en Dios todo mi remedio divino y humano». Nonila Beltrán, que así se llamaba la fámula, murió el 21

de diciembre. El día 9 se hace constar una anécdota especialmente triste: «este día se halló un niño de teta que lo habían llevado a la puerta del hospital». Con el más frío invierno decreció la violencia de la epidemia. Frente a los 49 muertos de noviembre —el peor mes— pasamos a los 22 de diciembre. La peste descendió espectacularmente: en enero de 1654 murieron sólo 5 personas, en febrero 3. En marzo parece haberse pasado el peligro, pero en junio, con el calor, viene un rebrote de la peste y hasta agosto se suceden de nuevo los fallecimientos. El 22 de julio «murió Pedro Guirinau cirujano vecino de Lorda. Recibió el Santo Sacramento de la Penitencia y ordenó en mi poder». El 18 de agosto muere la niña Susana de Val. No se registran más fallecimientos hasta el 29 de agosto, «vispra del glorioso san Vernardo a quien havíamos con otros tomado por patrón, murió una niña pequeña de Andrés Claver, que parece cerró la puerta a la recaída del contagio. Dios sea alabado», concluye el párroco, con un profundo y muy comprensible suspiro de alivio. Efectivamente, no hay nuevas inscripciones de defunción hasta el 17 de septiembre, otra el 18 de octubre y la siguiente es del 7 de febrero de 1655, ya normalizada la situación, en que se anota el óbito de Miguel Guallart del Vico, «hombre muy viejo y gran siervo de Dios».

No tenemos datos concretos sobre el Pueyo de Jaca en estos meses. Por el documento 10, sabemos que la peste se declaró a mediados de octubre de 1653, y cesó en febrero o marzo, al igual que en Panticosa. El acta notarial del 12 de noviembre de 1653 da fe del traslado de los archivos de la Casa del valle al Ayuntamiento del lugar, al haberse habilitado aquélla para hospital de apestados.¹³

En Tramacastilla, en la otra orilla del Gállego, estalló la peste en el verano de 1654, al mismo tiempo que el rebrote de Panticosa. Once personas murieron en julio y 24 en agosto. Entre el 24 y 29 de ese mes se extinguió la casa de Pedro Arruebo, al morir él y sus hijos Matías y Potenciana. Los días 3, 8 y 9 de septiembre, se registró una defunción diaria, tras de lo cual cesaron. En Sandiniés y Escarrilla, conjuntamente, murieron 5 personas, cuyos certificados de defunción llevan al margen la mención de que murieron «de peste».

¹³ Apéndice documental, documento 9.

4. COMENTARIO

Las noticias que nos proporcionan estas actas notariales, junto con las de los *quinque libri* y las inapreciables notas del párroco de Panticosa, nos permiten reconstruir el dantesco cuadro de la peste en los Pirineos en esos dos siglos.

En cuanto llegaban las noticias de que en la Tierra Llana, especialmente Huesca, se había declarado la epidemia, la primera medida que se adoptaba era el cierre del valle, como hemos visto en las tres pestes estudiadas. En 1450 se cerró para quienes quisieran entrar en él y salir de él, y se estableció incluso la cláusula del control de los vinateros, que no podían pasar más allá del puente del Milano. En 1566 se prohibió que los tensinos pasaran a Sobrarbe y salieran del valle del Gállego y en el verano de 1653 se aisló totalmente el quiñón de Sallent, de modo que sus jurados, al remitir la epidemia, hubieron de testificar su terminación ante todos sus vecinos: panticutos, partacueses y bearneses, que habían cerrado sin duda todos los caminos.

La segunda providencia era contratar médicos, cirujanos, enfermeros y enterradores, como se hizo en 1565 y en 1653-64. Quedan dispersos por la documentación los nombres de los galenos que en el siglo XVII pusieron su ciencia y su abnegación al servicio de los tensinos: los bearneses Pedro Lafontana y Pedro Guirinau, el cirujano de Lourdes muerto durante el rebrote epidémico del verano de 1654. En Lanuza había trabajado Justo Solana y en Panticosa, durante el primer ataque, Miguel Barseló, «cirujano natural de Torre de la Meu» en el Obispado de Lérida, en Cataluña.¹⁴

El documento 10 nos presenta al cirujano como «médico conductado en los dichos dos lugares del Pueyo y de Panticosa», es decir, el médico titular del quiñón. Los libros parroquiales corroboran la normalidad de su vida y presencia en el valle; el 3 de julio de 1653 el cura del Pueyo, que regía temporalmente la parroquia de Panticosa, bautizaba a su hija Paula Elena. El asiento menciona a su esposa Tomasa Martín, natural de Lérida.

El testimonio que los notables del quiñón dieron del médico catalán fue inmejorable: «Ha asistido el dicho Miguel continuamente y durante el

¹⁴ Actualmente Torrelameo, entre Lérida y Balaguer.

dicho contagio ejercitando en los heridos y enfermos del su arte de zirujano», «con mucha asistencia, cuydado y erudición». Certificaban también que «había estado en los hospitales durante el contagio» y los había cerrado a principios de marzo, por orden de los Diputados, antes del rebrote de tres meses después.

Conocemos también a los enfermeros zaragozanos que dirigían el hospital de Sallent: Sebastián de Molina y Juan de Malarte, y a los enterradores del mismo lugar: los bearneses Daniel de Cortillas, Daniel de Ossarto y su mujer, Juana de la Sartisa.

En tercer lugar, cuando se había desatado la enfermedad, se habilitaban edificios para hospitales, a fin de sacar a los apestados de sus casas y purificar éstas. También se habilitaban cementerios. En Sallent el hospital fue la Casa del reino, de la familia Martón; en el Pueyo la Casa del valle, sede de la Junta General de la val de Tena, donde se conservaba su archivo. En Panticosa y Lanuza hubo otros hospitales provisionales, aunque no se nos dice dónde estuvieron ubicados. Una vez pasado lo peor, los que habían sobrevivido pasaban a convalecer a una barraca (documento 6), aunque este sistema, en los fríos meses del invierno pirenaico, más serviría para rematar a los enfermos que para culminar su curación.

Las datas tópicas de los documentos notariales nos proporcionan otra indicación sobre las medidas preventivas. En noviembre de 1564, la junta se reunía «en el lugar llamado La Remolella, junto al Gállego». Un siglo más tarde, las asambleas de jurados, clérigos, notario y testigos se encaraman en los sitios más inesperados: el cuello de Abençanego (es decir, el Escuach), en el puente del Escarra y «junto al lugar de Panticosa». Se ve claramente que los tensinos evitaban reunirse en locales cerrados y bajo techo. Es lástima que no sepamos nada de los métodos terapéuticos de los médicos que trabajaron en el valle; aunque es de suponer que utilizarían, dentro de sus posibilidades, los mismos descritos por el licenciado José Estiche en su «Tratado de la Peste de Zaragoza en el año 1652».¹⁵

¹⁵ ESTICHE, José, *Tratado de la peste de Zaragoza en el año 1652*. Pamplona, 1655. Edición facsímil en: Estudios del Departamento de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza, tomo 10, Zaragoza, 1985-86, p. 7, describe cómo en Zaragoza, al transformar conventos en lazaretos durante la epidemia derribaban los tabiques para hacer salas grandes y ventiladas, a fin de separar en lo posible a los apestados.

Parece indudable que la peste fue traída por los pastores que acompañaban a los ganados transhumantes, al subir del valle del Ebro en la primavera de 1653. La fecha del estallido en Sallent —primavera de 1653— coincide con la migración de los ganados, que subían de Monegros a las estivas pirenaicas en torno a la fiesta de la Cruz de Mayo. La peste se había declarado en Zaragoza en 1652 y se había extendido por todo el valle del Ebro. En 1653, ya más atenuada, seguía en Peñalba y Candasnos, lugares donde acudían en invierno las cabañas tensinas. Los naturales del valle advirtieron que los pastores eran vectores del contagio. Según el documento 6 «en particular dixeron que pastor alguno guardando ganado no había caído enfermo ni muerto durante el tiempo del contagio». También el documento 5 dice: «No ha muerto persona alguna ni en el lugar, ni en sus términos ni en los ganados». Asimismo los tensinos, al bajar en otoño con los rebaños a la tierra llana, eran propagadores de la enfermedad: recordemos al pastor Miguel Guillén y a los dos zagales de Panticosa. Los fugitivos, como mosén Simón Guillén y su sobrino, colaboraban también en la extensión de la plaga: según el doctor Maiso en Igríes hubo peste en 1653, quizás traída por estos desventurados panticutos.¹⁶

Los testimonios nos reflejan también casos de gentes que, llevadas del pánico, huían de los lugares infectados. El documento 6 nos cuenta el trágico fin de la mujer de Pedro de Arrudi, «que estuvo cinco o seis días en el desierto y al sereno sin manifestarse enferma ni pedir confesión y fue allada muerta». Las anotaciones del párroco dejan entrever también muertes de forasteros, quizás fugitivos: «en un pajar fue encontrada muerta una mujer desconocida», o el niño hallado muerto a la puerta del hospital, que, al no ser identificado por el cura, debía ser un forastero.¹⁷

Resumiendo los ciclos de la epidemia en el valle, vemos que de junio al otoño de 1653 afectó a Sallent y Lanuza y de septiembre de 1653 a febrero de 1654 a Panticosa y el Pueyo, con especial virulencia en noviembre. En

¹⁶ MAISO GONZÁLEZ, Jesús, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*. Zaragoza, 1982, p. 46; BALAGUER, F., «Médicos y medicinas en la Huesca de 1651», en *Argensola*, n.º 71, 1971, pp. 111-136.

¹⁷ MAISO, Jesús, *La peste...*, nos cuenta que en Calcena y Ainzón las gentes huyeron por los montes, «aunque tal vez se deba al miedo instintivo más que a una medida médica consciente, como en el caso de Jaca».

el verano de 1654 se produjo un nuevo brote en Panticosa y la epidemia se extendió a Tramacastilla y todo el quiñón de la Partacua. Los documentos demuestran que este resurgimiento de la peste cogió totalmente desprevenidos a los tensinos, que ya habían cerrado sus hospitales y licenciado al médico ilderdense. El acta del cumplimiento pascual de Panticosa demuestra que todos creían que la epidemia había pasado. Al rebrotar ésta, los panticutos llamaron sin duda al médico de Lourdes, que falleció en el cumplimiento de su deber.

Los tensinos no se limitaron a los remedios terrenales, sino que llevados de su profunda religiosidad acudieron a los santos en busca de protección. En Panticosa nombraron patrón a San Bernardo, además de otros santos, especialmente a San Sebastián y San Roque, cuya ingenua imagen aún puede verse en la iglesia de Panticosa. En el Pueyo de Jaca y Sallent se conservan unos curiosísimos cuadros que representan a la Virgen del Pilar, flanqueada por San Sebastián y San Roque. Y el acta del cumplimiento pascual citada hace constar que la peste fue originada «por la misericordia de Dios, por sus justos juizios y por nuestros graves pecados».¹⁸

Junto a estas muestras de sincera devoción, apunta alguna sospecha de astrología, muy de acuerdo con la mentalidad de la época. Al anotar monseñor Miguel Isábal las defunciones del 4 de diciembre hace constar «que fue lleno de luna», quizás pensando en la influencia de los astros sobre la peste. Dos años antes, el licenciado Estiche también advertía que antes de la epidemia de Zaragoza «hubo eclipses que causaron algunas muertes repentinas y graves enfermedades, que casi todas paraban en ésta» (la peste). El galeno zaragozano culpaba a los eclipses «de la infección del aire».¹⁹

El balance de la epidemia de 1653-54 no pudo ser más desolador. El propio párroco de Panticosa nos lo traza en el acta del cumplimiento pas-

¹⁸ San Roque y San Sebastián eran los principales abogados contra la peste. De ahí la proliferación de sus imágenes en las iglesias aragonesas. En Santa Cilia de Jaca se conserva un bello retablo plateresco, donación del médico y baile Antonio Descagüés, fechado en 1565 y dedicado a la Virgen. En la predela figuran San Roque, San Miguel, San Antón, San Sebastián y Santos Cosme y Damián, lo que indica su carácter de exvoto en acción de gracias tras la peste. Ver: GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «El retablo de Santa Cilia de Jaca», *Revista Jacetania*, n.º 42, diciembre de 1972.

¹⁹ ESTICHE, *La peste...*, p. 23.

cual de 1654, antes de la recaída del verano, al escribir: «Catálogo de los confesados y comulgados de la Cuaresma de 1654 que por la misericordia de Dios y sus justos juicios y por nuestros grandes pecados hubo peste en Panticosa y murieron della 172 personas de todas las edades, como consta en los libros de los muertos. Cumplióse con la Parroquia y no puse el Catálogo por casas pareciéndome no era necesario por este año. Panticosa, a 12 de abril del sobredicho año 1654. Humildísimo esclavo de la Virgen que se postra a sus pies: Miguel Isábal, Rector. Casas antes: 106; casas después: 92».

En Panticosa desaparecieron catorce casas, entre ellas la del notario Guillén, la de Caperán... En el cumplimiento pascual de 1654 figuran varias casas con una sola persona, como la de Juan Bandrés del Vico. Otra familia diezmada fue la de Saras: de sus cinco miembros murieron los padres y dos hijos menores: sólo sobrevivió el otro hijo, Matías Saras y Lamenca. En cambio, otras casas, como la del sastre Juan de Val, con siete familiares, salieron indemnes de la plaga.

En Tramacastilla desaparecieron siete casas y murieron 41 personas.

Todo ello no arredró a los tensinos, que inmediatamente se pusieron en acción para reconstruir la vida del valle y recomenzar sus actividades.²⁰

Y hoy, sólo las imágenes de San Sebastián y San Roque, las fiestas de Panticosa el 16 de agosto, recuerdo lejano de la consagración al Santo del perrico y la ermita del Aguas Limpias en Sallent nos recuerdan aquel horrible episodio de la peste tensina a mediados del siglo XVII.

²⁰ GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel: «El Estatuto de Desaforamiento criminal del Valle de Tena», *Boletín de los Colegios de Abogados de Aragón*, n.º 117, Zaragoza, 1990, pp. 71-73.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1450-agosto-17

Escarrilla

Protocolo de Martín Pérez de Escuer.

Archivo de casa Lucas (Panticosa).

La Junta del valle de Tena dicta un Estatuto para defender el valle contra la peste de Huesca.

STATUTO ORDENADO POR LA JUNTA

Die Lunes, XVII Augusti, en el lugar d'Escarriella. Que plegada Junta e Concelho de toda la tierra en el lugar de Scarriella, de voluntad del Lugarteniente de Justicia e de toda la tierra que allí fue plegada de cada un lugar, todos concordés e alguno non discrepant e discordant, ante de nuestra cierta scientia fueron compusydos e ordinados los infrascriptos capitoles:

PRIMERAMENT: Statuimos e ordenamos que bezino ni habitador de ningún lugar de la dita Bal que no sia tenido colir ni cuelliga paladinament ni escondida a ningún hombre ni muller, chico ni grant en su casa de doquiere que del mal de la pedimia o de aqueste mal que muert de glandola ni havrá muerto, que tal o tales que possada o ropa lis dará ni en su casa los collirá ni en cubierto ninguno suyo, que pague o paguen de pena por cada una vegada que los acollirá cient sueldos jaqueses, la qual pena se faga tres partes, las dos de la Bal, la III del Senyor Rey, la qual puedan diputar el Justicia e Jurados que los executará.

ITEM statuimos e ordenamos a que ningún bezino ni habitador de los de la Bal de Thena no sia tan hosado dentrar en la Ciudad de Guesca ni en otra Ciudad, Villa ni lugar alguno de aquelha que tuviera pedimia, sino sia que por vía o justicia sia clamado que no pueda scusar e aquesto del martes o miércoles primero venient adelant e dallí adelant que del sábado primero venient que benidos serán que no puedan tornar ni tornen allí ni otro lugar do pedimia haurá. Et aquesto dius pena de cient sueldos por cada qui irá, etc.

ITEM, statuimos e ordinamos que ninguno de la Val no pueda acollir en su casa ni en cubierto binatero forano, dius la dita pena, sino que él se la vaya a misurar de puent de Milano en ta yuso, daquí a el día de Sant Bartolomeu que sia benido, que sia requirida carta pública, etc. et que luego sia loada la pena de aquello qui el Justicia fará e que las exsecuty las penas la sentencia qui en la pena será dada requiriendo carta pública por requesta.

Testigos: don Joan de la Casa e don Beltrán de Ferrer.

Et si un quinyón dará persona ni singular de aquel que los ditos quinyones las pue dan exsecutar.

2

1564-septiembre-18

El Pueyo de Jaca

Protocolo del notario Juan Guillén (ff. 126-128).

Archivo de casa Lucas (Panticosa).

La Junta del valle de Tena nombra procuradores para concertar medidas comunes de defensa contra la peste con Biescas.

PROCURA DEL VALLE PARA IR A LA VILLA DE BIESCAS Y TRACTAR Y CAPITULAR ACERQUA EL MAL DE PESTE QUE CORRE Y PONER ORDEN PARA GUARDARSE

Die decimoctavo mensis Septembris anno MDLXIII, en el lugar de El Pueyo, combocada Junta General de los magníficos jurados, junteros, vezinos y habitantes del Valle de Tena, ajuntados en el portegado de la parroquial iglesia de Señor Sant Miguel, a voz e toque de campana etc. donde fueron presentes (*sigue lista de asistentes*) concellante, concello e universidat de la dicha Val fazientes, tenentes, etc. conjuntamente e de partida, etc. todos concordés, etc. en nombres suyos propios e por los presentes, absentes, etc. de su buen grado, etc. no rebocando, etc. fizieron procuradores suyos y de la presente Val a los magníficos Pedro Martón, menor, fijo del honrado Joan Martón, Joan Martón, fijo de Miguel Martón, infançones, habitantes en el dito lugar de Sallent, Miguel Morcat, vezino del lugar de Lanuza, Miguel Navarro, vezino del lugar de Panticosa, Joan de Sorrosal, vezino del lugar del Pueyo, Domingo Suerillo, vezino del lugar de Oz, Miguel de la Casa, infançon, vezino del lugar de Tramacastilla, y Anthón Pérez, vezino del lugar de Scarrilla, presentes y absentes, etc. todos concordés, etc. simul et insolidum, specialmente y expresamente, para que por nosotros y en el nombre de dichos constituyentes, etc. puedan dichos procuradores de la dicha Val comparecer en la villa de Biescas o ante las personas para el efecto infrascripto, de que todas y nombradas saquen en beneficio de la dicha Val juntamente con los electos de dicha Villa en bien, provecho y utilidat de dicha Villa e Valle qualesquiere pacto o pactos, tracto o tractos, contratación o contrataciones, estatuto o estatutos que entre dichas Villa y Valle necesarios serán y a seguridad de todo lo susodicho las personas, bienes y rentas de la dicha Val, generalmente y specialmente obligaron todas aquellas personas... (*siguen cláusulas jurídicas de estilo*).

3

1564-noviembre-17

El Pueyo de Jaca

Protocolo del notario Juan Guillén (ff. 174-175).

Archivo de casa Lucas (Panticosa).

La Junta General del valle de Tena otorga poderes para contratar médicos expertos en el mal de peste.

Die decimo septimo mensis Novembris, anno millesimo quingentesimo sexagesimo quarto, en el lugar del Pueyo, junto al río de Gállego, en donde llaman la Remolella, que llamada, convocada e ajuntada Junta General de la Val de Tena por el Magnífico Miguel Martón, Juez ordinario de la presente Val, segunt que dicho Justicia tal relación dello fizo a mí notario, y presentes los infrascriptos testimonios y a los presentes día, ora e lugar donde así et segunt otras veces dicha Junta se ha acostumbrado juntar, donde fueron presentes dicho señor Miguel Martón (*sigue lista de los miembros de la Junta del Valle*) concellantes en Junta y Universitat de la dicha Val, todos concordés et unánimes, por las partes absentes e de buen grado et no revocando, etc. eligieron procuradores suyos y de la dicha Val a los venerables Mossen Martín del Pueyo, presbítero, en artes bachiller, y a Pedro del Pueyo, habitantes en el lugar de Panticosa, absentes, et firme et insolidum personalmente et expressamente en nombre y vos de toda la dicha Junta y Universitat de la dicha Val puedan pactar, tractar, concordar e igualar qualesquiera pacto, pactos, tracto, tractos, concordia, concordias con qualesquiera médico, médicos, cilurgiano, cilurgianos, enterradores contra el mal de peste necesarios por aquellos tiempo o tiempos, precio o precios, y pacto o pactos que a dichos procuradores suyos o al otro dellos bien visto será y a seguridat de todo lo susodicho las personas, bienes y gentes de la dicha Val especial y generalmente obligan con todas aquellas promesas, obligaciones y submisiones y seguridades necessarias en semejantes actos poner acostumbrados y a dichos procuradores bien vistos, etc. (*siguen cláusulas jurídicas de estilo*).

Testes: Mossen Pedro D'Acín, presbítero, vicario del Pueyo, y Joan de Boli, corredor, habitante en Sallent.

4

1565-julio-18

Lanuza

Protocolo del notario Juan Guillén (ff. 13-14).

AHP, Huesca, n.º 7.063.

Estatuto de la Junta del valle de Tena prohibiendo a los vecinos y habitantes del mismo viajar a Sobrarbe.

VIEDA FECHA POR LA VAL

En Lanuça, que llamada, convocada, junctada Juncta, consejo e universitat de la Val de Tena, donde fueron presentes el Señor Miguel Martón, Justicia (*sigue lista de asistentes*), junteros, juntados en la parrochial Yglesia de Lanuça, donde assí et segunt, etc. et por tales actos, etc. todos concordés etc. Hordenaron y estatuyeron de la manera siguiente:

Primo, que ningún bezino ni habitador de la presente Valle pueda huir a Sobrarbe por ninguna vía ni pueda passar el río de Oliban ni pueda entrar en todo el enterritorio de Sobrarbe y si caso que hubiesse de bajar a camino de Alquézar, que an de passar el puent de Sabinianigo por la parte de allí o de Gallego y aya de demandar licencia a los jurados de tal pueblo, so pena de que si lo contrario hiziere de cient sueldos executados en todo lugar por los jurados y repartidas dichas pennas por toda la Val.

Testigos: Jayme Lisano y Joan de Boli, corredor, habitantes en Sallen.

5

1653-septiembre-19

En los cuellos de Astuzanego, donde se dividen los términos de los quñones de Sallent y Panticosa.

Protocolo de Miguel Andrés Sorrosal (ff. 115-116).

AHP, Huesca, n.º 6.818.

Los notables de Sallent certifican que hace 22 días que en dicho lugar no ha muerto nadie de peste o contagio.

Eodem die et loco. Que ante la presencia del Señor Juan Lope, Infanzón, vecino del lugar de Tramacastilla, Lugarteniente de Justicia y Juez ordinario de la presente Valle de Tena y Comissario expresamente nombrado para lo infrascripto pidir y oyr por el Consistorio de los muy Ilustres Señores Diputados del Reyno de Aragón, mediante una carta y comisión fecha y concedida a doze días de los presentes mes y año arriba calendados, parecieron y fueron personalmente constituídos el Arzipreste Mosen Francisco Blasco, presbítero habitante en Sallen, Sebastián de Blasco, Miguel Sánchez y Antón Royo, alias Zerrulo, vecinos del lugar de Sallen y Jurados de aquel en el año presente, los quales juntados y requeridos por el dicho Señor Lugarteniente de Justicia dijeron que hacían relación verdadera y allí estaban. El dicho Mosen Francisco Blasco in pectore sacerdotis y los dichos jurados por el juramento por ellos prestado al principio de sus cargos, que había veynte y dos días que en el dicho lugar de Sallen no

ha muerto persona alguna en el lugar ni sus términos ni en los ganados, ni menos ha caído enfermo alguno, sino que hace veynte y un días cayó enfermo Ambrosio Martón y está ya mejorado. Fallándose presente el Padre Fray Miguel Ladrón de Guebara, religioso de San Francisco, dijo que hace dos días está en el lugar de Sallen para confesar y regir la cura de aquel y ha investigado todo el lugar y no ha allado enfermo alguno sino los convalescientes de muchos días, la qual relación dijeron juxta Dios y sus consciencias y que era verdadera. Ex quibus etc. Fiat large, etc.

Testigos: el Doctor Miguel Isábal, Rector del Lugar de Panticosa y Mosen Phelipe del Pueyo, habitantes en el mismo lugar y allados en dichos cuellos.

No hay que salvar. (*Firmado*): Sorrosal, Notario.

6

1653-septiembre-19

En los Cuellos de Abinzanego

Protocolo de Juan de Lope (f. 116).

AHP, Huesca, n.º 6.818.

Los notables de Lanuza testifican que ya no hay peste en dicho lugar.

(*Al margen*) Relación.

Eodem die et loco. Que ante la presencia de Juan Lope, Infanzón, vecino del lugar de Tramacastilla, lugarteniente de Justicia y Juez ordinario de la presente Valle de Tena y Comissario expressamente nombrado para lo infrascripto pidir y oyr por el Consistorio de los Muy Ilustres Señores Diputados del Reyno de Aragón, mediante una carta y Comisión fecha y concedida a doze días de los presentes mes y año arriba calendados, parecieron y fueron personalmente constituídos el licenciado Matheo Laguna, presbítero, rector de la parrochial del lugar de Lanuza, Mosen Juan Aznar, presbítero, habitante en el mismo lugar, Martín de Val y Pedro Portolés, vecinos de dicho lugar y Jurados de aquel en el año presente, los quales requeridos e invitados por el dicho Señor Lugarteniente de Justicia y Comissario dixeron que allí estaban y hacían relación verdadera que hace diez y seys días que se les fue del dicho lugar Justo Solana, zirujano que había venido a curar las enfermedades del contagio y se fue por haber ya entonces pasado ocho días que no había enfermado persona en aquel lugar, asegurándoles no había novedad. Y que el mismo día había caído enfermo Thomás de Val, el qual estaba ya mejorado y solo en el ospital por no tener barraca para la convalescencia. Y que hace once días que murió la mujer de Pedro de Arudi, que estuvo cinco o seys días en el desierto y al sereno sin manifestarse enferma ni pidir confesión y fue allada muerta. Y que también había once días había muerto un niño que mamaba el pecho de su madre y se dixo era de empacho o aytado. Y que del dicho tiempo acá no había habido muertos ni enfermos otros, y en particular dixeron que pastor alguno guardando ganado no había caydo enfermo ni muerto durante el tiempo del contagio.

La qual relación dijeron hacían los dichos rector y Mosen Juan Aznar in pectore sacerdotis y dichos jurados por el juramento por ellos prestado al principio de sus oficios y dijeron ser verdadera, ex quibus, etc. fiat large, etc.

Testes qui supra proxime nominantur.

7

1653-octubre-30

En el puente del Escarra, término del lugar de Escarrilla.

Protocolo de Juan de Lope (ff. 70-71).
AHP, Huesca, n.º 7.876.

Los enfermeros del hospital de apestados de Sallent certifican que desde hace 58 días no ha habido nuevos casos de contagio en el lugar.

Eadem die et loco. Ante mí, Juan de Lope, Notario y testigos infrascriptos parecieron personalmente constituydos Sebastián de Molina y Francisco Malarte, habitantes en la ciudad de Çaragoça y de presente residentes en el lugar de Sallen. Dijeron que de vente de julio a esta parte han residido y residen en el ospital a los enfermos que de contagio de peste ha havido en dicho lugar de Sallen y que por la misericordia de Dios nuestro Señor haze cinquenta y ocho días, dos más o menos, está cerrado dicho ospital sin haver havido enfermo alguno de dicho contajio ni otra enfermedad y para que en qualesquiere Ciudades, Villas y lugares del presente reino y ante qualesquiere juezes y otros oficiales conste lo sobredicho y hecho de la verdad dijeron que les convenía hacer un informe mediante acto y testigos que constare luego y presentaban como presentaron sus testigos y que yo, como notario y persona pública los recibiese y prestase juramento a saber al padre frai Miguel Ladrón de Guebara regente la cura del dicho lugar de Sallen que reside en dicho lugar de dos meses a esta parte, Mossen Francisco Blasco, Mosen Pasqual Martón presviteros en dicho lugar, y Sebastián de Blasco, Antón Roio, y Juan de Boli Catena, Jurados del dicho lugar de Sallen, los quales y cada uno dellos, a presentación de los otros juraron, a saver es dichos Padre Frai Miguel Ladrón de Guebara y los otros presbíteros juraron in pectore y los dichos jurados assi mesmo juraron por el juramento que tienen prestado en sus oficios de decir verdad de lo que supieren y fueren interrogados.

Et luego interrogados, el dicho Padre Frai Miguel Ladrón de Guebara dijo que en el tiempo que reside en dicho lugar de Sallen que no ha avido ni ai, que a su noticia aya llegado, enfermo alguno, et dichos presbíteros y jurados dijeron que de todo el tiempo que dichos Sebastián Molina y Francisco Malarte allegan o por muchos otros días no ha avido ni ai enfermo alguno en dicho lugar de Sallent y esto dijeron ser verdad por juramento.

De todo lo qual requirieron por mí dicho Notario ser echo acto público, etc. ex quibus, etc. Large fiat, etc.

Testigos: los reberendos Mosen Simón de Azín, rector de Sandiniés y Mosen Pedro Miguel Pérez, vezino del lugar de Tramacastilla y allados en dicho puente de Escarra.

En el presente acto no hay que salvar. (*Firmado*): Juan Lope, Notario.

8

1653-octubre-30

En el puente del Escarra,
término del lugar de Escarrilla.

Protocolo de Juan Lope (ff. 72-74).

AHP, Huesca, n.º 7.876.

Varios bearnese, residentes en Sallent, declaran que no ha habido casos de peste en el lugar desde hace más de dos meses.

Eadem die et loco. Ante mí, Juan Lope, Notario, y testigos abajo nombrados parecieron personalmente constituídos Guallart de Cortillas, vecino de la ciudad de Olorón y de presente residente en el lugar de Sallen, en su nombre y en nombre y voz de Juana de la Sartisa su mujer, y de Daniel de Ossarto que han echo oficio de enterradores de los difuntos que han muerto de contagio de peste en dicho lugar de Sallen y de Fortis de Laborda, sobrino de Gracián de la Viña y Juan Roio, vecino de Sallen, y asimismo ha parecido Pedro La Fontana, habitante en dicha Ciudad de Olorón y residente en el dicho lugar de Sallen que ha servido de cirujano para los enfermos de contagio de peste que se ha ofreçido acer las curaciones en dicho lugar, que residen en dicho lugar de quatro meses a esta parte y que de sesenta y dos días a esta parte no ha havido ni ai enfermo alguno de contagio de peste ni otra enfermedad en dicho lugar de Sallen y para que en qualesquiere ciudades, villas y lugares del presente reino y ante qualesquiere juezes y oficiales conste assí en este reino como en el de Francia de lo sobredicho y del echo de la verdad dijeron que les convenía hazer un informe mediante acto y testigos para que constasse y luego presentaban, como presentaron, por testigos y que yo como Notario y persona pública lo recibiese y prestase juramento a saver es al Padre Frai Miguel Ladrón de Guebara regente la cura de Sallen, que reside en dicho lugar de dos meses a esta parte, Mosen Francisco Blasco, Mosen Pasqual Martón, presbíteros en dicho lugar y Sebastián de Blasco, Antón Roio y Juan de Boli Catena Jurados del dicho lugar de Sallen, los quales y cada uno dellos a presentación de los dichos juraron a saver es dichos Padre Fray Miguel Ladrón de Guebara y dichos presbí-

teros juraron in pectore y los otros jurados assi mesmo juraron por el juramento que tienen prestado en sus oficios de decir verdad de lo que supieren y fueren interrogados. Et luego interrogados el dicho Padre Frai Miguel Ladrón de Guebara dijo que del tiempo que reside en dicho lugar de Sallen no ha auido ni ai, que a su noticia aia llegado, enfermo alguno, et los dichos presviteros y Jurados dijeron que de todo el tiempo que dichos Guallart de Cortillas, Daniel de Ossarto y Pedro Lafontana avitantes en dicha ciudad de Olorón allegan y por muchos otros días no ha auido ni ai enfermo alguno en dicho lugar de Sallen y esto dijeron ser verdad per iuramentum ex quibus etc. large fiat, etc. Testes qui supra proxime nominantur.

9

1653-noviembre-12

El Pueyo de Jaca

Protocolo de Miguel Andrés Sorrosal (f. 164).
AHP, Huesca. nº 6.818.

Acta del traslado del archivo del valle de Tena por haberse habilitado la Casa de la valle como hospital de apestados.

Eodem die et loco. Que ante la presencia de mí, Miguel Andrés Sorrosal, Notario Real, vecino del lugar del Pueyo, fue personalmente constituído Lorenzo del Pueyo, vecino del dicho lugar y jurado de aquel en el año presente, el qual como tal me requirió haciera y testificara acto público y diera testimonio cómo él como jurado sobredicho, con orden del Concejo del presente lugar y en compañía de diversos particulares del, entraban a la Casa Común de la presente Valle de Tena y sacaban della el arca del archivo de dicha Valle cerrado y lo llevaban así cerrado a la Cassa Común del dicho Concejo y lugar por quanto por padecerse en él enfermedad contagiosa y no allar otra casa más conveniente para serbir de ospital a los enfermos, se había resuelto de ocupar dicha Cassa Común de la Valle y se sacaba el dicho archivo della para que estubiesse custodiado en dichas casas del Concejo.

Y yo, lo dicho Notario, hice y testifiqué dello acto, etc. ex quibus, etc. fiat large, etc.

Testigos: Martín del Puey y Juan de Puey, vecinos del dicho lugar.

10

1654-marzo-7

Junto al lugar de Panticosa

Protocolo de Miguel Andrés Sorrosal (ff. 12-15).

AHP, Huesca, n.º 6.818.

Certificación de la buena conducta de Miguel Barsalo, cirujano, durante la epidemia de peste de Panticosa y el Pueyo.

(Al margen) Acto público.

Eodem die et loco. Que ante la presencia del Señor Juan Lope, Infanzón, vecino del lugar de Tramacastilla, Lugarteniente de Justicia y de Juez Ordinario de la Valle de Tena por el Muy Ilustre Señor don Geronymo Pérez de Sayas, domiciliado en la Ciudad de Huesca, Justicia principal de la dicha Valle y de las Montañas de Jacca, ausente de la dicha Valle, y de su jurisdicción, pareció y fue personalmente constituydo Miguel Barsalo, zirujano, residente en el dicho lugar de Panticosa, el qual presentes nosotros los notario y testigos infrascriptos dijo y de verbo propuso tales y semejantes palabras en quasi en efecto contenientes: Que para ciertos fines y efectos a su tiempo y lugar demonstraderos y que la verdad en todos tiempos prevalezca, le convenía constasse mediante acto público y por relación de los Rector, Vicario y jurados del dicho lugar de Panticosa y del del Pueyo, cómo habiendo habido en aquellos enfermedades contagiosas de peste por algunos meses, había el dicho Miguel Barsalo como zirujano conductado en los dichos dos lugares asistido personalmente en aquellos todo el tiempo de dicho contagio y desde que se señaló hasta haber cessado y cumplidose las quarrenas que por orden del Consistorio de los Señores Diputados de Aragón se les ha concedido y alladose personalmente a cerrar los ospitales que los dichos lugares han tenido dedicados para los enfermos del dicho contagio.

Por lo qual suplicaba al dicho Señor Lugarteniente de Justicia fuera servido en prestar juramento al Doctor Miguel Ysábal rector de dicho lugar de Panticosa, Miguel Nabarro de la Burra y Juan Soro, Jurados del mismo lugar, Mosen Juan Lope, vicario, Martín de Puey y Jaime del Río, Jurados de dicho lugar del Pueyo que presentes estaban y mediante el dicho jurament les compeliere a que hicieran relación verdadera de lo que con razón de lo sobredicho sabían. Y luego el dicho Señor Lugarteniente dio y prestó juramento a los dichos Rector, vicarios y jurados, los quales juraron a saber es los dichos Rector y Vicario in pectore sacerdotis y los dichos jurados por el juramento por ellos prestado al principio de sus cargos de jurados que dezian la verdad y lo que supiesen sobre lo que interrogados fuesen yziéndole especial y particularmente en y sobre lo de parte de arriba propuesto y alegado, dichos Rector, Vicario y Jurados dijeron y respondieron que attestaban y hacían relación verdadera mediante el dicho juramento y juxta Dios y sus consciencias cómo habiéndose declarado el contagio y peste en el dicho lugar de Panticosa a los principios del mes de Settiembre y en el del Pueyo

a mediado el mes de octubre próximo pasados del año mil seiscientos cinquenta y tres, allandose el dicho Miguel Barsalo conductado en ambos lugares. ha asistido en aquellos continuamente y durante el dicho contagio exercitando en los eridos y enfermos del su arte de zirujano y que lo a executado con mucha asistencia, cuydado y erudición y con mucho contento, gusto y satisfacción de ambos dichos lugares y de sus vecinos y moradores y que personalmente se ha allado presente el dicho Miguel Barsalo a cerrar los ospitales que para los enfermos del dicho contagio ha habido en los mismos lugares, ha estado en ellos y durante las quarentenas que aquellos han tenido por orden de los Diputados del Reyno de Aragón, todo lo qual dijeron ser y que era verdad por el juramento por ellos prestado.

De todo lo qual a requisición de dicho Miguel Barsalo fue hecho y, testificado el presente acto público y aquel mandó el Señor Lugarteniente de Justicia fuera sacado en público y entregado al dicho Barsalo etc. Ex quibus, etc. fiat large.

Testigos: Mosen Pedro Miguel Pérez, habitante en el lugar de Tramacastilla y Mosen Miguel de Gallego, habitante en el lugar de Sandiniés y de presente allado junto al dicho lugar de Panticossa.

HUESCA HACE 150 AÑOS (LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS)*

Alberto GIL NOVALES

Celebramos este año el 150 aniversario de la fundación del Colegio de Abogados de Huesca, constituido según sus actas el 12 de abril de 1841 en la casa habitación de don Tomás Satué, quien en la misma fecha fue elegido su primer presidente. El actual Colegio subraya la efemérides con la inauguración de su nueva sede y ha querido también invitarme a mí a hablar ante ustedes de cómo era Huesca en aquel tiempo, a la vez tan remoto y tan próximo.

Diré en primer lugar mi profunda complacencia y agradecimiento, pero también mi temor a hablar tanto al Instituto de Estudios Altoaragoneses como al Colegio, ante los sacerdotes oscenses del Derecho, para usar los términos que hiciera famosos en 1909 don Pedro Dorado Montero.

Nació el nuevo Colegio en virtud de la disposición contenida en los *Estatutos para el régimen de los Colegios de Abogados del Reino*, fechados en Madrid el 28 de mayo de 1838,¹ en cuyo artículo 2.º se determinaba el esta-

* Texto de la conferencia leída en Huesca por el autor el 15 de noviembre de 1991.

¹ Cito por su reproducción en *Estatutos para el régimen de los Colegios de Abogados del Reino*, 2.ª ed., Madrid, Imp. de la Revista de Legislación, 1859, pp. 37-53.

blecimiento de Colegios en todas las ciudades y villas donde residan los Tribunales supremos y Audiencias del reino (sic) en todas las capitales de provincia, y en todos los demás pueblos donde hubiese veinte abogados, al menos, de residencia fija; parece que en Huesca en 1841 había veintiséis (constituido el Colegio, antes de acabar el año ingresaron seis más, y pronto lo hicieron otros en 1842 y años sucesivos). No había Audiencia en Huesca, pero sí la afectaban las otras dos razones. En definitiva la norma de 1838 obedecía al criterio legal de desarrollo de la España moderada, que había hecho aprobar el 19 de diciembre de 1835 las *Ordenanzas para todas las Audiencias de la Península e Islas adyacentes*² (la provincia de Huesca quedaba lógicamente dentro de la Audiencia de Zaragoza). Sí había en la ciudad un juzgado, que se consideraba de término.³ Existió también una comisión de distrito de la Sociedad de Socorros Mutuos de los Jurisconsultos, sociedad constituida en Madrid el 18 de enero de 1841:⁴ otras comisiones de distrito en la región aragonesa estaban situadas en Zaragoza y en Barbastro, pero no en Teruel.⁵ En la de Huesca, hasta 1844, la presidencia y la secretaría corresponden a los mismos cargos en el Colegio. Provisionalmente, la comisión de esta Sociedad para todo Aragón se estableció en Huesca en abril de 1841, ignoro por qué.⁶ Por las mismas fechas se hallaba en curso de constitución en Zaragoza la Sociedad de Socorros Mutuos de abogados, notarios públicos, escribanos reales y procuradores causídicos, residentes en Aragón. Por su reglamento, publicado en abril de 1841, se establecía el límite de edad en los 38 años, pero se avisa a los oscenses que se tendrán en cuenta todas las circunstancias especiales que puedan alegarse.⁷

El texto legal y la voluntad política nacional en la creación de los Colegios de Abogados están claros, pero para darles cumplimiento en Huesca

² Barcelona, Imp. de Piferrer, S. A.

³ Consta así en las *Guías de Forasteros*, p. ej. la de 1836.

⁴ *Cf. Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos de los Jurisconsultos*, 2.^a ed., Madrid, Imp. de don Eusebio Aguado, 1841.

⁵ *Cf. op. cit.*, en nota 1, p. 36.

⁶ *Boletín Oficial de la Provincia*, n.º 52, 30 de abril de 1841, p. 4.

⁷ *B. O.*, n.º 46, 16 de abril de 1841, p. 4.

ha habido que esperar a la revolución de septiembre de 1840. Con una población de 7.616 habitantes (datos de 1838), sufriendo las consecuencias de la crisis económica, sin restañar todavía las heridas causadas por la guerra de la Independencia, era natural el deseo de cambio, pero acaso también el poco empuje en el conjunto de la nación. Sea como sea, Huesca se incorporó a la revolución de 1840, siguiendo el ejemplo de Zaragoza, Madrid, Cádiz y Teruel, ciudades que se habían pronunciado contra la Ley de Ayuntamientos, y en definitiva contra María Cristina.⁸ Para ello fue muy importante la llegada del teniente coronel José María Ugarte y Sierra, quien va a ser importantísimo en Huesca en la nueva situación política, no sólo en la revolución, sino también desde su puesto de jefe político o gobernador, para el que fue nombrado a finales de 1840.

La ciudad se halla en decadencia, aunque en 1841 aparecen algunos signos de recuperación: uno de ellos, acaso, la formación del Colegio de Abogados, que ahora estamos celebrando; otro, el establecimiento de Mensajerías de Huesca a Zaragoza y viceversa, que empieza, según creo, en enero de 1841. Los organizadores del nuevo servicio son Sabás Olibar y Simón Vilas, que lo prestan con una galera de doce asientos y tiro de seis mulas, que se relevarán en la venta de la Violada. Sale de Huesca los jueves y domingos, y de Zaragoza los martes y sábados, con una hora de descanso en Zuera a la ida, y otra en Almudébar a la vuelta. El billete de Huesca a Almudébar cuesta ocho reales, a Zuera veinte, a Villanueva veinticuatro y a Zaragoza treinta y dos. Los billetes se obtienen en Huesca en casa de don Felipe de Puey y Cacho, y en Zaragoza en la de don Manuel Úbeda, plaza de la Seo. Ofrecen también dos galeras para carga, al precio de dos reales diez y siete maravedíes por arroba, y veinte reales de asiento.⁹ Pero estos precios y condiciones cambiaron más adelante. El 23 de abril de 1841 se anuncia que se interrumpe el servicio hasta final de mes porque no se puede utilizar el tránsito.¹⁰ Seguramente habría llovido. Pero ya al mes siguien-

⁸ Cf. «Pronunciamiento de Huesca», *El Huracán*, Madrid, n.º 78, 10 de setiembre de 1840, en donde se dice que Huesca, y todas las poblaciones del Altoaragón, «se ha distinguido siempre en sentimientos de libertad y patriotismo».

⁹ *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca*, n.º 5, 10 de enero de 1841, p. 4.

¹⁰ *B. O.*, n.º 49, 23 de abril de 1841, p. 4.

te el servicio, en ambas direcciones, se hace tres veces a la semana¹¹ y a ello se añade el que presta, a partir de julio de 1841, Miguel Cajal, quien tomando por base la posada de San Miguel, en la calle Almendrera número 11, hace viajes con cuatro caballerías a los baños de Panticosa, cada cinco días. Una persona, con su equipaje de dos arrobas, pagará 60 reales de vellón, y las demás arrobas a 6 reales. El mismo Cajal vende en la posada agua de los baños, a razón de 8 reales 17 maravedís la botella.¹²

En cuanto a los correos, entran de Zaragoza los lunes y sábados a las 10 de la mañana, y salen los jueves y sábados a las dos de la tarde; entran de Barbastro los jueves y sábados a las 8 de la mañana y salen los lunes y sábados a las 4 de la tarde; entran de Jaca los jueves y sábados a las 4 de la tarde y salen los viernes y domingos a las dos de la tarde.¹³

Máximo protagonismo en la Huesca de estos años lo tiene la Comisión principal de Arbitrios de Amortización, es decir la que lleva a efecto la venta de los bienes nacionales. Gracias a esta venta el paisaje social está cambiando rapidísimamente. Todavía no se ha hecho, que yo sepa, una historia de la desamortización oscense, aunque para llevarla a efecto el Archivo Histórico Provincial posee riquísima documentación. No voy a suplir yo hoy esta carencia, porque no he realizado el trabajo indicado, ni tampoco es mi misión en este momento. Pero sí diré algo de lo que significó la desamortización en Huesca, basándome sobre todo en los datos del *Boletín Oficial de la Provincia*, y aun esto limitándome al año del aniversario que estamos celebrando.¹⁴

Cuatro desamortizaciones conoció España sucesivamente en el siglo XIX, o cinco, si contamos la llevada a cabo por los franceses durante la guerra de la Independencia. Cada vez se insiste más últimamente en la importancia, durante mucho tiempo desconocida, de la desamortización lla-

¹¹ *Id.*, n.º 60, 18 de mayo de 1841, p. 4.

¹² *Id.*, n.º 80, 4 de julio de 1841, p. 4.

¹³ *Id.*

¹⁴ Para el período 1838-1851, *cf.* el resumen de la comunicación de Aurelio BIARGE: «La desamortización de bienes eclesiásticos en la provincia de Huesca (1837-1851)», *Estado actual de los estudios sobre Aragón*, Zaragoza, I. C. E., 1979, II, pp. 545-546.

mada de Godoy o de Carlos IV, todavía con la monarquía absoluta. Ignoro completamente si esta desamortización afectó a Huesca. Sí la afectó la francesa, pues en 1810 se decretó la extinción de los Agustinos Calzados de Loreto, y también la del Trienio liberal, con nuevas ventas de propiedad eclesiástica en la provincia: Agustinos Descalzos y Calzados, Carmelitas Calzados, Mercedarios, y de nuevo fue desamortizado el convento de Loreto.¹⁵

La desamortización llamada de Mendizábal o de 1836 acaso no fue en Huesca muy intensa al principio —según Aurelio Biarge se inicia en 1838—,¹⁶ pero con la revolución de 1840 la cosa va a cobrar grandes vuelos. En agosto de 1840 se vendieron doce fincas rústicas y urbanas, por un valor total de tasación de 44.372 reales de vellón, que se transformaron en 96.370 en el momento de la adjudicación.¹⁷ Ciertamente que en septiembre de 1840 sólo se vendió una finca en toda la provincia de Huesca, con un valor en tasación de 5.400 reales; en la venta se obtuvieron 5.410. No parece que la puja fuese muy grande. Pero ya en octubre de 1840 se han vendido catorce fincas, cuyo valor se tasa en 98.652 reales, pero la venta produjo 416.790 reales de vellón. La diferencia es notable. En noviembre las fincas fueron diez y nueve, tasadas en 481.261 rs., adjudicadas en 1.384.701. En diciembre de 1.840 las fincas fueron 23, valoradas en 60.128 rs. y adjudicadas en 65.405.

Y a todo lo largo del año 1841 se anuncian nuevos remates de fincas, como un pajar y una era, tres fajas de tierra de secano, siete campos, una viña y un huerto, que habían pertenecido a los tantas veces mencionados agustinos de Loreto; un granero en Quicena y otro en Ayera del monasterio de Montearagón; un granero en Quicena y otro en Barluenga del abadiado de Montearagón... Y así sigue la lista, en toda la provincia, casi interminable. En lo que se refiere a la ciudad de Huesca, la desamortización de esta época es sobre todo urbana, es el paisaje ciudadano el que está rápidamente cambiando. Constan, como es lógico, los nombres de las calles en

¹⁵ Cf. LOZANO FLORISTÁN, Carmen y ZARAGOZA AYARZA, Francisco, *Estudios sobre la desamortización en Zaragoza*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1986, p. 47.

¹⁶ Cf. BIARGE, Aurelio, *op. cit.*, p. 545.

¹⁷ B. O., n.º 17, 7 de febrero de 1841.

las que están situadas las casas que salen a la venta; pero lo que me asombra es que algunas de estas calles, como si estuviésemos en Nueva York, llevan número en lugar de nombre: calle 14, calle 42. Esto se debe probablemente a que muchas calles no tenían nombre, y acaso no lo tuvieron hasta la *Nomenclatura* de Cosme Blasco en 1872.¹⁸ Blasco señala la existencia de algunas vías sin nombre, pero no con el carácter generalizado que encontramos ante este problema de la desamortización. Ricardo del Arco, que sigue a Blasco, tampoco hace mención del tema.¹⁹ Ni se encuentra tampoco en el moderno callejero de Julio V. Brioso.²⁰ Sea como fuere, en 1841 salen a remate seis casas de las Claras o Clarisas de Huesca, sitas en las calles del Alpargán, n.º 23, n.º 24, Salas, Población y Saco; otras ocho de las Dominicas, situadas en las calles del Morrión, n.ºs 56, 57, 58, Saco, n.ºs 17 y 18 y Alpargán; el mismo número, ocho, de las Miguelas de Huesca, sitas en las calles de la Magdalena, n.º 38, San Bernardo, Trinquete, Salas, n.º 40, n.º 39 y Saco. Poco después se ponen en venta nueve casas que habían pertenecido a las Asumptas de Huesca, y que se situaban en las calles Bajada de la Asunción, n.ºs 2, 3 y 64, Caballeros, Aire, San Bernardo, Barrionuevo y Pedrera. De los Carmelitas Calzados de Huesca también una casa, en la calle de la Magdalena n.º 9, aparte también de algunas fincas rústicas en la capital.

Estas ventas son, acaso, responsables de que la fisonomía de Huesca cambie en la segunda mitad del siglo XIX. La desamortización hacía falta para pasar del estado económico antiguo al moderno, como ya lo había hecho Inglaterra en el siglo XVI, Francia con su Revolución, Piamonte y los estados alemanes a comienzos del XIX. El Estado arbitró un presupuesto de culto y clero, y trató de subvenir a las necesidades de ambos. Pero José María Ugarte en junio de 1841 reconoce el estado de miseria en que se halla sumido el clero en toda la provincia de Huesca, a pesar de que durante la guerra carlista el clero oscense dio pruebas, según él, de gran virtud, es

¹⁸ Cf. BLASCO, Cosme: *Nomenclatura moderna de las Calles, Costanillas, Travesías, Plazas y Rondas de la ciudad de Huesca, con la etimología histórica de sus nuevos nombres*, Huesca, Imp. de M. Castanera, 1872.

¹⁹ Cf. DEL ARCO, Ricardo: *Las calles de Huesca* (Con dibujos de Ramón Acín, planos y fotograbados), Huesca, Vda. de Justo Martínez, 1922.

²⁰ Cf. BRIOSO, Julio V.: *Las calles de Huesca*, Zaragoza, Guara, 1986.

decir, que en general no se inclinó por la facción. Recomienda vivamente a los Ayuntamientos que se ocupen de su clero, pero no sabemos el efecto que esta recomendación tendría.²¹

Políticamente Huesca tiene fama de esparterista, pero acaso por la penuria económica que sigue pesando sobre ella, el brigadier Francisco Ocaña, comandante general y subinspector de la Milicia Nacional, se queja a comienzos de febrero de 1841 de que habiendo sido invitada, «hace mucho tiempo», la Milicia Nacional de Huesca a contribuir con cuatro reales por cabeza al levantamiento de una estatua en homenaje a Espartero en Logroño, sólo la caballería y el batallón de Almudébar han respondido, puesto que a todos los demás se les ha olvidado.²² Y cuando llega la primera crisis del régimen, es decir, el problema de la regencia trina o la regencia única, se desmiente «la pretendida ofuscación de la provincia de Huesca en favor de la Regencia trina». Lo niegan los representantes de Huesca en el Parlamento, senadores y diputados, quienes dicen que «el Alto Aragón ha sido siempre modelo de orden, de fidelidad y de liberalismo».²³

Ugarte trata de ejercer una función de fomento y desarrollo de toda la provincia. Así recomienda las plantaciones de árboles, y especialmente las moreras, con vistas al cultivo del gusano de seda. Para ello se ha puesto al habla con Francisco Monfort, propietario de Torrente, que ha desarrollado mucho este arte.²⁴

De los diputados que representan a Huesca en 1841, tres llegarán a ser ministros, sin que esta circunstancia haya servido excesivamente para favorecer los intereses de la capital. Pascual Madoz, progresista, ex-alumno de la Universidad Sertoriana, es ampliamente conocido desde el punto de vista científico por su *Diccionario Geográfico*, en el que tiene muy dignas palabras dirigidas a Huesca, llenas de simpatía humana. Su labor como gobernador civil de Barcelona y como autor de la ley de desamortización de

²¹ Cf. Circular de Ugarte, 29 de junio de 1841, en *B. O.*, n.º 74, 20 de junio de 1841, p. 1.

²² *B. O.*, n.º 18, 9 de febrero de 1841.

²³ *B. O.*, n.º 58, 14 de mayo de 1841, 4. Firman: Valentín Ferraz, Andrés Rubiano, Mariano Montañés y Mariano Torrente.

²⁴ *B. O.*, n.º 58, 14 de mayo de 1841.

1855 queda fuera de nuestro interés de hoy. Agustín Noguerras, que será ministro de la Guerra en 1843, es tristemente célebre por haber fusilado a doña María Griñó, al no poder hacerlo con su hijo, el caudillo carlista Ramón Cabrera. Valentín Ferraz, después de larga campaña en América y en la guerra carlista, fue ministro de la Guerra en 1840, antes de la revolución. Mariano Montañés representó a Zaragoza en las Constituyentes de 1836-1837, y ahora lo hace por Huesca, mientras que José Bardají y Pascual Pratosi y Piedrafita son, políticamente, hombres nuevos. Andrés Rubiano, senador, en un Saluda que dirige al jefe político el 19 de abril de 1841 elogia las «virtudes cívicas, honradez proverbial y lealtad aragonesa», lo cual es bastante convencional.²⁵

El primer diputado suplente en 1841, luego en propiedad, Mariano Torrente, dirige una carta al *Boletín Oficial de la Provincia*, fechada en Madrid, a 17 de febrero de 1841, que el *Boletín* publica el día 28 y luego reproduce en números posteriores, carta en la que el barbastrense Torrente comunica que ha publicado un *Manifiesto dirigido a los electores de la Provincia de Huesca*,²⁶ obligado a ello, según dice, por la «roedora calumnia». Afirma su interés por la enseñanza primaria y sobre todo su afán de justificarse y de que el *Manifiesto* circule abundantemente por la provincia. Efectivamente, es un texto importante, sobre todo para reconstruir la biografía de Torrente. Ya fue utilizado en este sentido por Saturnino López Novoa, el secretario del obispo Basilio Gil Bueno, expulsado de la diócesis por la Junta revolucionaria de 1868. López Novoa traza la biografía de Torrente en el tomo segundo de su *Historia de Barbastro*, Barcelona, 1861,²⁷ con pocas variaciones respecto de su fuente: la más notable es que donde firmaba Mariano Torrente, veinte años después firma Saturnino, omitiendo eso de «por la copia». El caso es que Torrente es un personaje singular, complejo en sus motivaciones, erudito y culto, pero uno de los más reaccionarios de la España de mediados del siglo XIX, sobre todo por su defensa a ultranza de la esclavitud y de la trata de esclavos, frente a los ingle-

²⁵ B. O., n.º 51, 27 de abril de 1841, pp. 1-2.

²⁶ Madrid, Imp. de la Vda. de Jordán e hijos, 1841.

²⁷ Cf. LÓPEZ NOVOA, Saturnino: *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Barbastro y Descripción geográfico-histórica de su Diócesis*, dos vols., Barcelona, Pablo Riera, 1861.

ses, y a las aviesas propagandas abolicionistas. Los negreros, atacados por todas partes —la trata ya había sido condenada por el Congreso de Viena en 1815—, se defienden ideológicamente con los escritos de Torrente, más tarde de Ferrer Couto, y otros, franceses (por las Antillas francesas) y españoles. La Junta de Comercio de Cataluña, a la que normalmente consideramos, con razón, como importantísima en el desarrollo de esa región, publicó en 1841 una serie de *Representaciones* en contra de la emancipación de los esclavos, porque, razonaba, *els diners son els diners*, y en la materia no pueden intervenir ni la filosofía ni el Evangelio.²⁸

Torrente, hombre atento a su medro, con un precoz conocimiento de idiomas, ya en la guerra de la Independencia demostró el alcance de su moral, pues, lejos de ser patriota, sirvió por igual durante la contienda a franceses e ingleses. Y después descubre Cuba y América en general, y con sus escritos y su influencia personal va a ser el heraldo de un neoimperialismo español en aquel continente, la reconquista de América para Isabel II. Aunque las realizaciones fueron pocas, y no es Torrente el único propagandista, sí es uno de los primeros. No es responsable directo de la anexión de Santo Domingo en 1861, porque ya había fallecido, pero sí es en gran parte su inspirador.

Y sin embargo este hombre al historiar por primera vez la independencia de la América española y poner juntos, como en un friso, todos aquellos acontecimientos, puede resultar progresista, aunque la intención haya sido condenatoria. Los tres tomos de la *Historia de la revolución hispanoamericana* se publicaron en Madrid en 1820-1830.

Éste es precisamente uno de los libros que se leían en Huesca hacia 1841, o por lo menos uno de los que anunciaba haber recibido la librería de Romualdo Navarro. Otras obras de Mariano Torrente que anuncia Navarro son la *Geografía universal*, publicada en Madrid en 1827-1828, y la *Biblioteca selecta de amena instrucción*, de la que no consta la edición. Palau registra la tercera edición en doce volúmenes, La Habana, 1836-1837, y lo que será la cuarta, también en doce volúmenes, La Habana, 1840. Sigue

²⁸ Cf. *Representaciones de la Junta de Comercio de Cataluña, e Informes que Acompañó, relativamente al proyecto, que ha propuesto el gobierno inglés, de Emancipación de Esclavos de las Colonias Españolas*, Barcelona, Imp. de los Herederos de Roca, 1841.

a éstas *Recreo literario*, que es otra miscelánea titulada *Colección escogida de novedades científicas. Cuadros históricos, artículos de costumbres y misceláneas jocosas*, 12 tomos en 4 volúmenes, Habana, 1837-1838; *Gómez Arias*, es decir la novela histórica *Gómez Arias o los moros de las Alpujarras*, que Telesforo de Trueba publicó en inglés en 1823, fue traducida al francés en 1829 y Mariano Torrente la vertió al castellano en 1831 (se publicó en Madrid en tres volúmenes). Sigue la lista de obras de Torrente con *El Juanito. Obra de educación*, La Habana, 1840, dos vols. La última es el *Proyecto económico para la isla de Cuba*. Con este título exacto no tiene Torrente ninguna obra; creo que se trata del *Proyecto de contribución apoyado en los sólidos principios de la ciencia económica, con el cual puede la isla de Cuba hacer frente al pedido extraordinario de guerra por los medios más suaves, más justos y equitativos*, Habana, 1838.

Además de las obras de Mariano Torrente, el librero Romualdo Navarro anuncia otros libros, que ofrece al público lector de Huesca. Desgraciadamente, siguiendo una corriente común en la prensa española desde comienzos de siglo, omite los nombres de los autores y no siempre los títulos son exactos. Conviene sin embargo hacer un esfuerzo de identificación. Si algún día se quiere hacer una historia de la lectura en Huesca, por aquí habrá que comenzar. El primero de los libros ofertados, antes incluso que los de Torrente, tiene que ver probablemente con el Colegio de Abogados, ya que se trata de los *Tratados críticos y razonados de práctica forense*, escritos por dos jueces, cuyo nombre no se indica, y publicados en Oviedo en 1841. Estamos, pues, ante la última novedad. Huesca, que tanto había sufrido con la guerra de la Independencia, tendría curiosidad en saber quién había sido Napoleón. A satisfacer esta necesidad vendría el libro titulado *Napoleón en Italia, Egipto y Siria, célebres y memorables campañas de 1796 a 1800, conocidas bajo el título 1ª y 2ª de Italia y de Oriente, sacadas de su correspondencia militar, traducidas del francés por F. M.*, 2 vols., Barcelona, 1839. Otra edición, Madrid, 1840. No sé cuál de ellas ofrecía Romualdo Navarro, ni quién es el traductor que se esconde bajo esas iniciales.

Como hemos visto la desamortización afectó también a Huesca y a toda la provincia. Comprendiéndolo así, con sentido de la oportunidad, Navarro ofrece las *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero*, obra que Balmes publicó en Vich en 1840 y fue vuelta a publicar en Barcelona también en 1840, libro en que, como es sabido, sale a

la defensa de estos bienes, con larga argumentación histórica, con la que trata de demostrar el papel civilizador del catolicismo, frente al inmenso desastre que, según él, fue el protestantismo. Es decir, estamos ante una obra de propagandista, adelanto en gran parte de *El Protestantismo comparado con el Catolicismo, en sus relaciones con la civilización europea*, que aparecerá inmediatamente en Barcelona, 1842.

Y ya en el orden religioso no podía faltar Felicité de Lamennais, del que se ofrece *La esclavitud moderna*, en la traducción —esta vez consta— de M. Paler, Figueras, 1840. Cuatro ediciones diferentes de este opúsculo aparecieron en España en 1840, dos en Barcelona, otra en Madrid y ésta de Figueras, indicio de su popularidad. Más adelante hubo otras ediciones, en España y en la América española. Es interesante que este título haya podido ser leído en Huesca. Lamennais, en efecto, comienza por ser un sacerdote integrista, gran enemigo de la Revolución francesa, y por ello le traducen nuestros reaccionarios. El libro *De la indiferencia en materia de religión* es traducido por un energúmeno, fray José María Lasso de la Vega, en Cádiz, 1820. Pero Lamennais, que es sobre todo un pensador teocrático, encuentra en una rápida evolución que es el hombre, el hombre en cuanto cristiano, el titular de todos los derechos, el soberano absoluto de sí mismo a la luz de la eternidad. Sólo hay que dejar al hombre que desarrolle la plenitud de sí mismo, el derecho natural a la existencia, y esto frente a toda tiranía que quiera imponérsele, tanto de tipo civil como de cualquier otro, incluido el eclesiástico. Lamennais se convierte en un pensador liberal, que hará posible el liberalismo cristiano y en definitiva la tolerancia de doctrinas y opiniones; incluso cierto socialismo, de raíz cristiana, puede encontrar su fundamentación en Lamennais. Yo tengo *La esclavitud moderna* en una colección de *Obras políticas de Lamennais*, publicadas en Madrid, Biblioteca del Hombre Libre, 1854. El libro lleva un dibujo, que representa una biblioteca, al estilo de las famosas galerías napolitanas, en la que se entra por una puerta monumental. Allí están escritos los nombres de los creadores de la libertad humana, que son nada menos que Moisés, Platón, Jesucristo, Plutarco, Tácito, Mahoma, Lutero, Rousseau, Voltaire, Feijoo, Franklin, Kant, Mirabeau, Bentham, Marina, es decir, Martínez Marina, Llorente, Fourier (con doble r, ortografía muy difundida en España), Lamennais, Proudhon y Lamartine. No hacen falta comentarios. Sería excesivo decir que el liberalismo oscense, como el belga, deriva del influjo de Lamennais, pero evidentemente algo habrá contribuido.

Un libro de la más extrema actualidad, la *Reseña histórica del glorioso alzamiento de 1840*, Madrid, 1840, y ya viene Lamartine, el famoso poeta, no podía faltar. Se trata de las *Poesías entresacadas de las obras de Lamartine*, en la traducción de J. M. Berriozábal, Marqués de Casa Jara. No consta la edición. Hubo dos en Madrid, 1838 y 1839; dos en París, ambas de 1840, y una de Barcelona, 1841. Otro título anunciado por Romualdo Navarro ofrece delicados problemas de identificación; se trata de *Un reo en capilla o sea últimos momentos de un ajusticiado, historia verdadera*, traducción del italiano, 2 tomos, edición de 1839. Este título está recogido dos veces en el *Manual* de Palau, pero ambas menciones se refieren a 1853, es decir, si se trata del mismo libro, estamos ante una edición catorce años anterior, que Palau desconoce y tampoco existe en la Biblioteca Nacional de Madrid. Palau en este punto no da pie con bolo: una vez dice que el autor es Félix Robol y otra que éste es el ajusticiado; una vez la obra es publicada por la Biblioteca Universal de Autores Clásicos y la otra por la Biblioteca Universal de Autores Católicos, ambas en Madrid, y todo se mezcla con Teresa Guix, que fue ajusticiada en Lérida, y con una poesía de Jaime Balmes. La realidad es que el libro de 1853, publicado en Madrid por la Biblioteca Universal de Autores Católicos, se compone de: prólogo del editor, de «Félix Robol o los últimos momentos de un reo en capilla», de «La Ajusticiada de Lérida o sea capilla y ejecución de Teresa Guix» y de «Un ajusticiado», poema de Jaime Balmes, presbítero. No hay mención del primitivo autor italiano. Creo que estamos ante un típico libro de la larga discusión sobre la pena de muerte, que se abre con la traducción de Víctor Hugo *Último día de un reo de muerte*, en 1834, y dura en España prácticamente todo el siglo XIX. Me intriga, lo confieso, lo del autor italiano, pero no puedo ahora resolverlo.

Romualdo Navarro anuncia también las *Alegaciones fiscales* de Campomanes, en la edición de José Alonso, magistrado del Tribunal Supremo, publicadas en Madrid en cuatro tomos en 1841-1843. Lo que Navarro anuncia no es la obra completa, sino la suscripción a cinco reales por entrega en Madrid, y a seis en provincias. A los impacientes se les dice que «Saldrá con toda la frecuencia posible».²⁹ La publicación de este clásico obedece a la fuerte disensión que existe entre el gobierno español y la San-

²⁹ B. O., 23 de mayo de 1841, pp. 1-2.

ta Sede. El gobierno trata de fundarse en buena doctrina nacional y hace intervenir incluso a los *Boletines oficiales de las provincias*, por lo menos el de Huesca, en la difusión de sus principios. Lo mismo ocurrirá con el célebre *Pedimento fiscal* de Melchor de Macanaz, que el *Boletín* irá publicando en sus páginas desde mayo de 1841 hasta finales de agosto del mismo año.

Carácter jurídico tienen también la *Biblioteca judicial o tratado original y metódico de la organización y atribuciones de los juzgados de primera instancia, de las audiencias y del Tribunal Supremo de justicia*, de Manuel Ortiz de Zúñiga, Madrid, 1840, con una segunda edición en 1841. Lo mismo, pero más específico, tiene las *Instituciones de Derecho Civil Aragonés*, de Luis Franco y López y Felipe Guillén y Carabantes, Zaragoza, 1841, cuya suscripción hasta el 30 de junio de 1841 cuesta 22 rs., y después 26. Los librereros que difunden este libro son: en Zaragoza, Lahoz; en Barbastro, Lafita; en Teruel, Zarzoso, y en Huesca, Navarro, el cual anuncia también la *Historia de España* de Mariana, con la continuación de Miñana y Toreno, 20 tomos a 10 rs. cada uno, y el *Formulario universal*, 3 tomos, por don Francisco Álvarez. No lo veo recogido en el Palau; lo de formulario alude a medicinas, fármacos. El *Cabero novísimo o instrucciones de albeitería*, edición aumentada en 1840 por don Guillermo San Pedro, según Palau es obra original a pesar de su título (alusión a Francisco García Cabero, autor de un libro sobre albeitería publicado en 1740). No acierto a localizar uno de esos títulos que a muchos ahora nos pirran, por lo que pueden contener de revelador: *La España y la Europa, memorias póstumas de un emisario de la Santa Alianza*, seis entregas a tres reales cada uno. Casi es un título de Galdós, el cual, por cierto, no había nacido (nace en 1843). Siguen las obras de Quevedo, autor muy leído en el siglo XIX español, y luego *Los animales pintados por ellos mismos, y diseñados por otro*. Cincuenta entregas con un grabado cada una, a 24 rs. cada diez entregas. El título parece el que publicó Balzac, en colaboración con otros autores, pero esta edición es también desconocida para Palau, quien sitúa en 1880 la primera traducción. Dos libros de carácter práctico y elemental: *Compendio de los principales descubrimientos e invenciones en Europa desde la Era Cristiana hasta nuestros días*, edición de 1841, y *Consejos a las madres sobre el modo de criar y cuidar bien a sus hijos desde que nacen hasta la pubertad*. De Medicina trata también el libro de Belliol: *Tratado sobre la naturaleza y curación de las enfermedades crónicas, herpéticas, escrofulosas y sifilíticas por un nuevo tratamiento vegetal depurativo y refrescante*, Barcelona, 1841, cu-

ya suscripción anuncia Navarro a seis reales y medio cada entrega. En total tres entregas. Anuncia también los *Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular*, de Anastasio Chinchilla, Valencia 1841-1848, en cuanto empiezan a publicarse, tres entregas, a seis reales cada una. Y el *Curso completo de Geografía universal*, de M. A. Letronne, con un apéndice sobre geografía sagrada por N. Sánchez Bustamante, corregido en la parte de España por Luis de Nata y Araujo, edición de 1841, que tampoco cita Palau.

Además en el *Boletín Oficial de la Provincia* se anuncian las *Causas formadas a consecuencia de la sedición militar que tuvo lugar en esta corte en la noche del 7 de octubre de 1841*, de Nemesio Fernández Cuesta, Francisco de Paula Madrazo y Juan Pérez Calvo, Madrid, 1841-1842, nueve entregas en total, a seis reales por entrega en Madrid y ocho en provincias. Esta vez no se menciona particularmente la tienda de Navarro, sino que se dice que se vende en las oficinas de Correos y en las principales librerías.

Estos libros indican la existencia en Huesca y en 1841 de un público culto. Sería interesante averiguar si se han conservado en las bibliotecas particulares o públicas de la ciudad. Otro signo de cultura es la existencia de un Liceo artístico y literario, que en 1841 se halla en relación con el de Madrid. Por lo menos el de la capital hace constar en diciembre de 1842 su correspondencia con los liceos de Zaragoza, Valencia, Murcia, Huesca, Granada y Alicante, así como todas las Academias y establecimientos del mismo Madrid, y en el extranjero con el instituto de Washington. Hay que pensar que el liceo oscense tendría alguna importancia, cuando figura entre esos seis reconocidos en Madrid, pero también conviene saber que en 1840 el presidente interino del Liceo madrileño era el oscense Alejandro Oliván,³⁰ futuro consejero de la Corona en 1845. El Liceo madrileño se componía en 1838, año de su fundación, de seis secciones: Literatura, Pintura, Escultura, Arquitectura, Música y la última llamada de «adictos», algo así como socios protectores, con cien reales de entrada y veinte mensuales.³¹ A su imitación creo que había surgido el liceo oscense.

³⁰ Cf. *Memoria de la Junta delegada*, Madrid, 20 de diciembre de 1840 y *Memoria de la Junta delegada*, Madrid, 14 de diciembre de 1842, ambas en la biblioteca del Ateneo de Madrid (T-11-F).

³¹ Cf. «El Liceo», *Seminario pintoresco*, n.º 95, 21 de enero de 1838, pp. 432-434.

No existía entonces el Seminario conciliar, pues había sido cerrado en 1835 y no reabrirá sus puertas hasta 1850.³² La principal institución cultural de Huesca era lógicamente la Universidad. En 1841 anuncia los resultados de sus exámenes en los tres años de Filosofía, ocho de Leyes, siete de Cánones y otros siete de Teología. En cuanto a las materias se hallaba pues notablemente disminuida, pues ya no figuraban enseñanzas como la Química y la Botánica, y ni siquiera la Medicina. El rector es Jorge Sichar y el secretario Nicasio Manuel Villanova. Los catedráticos de la comisión de examen fueron Pascual Gonzalvo, Mariano Ena y el sustituto Martín Palacín (Filosofía); los catedráticos Jaime Claver, Mariano García y Tomás Sattué y los sustitutos Manuel María García, Pablo Pérez, Bartolomé Martínez, Mariano Lasala y Manuel Sanz (Leyes); los catedráticos Pedro y Francisco María Escudero y Tomás Pérez y los doctores y sustitutos Mariano García (diferente del catedrático) y Mariano Barrio (Cánones), y los catedráticos Rafael Santolaria, Ramón Fernández y Antonio Burdano y los sustitutos Bruno Casas, Vicente Domingo y de nuevo Mariano Barrio (Teología). Los exámenes parecen corresponder al tipo *test*, y si ahora tuviésemos que hacerlos a más de uno nos pondrían en un aprieto. Pongo algunos ejemplos. Preguntas de Filosofía: ¿Qué es epiquerema? ¿De cuántas maneras es el concreto? ¿En qué consiste la bienaventuranza objetiva? Preguntas de Leyes: ¿Qué es precio intrínseco? ¿Qué cosas pueden usucapirse? ¿En qué se diferencia la cuarta falcidia de la Trebeliánica? ¿En qué se diferencia el depósito simple del miserable? ¿Qué diferencia la sustitución pupila a la vulgar? ¿Es admitida por nuestras leyes la sociedad leonina? ¿Qué es capital? ¿Qué ingenios son mejores para maestros, los científicos o los prácticos? Cánones: ¿Cómo se define la Iglesia? ¿Qué circunstancias son necesarias para que la costumbre forme derecho? ¿Qué se entiende por interpretación usual? Teología: ¿Qué proposiciones se llaman heréticas y cuáles erróneas? ¿Cuántos concilios generales se han celebrado en la Iglesia? ¿Cuál es el objeto de la cognición angélica? ¿Ha habido en España sínodos regios?

Se trataba en suma de una enseñanza escolástica muy evolucionada, pero todavía no moderna. En Filosofía se enseñaba Física, Astronomía,

³² Cf. DURÁN GUDIOL, Antonio, *Historia del Seminario de Huesca (1580-1980)*, Huesca, 1982.

Óptica y algo de Química, además de Moral. En Leyes Derecho, pero también Economía. En Cánones y Teología sus materias propias, pero también Historia, por lo menos sagrada. En estos exámenes de julio de 1841 quedaron aprobados, con diferentes calificaciones, 83 alumnos en Filosofía, 76 en Leyes, 9 en Cánones (en realidad 7, porque dos hacen dos años en uno) y 36 en Teología, total 204 (202). No se menciona ningún suspenso. Sería enfadoso dar nombres, pero aparte algunos apellidos tenazmente oscenses, figuran Rafael Montestruc (notable en 3º de Filosofía), futuro miembro de la Junta Revolucionaria de 1868 y republicano federal; y Hermenegildo Gorría, que aprueba con notable quinto de Leyes y será miembro del Colegio de Abogados de Huesca e ingeniero industrial, uno de los que dirigirán la traída de aguas a Huesca en 1869. Cristino Gasós, también con notable, aprueba el octavo de Leyes; también será miembro del Colegio y personalidad destacada del Ayuntamiento. Francisco Sasot aprueba tercer año de Teología; ¿podemos identificarle con el futuro comandante general de Huesca en 1868?

Fuera de la Universidad, la lengua francesa se enseña en la Correría, número 7.³³ Modesta realidad cultural, pero no despreciable. El Colegio de Abogados, creo yo, tuvo su parte en este desarrollo cultural. Algunos de los libros enumerados antes tienen indiscutible aire jurídico. El promotor del Colegio oscense y su primer decano, Tomás Satué, que había obtenido su título de abogado el 23 de noviembre de 1808, fue catedrático de la Universidad de Huesca y después de Práctica forense en la de Zaragoza, tras haber sido vocal de la Junta oscense de 1843 contra Espartero. Mariano García, que en el orden de antigüedad ocupaba el número 2, pues había obtenido su título el 30 de julio de 1812, debía ser, junto con Satué, el abogado más próspero de Huesca. Catedrático asimismo de la Universidad oscense, perteneció también a la junta citada de 1843. A los dos los ataca, dos meses antes de la creación del Colegio, el que hace el número 4, Joaquín Fanlo, con título de abogado expedido el 12 de febrero de 1821. Pero quizás convendría decir esto en voz baja, y casi a puerta cerrada. Joaquín Fanlo se queja el 15 de marzo de 1841, en instancia dirigida al Presidente y vocales del Ayuntamiento, de que se le han aumentado desproporcionadamente las utilidades que tiene que pagar por el ejercicio de la abogacía. Se

³³ Cf. *B. O.*, n.º 94, 6 de agosto de 1841, p. 1.

le han señalado noventa libras. Y muy contrariado añade: «don Tomás Satué y don Mariano García debían llevar más de trescientas cada uno por constar de público y a la mayor parte de VV. que por mediación de los Escribanos hermanos y cuñados de Procuradores, Paniaguados, Agentes y hasta el Sor. Juez de primera instancia coopera y auxilia, se atraen todos los litigantes y procuran apartarlos y separarlos del recurrente con chismes y calumnias vagas». He aquí, me parece un ataque en toda regla. Yo no sé si usar paniaguados es un delito, pero algo de lo que Fanlo describe parece serlo. La acusación no se limita al orden privado. Desde el año anterior, se le ha subido la liquidación en treinta o cuarenta libras, lo cual atribuye a «efecto de una liga de Feudalistas que trataron de introducirse a todo trance en el Ayuntamiento para vejar a los verdaderos liberales y entre ellos al recurrente; en despique de la defensa (hay aquí una palabra que no entiendo) que hace a los Pueblos para librarlos de los Censos, Treudos, y demás prestaciones que provengan y denoten señorío y vasallaje». Termina pidiendo que se procure nivelar los capitales de la agricultura, las artes y el comercio, por convenir así a todos.³⁴

Yo no sé qué hay de verdad en todo esto, aunque no puedo negársela gratuitamente. Es éste uno de esos temas que afloran de repente y respecto de los cuales nos gustaría saber algo más. Es posible que se encuentre documentación, pero mientras tanto Fanlo con su denuncia parece aludir a las dificultades inmensas que estaba experimentando el país, y Huesca en particular, para salir del estado social del Antiguo Régimen, del cual política y oficialmente hacía tiempo que había salido ya. Independientemente de su subjetividad, pero acaso por su mera existencia, protestatarios como Joaquín Fanlo revelan la crisis que se estaba viviendo. Es posible que la creación del Colegio de Abogados contribuyese a aquietar las aguas. Por lo menos el decano, Tomás Satué, suele terminar las sesiones diciendo que no se ha planteado ningún tipo de conflicto entre los colegiales. Creo que también habremos de creerle. Y Joaquín Fanlo fue diputado primero del Colegio de 1845 a 1850.

De los abogados de la primera hora, Faustino Español, con el n.º 5, y título de abogado de 4 de junio de 1821, fue primer alcalde constitucional de Huesca en 1842 y decano del Colegio en 1844. El n.º 8, Tomás Villanova,

³⁴ Cf. Archivo Municipal de Huesca, *Actas*, 1841.

con título de abogado de 29 de agosto de 1829, fue también alcalde de la ciudad en 1843 y una especie de camaleón político, que supo ser primero esparterista y luego presidir la Junta de Gobierno, formada el 4 de julio de ese año contra el regente.

La gran política nacional, que parece estar muy lejos de Huesca, tiene sin embargo su manifestación y su protagonismo en la ciudad. El 4 de julio de 1841 se crea una Junta Interna de Salvación (Barbastro lo ha hecho ya el día 2).³⁵ Después del Manifiesto de Antonio González del 2 de agosto de 1841, contra las tramas del exilio, José María Ugarte, que lo hace publicar en el *Boletín Oficial*,³⁶ invita a los altoaragoneses a cerrar filas contra los liberticidas y a defender la Constitución. La rivalidad entre Huesca y Barbastro por la cuestión de la capitalidad, que Barbastro le disputaba a Huesca, le merece al jefe político agria censura. Escribe: «Las dos poblaciones rivales, conociendo que en el fondo no es ésta cuestión de política, y sólo sí de interés social, echan mano de la intriga en falta de buenas razones, y no se omite ningún género de sacrificio personal ni pecuniario. Las dos ciudades están en movimiento apresurándose por reunir sufragios en favor de un candidato que defienda un día sus pretensiones. No hay dinero para cubrir las obligaciones más perentorias, y se distribuye con prodigalidad al objeto de su ardiente deseo. Ni se olvidan tampoco odiosas polémicas por medio de la imprenta, que en nada pueden contribuir a restablecer la armonía, que estos incidentes han venido a interrumpir».³⁷

Se dice de Ugarte que era republicano y que mantuvo una tertulia de este carácter en Huesca, que habría sido la primera o una de las primeras de España. Es muy posible y aún se añade que ésta fue la razón de su destitución. El 23 de agosto, aunque no cesa de gobernador, deja el despacho en manos del secretario del Gobierno, Ramón Gonzalo, por tener él que recorrer la provincia.³⁸ Gonzalo sigue la línea de Ugarte. Inmediatamente nos sorprende con una «Circular a los Ayuntamientos», en la que hay co-

³⁵ Cf. GIL NOVALES, Alberto, «Huesca decimonónica, 1808-1874», en LALIENA CORBERA, Carlos (ed.), *Huesca. Historia de una ciudad*, Huesca, Ayuntamiento, 1990, p. 348.

³⁶ *B. O.*, n.º 97, 13 de agosto de 1841, p. 2.

³⁷ *B. O.*, n.º 101, 22 de agosto de 1841, p. 1.

³⁸ *B. O.*, n.º 102, 24 de agosto de 1841, p. 4.

sas terribles, como ésta: «Triste y lamentable es el aspecto que presentan la mayor parte de los pueblos de esta provincia precisados a fiar la administración de sus intereses a secretarios de ayuntamientos que imbéciles o ignorantes comprometen hasta el nombre de la corporación a quien sirven».³⁹ Palabras terribles siempre, y más para ser dichas desde el *Boletín Oficial de la Provincia*. ¿Quiénes eran estos secretarios de Ayuntamiento? Ramón Gonzalo nos levanta otra punta de la realidad social del Altoaragón, que habrá un día que considerar con detenimiento. Porque estas situaciones, locales y provinciales, vienen a poner un trazo de sombra a la gran cuestión nacional.

Por disposición de Gonzalo, el *Boletín* publica también el Manifiesto del Gobierno español en respuesta a la alocución de Su Santidad, Madrid 30 de julio de 1841, obra de José Alonso, en su calidad de ministro de Gracia y Justicia.⁴⁰ Ramón Gonzalo resalta su importancia: hay una gran polémica en las altas esferas entre los abusos de Roma y la dignidad nacional, polémica que compromete los destinos del sistema, porque Iglesia y emigrados van a saber capitalizar en beneficio de la reacción las terribles contradicciones de la vida local.

Ugarte se halla otra vez en Huesca el 16 de septiembre, pero cuando ocurre la rebelión de O'Donnell, el 7 de octubre, se encontraba en Monzón,⁴¹ probablemente junto a Pascual Madoz. Éste dirige un pequeño manifiesto a los «Nacionales de la provincia de Huesca»,⁴² de apoyo al regente, y Ramón Gonzalo hace lo mismo en la capital.⁴³ Ugarte, el 12 de octubre, se halla ya en Huesca, cuando comunica la muerte de Borso di Carminati.⁴⁴ Algo más de un mes después avisa su retirada, por motivos de salud, y su sustitución provisional por el intendente, Juan Segundo.⁴⁵ For-

³⁹ Huesca, 26 de agosto. *B. O.*, n.º 103, 27 de agosto de 1841, p. 1.

⁴⁰ Suplemento al *B. O.*, n.º 106, 3 de septiembre de 1841, pp. 1-4.

⁴¹ *B. O.*, n.º 123, 12 de octubre de 1841, p. 1.

⁴² Monzón, 7 de octubre de 1841. *B. O.*, n.º 23, 12 de octubre de 1841, pp. 1-2.

⁴³ «A los leales aragoneses de la provincia de Huesca», *B. O.*, n.º 121, 8 de octubre de 1841, p. 1.

⁴⁴ *B. O.*, suplemento al n.º 123, 12 de octubre de 1841.

⁴⁵ Huesca, 23 de noviembre de 1841. *B. O.*, n.º 142, 26 de noviembre de 1841, p. 1.

malmente su sustitución al frente de la provincia de Huesca se hizo por R. O. de 1 de diciembre de 1841.⁴⁶ Sólo el 23 de diciembre se nombró un nuevo jefe político, que fue el general Francisco Valdés, quien conservó al mismo tiempo la comandancia militar de Jaca.

La caída de Ugarte se atribuye precisamente a su republicanismo. Sabido es que el esparterismo, tan popular en Aragón,⁴⁷ fue una especie de transición entre Monarquía y República, pero que la tragedia política de Espartero consistió en tener miedo de sus propios partidarios, en tener miedo de la revolución, por lealtad al trono. José María Ugarte es una figura muy atrayente, sobre la que habrá que trabajar más. Con él desapareció acaso la última oportunidad para Huesca en aquella situación. La confrontación entre puntos de vista absolutamente dispares para el futuro de la ciudad aflora cuando Juan Segundo denuncia la aparición de una circular impresa anónima, con motivo de la próxima elección de concejales.⁴⁸ Lástima que esta circular no ha llegado hasta nosotros. Todavía en 1842 hay alguna noticia positiva, la creación de la Normal de Maestros, y alguna otra, pero la catástrofe de 1843 supuso para Huesca el incendio, culpable, de Montearagón en enero de 1844, símbolo de lo que empezaba, y la pérdida de la Universidad, suprimida por los moderados en 1845. No todo se había perdido, sin embargo; quedaba, entre otras instituciones, el Colegio de Abogados, alguno de cuyos miembros trató de salvar Montearagón, y quedó la vida de la ciudad, que en diversas ocasiones intentaría remontar sus adversidades.

Quisiera matizar un poco más mi pensamiento: hay circunstancias de la vida nacional que Huesca no puede alterar, aunque las sufra. En este orden, en primer lugar, la desamortización, que habrá que meditar con mucho cuidado, saliéndonos incluso de las meras referencias económicas. En

⁴⁶ B. O., suplemento al n.º 146, 5 de diciembre de 1841.

⁴⁷ El *Eco de Aragón*, periódico de Zaragoza, reprodujo en un suplemento el *Manifiesto* del general Linage. «No se ha publicado papel desde 1834 que tanto se haya aplaudido en Zaragoza, que tan popular se haya hecho, que mayor ni igual simpatía haya encontrado en este pueblo» (*Eco de Aragón*, 28 de abril de 1840, reproducido en *La Revolución*, Madrid, n.º 1, 1 de mayo de 1840). Cf. INIGO GÍAS, M.ª Pilar, *Zaragoza esparterista (1840-1843)*, Zaragoza, Ayuntamiento, 1983.

⁴⁸ B. O., suplemento al n.º 145, 3 de diciembre de 1841.

segundo lugar, una multitud de pequeñas cosas que empiezan a aparecer, como esa Empresa de sustitución del ejército, primera vez me parece que se habla del terrible vicio de lo que van a ser los soldados de cuota, expresión todavía desconocida. En Huesca, en septiembre de 1841 hace los contratos Mariano Forga, que vive en plaza de la Armella, n.º 4.⁴⁹ Diríamos que la vida nacional es como un vendaval, que lo arrastra todo. Huesca está en esa vida nacional, pero con su personalidad y con su espíritu la inflexiona o trata de hacerlo. Tiene mucho de objeto pasivo, llevado por otros aquí y allá; pero es también sujeto activo y creador, y esto, me parece, es lo que más merece nuestra atención, como en este año prometeico de 1841, que he tratado de evocar ante ustedes esta noche. Muchas gracias.

⁴⁹ *B. O.*, n.º 110, 12 de septiembre de 1841, p. 4.

EL III MARQUÉS DE NIBBIANO Y LA HIGIENE PÚBLICA EN LA HUESCA DE 1832

Julio BRIOSO Y MAYRAL

1. INTRODUCCIÓN

El interesante legajo documental que analizamos en el presente estudio, referente a un pleito que mantuvo en 1832 don Agustín de Azara, III Marqués de Nibbiano, nos pone sobre la pista de lo que fue la higiene pública y sus implicaciones urbanísticas en la Huesca de comienzos del siglo XIX, heredera en tantos aspectos de la ciudad medieval, y muy especialmente en lo que afectaba a la suciedad y sordidez de calles y callejones.

La existencia en el plano teórico de una normativa sanitaria, en mayor o menor grado estricta, no significaba en modo alguno su cumplimiento; antes al contrario, las sombrías callejuelas solían convertirse en focos de infección y en depósitos de detritus de toda laya y condición.

Por un presunto incumplimiento de esas disposiciones sanitarias en lo tocante a las letrinas de su casa fue denunciado don Agustín de Azara, Marqués de Nibbiano. Aún hoy se alza esta mansión, en la plaza de Arista y con fachada lateral a la costanilla de Azara. Ésa que hoy es casa de vecindad, modesta y humilde, fue en otros tiempos palacio y residencia de

una familia de rancio abolengo e ilustre prosapia, oriunda de Barbuñales pero afincada en Huesca en el pasado siglo, los Azara, los egregios Marqueses de Nibbiano, título con que se conocía a esta familia desde que uno de sus miembros, el célebre don José Nicolás, el Caballero Azara, inmortalizara para siempre su apellido codeándose con los dueños de Europa, como uno de los diplomáticos más fecundos y brillantes de todos los tiempos.

Esa casa, que con anterioridad había pertenecido, según parece, a los Mancho, Señores de Corbinos, la debieron de adquirir por compra los Azara, como apunta MADDOZ en su *Diccionario*: «... la que hoy posee el Marqués de Nibbiano» y afirma claramente don Carlos SOLER Y ARQUÉS: «... la que adquirió el Marqués de Nibbiano».*

En su fachada lateral que da a la costanilla de Azara, tras la puerta y la pequeña tapia que cierran el patio, aún puede verse un cobertizo que bien pudiera albergar las antiguas letrinas que se mencionan en el documento que vamos a estudiar.

El curioso e interesante legajo se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y lleva por título: *Apelación a instancia de D. Agustín Azara, Marqués de Nibiano, vecino de Huesca, contra D. León Ger, Alcalde Mayor de Huesca, sobre sus procedimientos. Procuradores Romea y Sebastián. Escribano de Cámara Montes. Año 1832.*¹

Tras el preceptivo nombramiento de procuradores para que actúen en nombre de Azara en su apelación ante la Real Audiencia de Aragón, nos encontramos ya con un documento curioso, inserto en el mismo citado legajo. Es una certificación expedida por don Bernardo Martínez, «Escribano de S. M. por todos sus dominios, de los domiciliados en la Ciudad de

* SOLER Y ARQUÉS, Carlos, *De Madrid a Panticosa. Viaje pintoresco a los pueblos históricos, monumentos y sitios legendarios del Alto Aragón*, Madrid, Imprenta de M. Minuesa de los Ríos, 1878, p. 30. Sobre los Azara, véanse, entre otras obras: CASTELLANOS DE LOSADA, Basilio Sebastián, *Panteón biográfico moderno de los ilustres Azara de Barbuñales*, Madrid, 1848; íd.: *Glorias de Azara*, Madrid, 1852; CORONA BARATECH, Carlos E., *José Nicolás de Azara. Un embajador español en Roma*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1948; VV. AA., *Félix de Azara, ingeniero y naturalista del siglo XVIII*, «Colección de Estudios Altoaragoneses», 16, Huesca, 1987.

¹ Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), sig. 1778-7.

Huesca y por su especial Real Gracia del Ilustre Ayuntamiento de la misma y como Secretario de la Subdelegación de Policía».

El escribano Martínez se refiere al parte fechado en Huesca el 17 de mayo de 1832, mediante el cual el Subdelegado de Medicina y Cirugía, doctor don Vicente Cotens, manifestaba que «a pesar del bando que se publicó en la misma ha oído diferentes quejas sobre las emanaciones pútridas que exala la letrina de la casa de don Agustín Azara». Nótese que se le ha apeado el tratamiento de Marqués y se le ha suprimido la partícula «de» que debería preceder a su ilustre apellido.

Aun cuando existen serias dudas de que tal acusación fuera cierta, como con mayor detalle hemos de ver, ello no constituiría, ni mucho menos, una excepción en aquellos caóticos tiempos en que la noción de higiene tanto pública como privada era, cuando menos, «diferente» de la actual, por no decir que más bien escaseaba o que era casi inexistente, al menos para el vulgo ignaro.

2. ORDINACIONES MUNICIPALES E HIGIENE PÚBLICA

Que haya habido una cierta preocupación por la sanidad pública, reflejada en las *Ordinaciones* u ordenanzas municipales del Concejo de Huesca —como de otras muchas poblaciones— a lo largo de los siglos, no quiere decir que aquéllas se cumplieran, más bien la necesidad de su reiteración denota todo lo contrario.

No pecaremos de exageración remontándonos en éste y otros resbaladizos terrenos a la Edad Media, pues la Huesca de principios del siglo XIX, en las postrimerías del Antiguo Régimen, tenía mucho —casi todo— de medieval.²

Como dice bien gráficamente GÓMEZ DE VALENZUELA, en cualquier población «las calles, embarradas y enfangadas, llenas de estiércol e inmundicias, servían de vertedero para los habitantes de las casas».³ Por lo

² Véase, además de la abundante bibliografía de Ricardo DEL ARCO Y GARAY, la obra de los hermanos NAVAL, *Huesca, siglo XVIII*, Zaragoza, 1978, y la Tesis Doctoral de Antonio NAVAL MAS, *Huesca: Desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, 2 tomos, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1980.

³ GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, *La vida cotidiana en Aragón durante la Alta Edad Media*, Col. Aragón, Librería General, Zaragoza, 1980, p. 171.

que respecta a Zaragoza, donde tampoco tenían mucho que envidiar a Huesca, en una de las últimas ordenanzas dadas por don Fernando I el de Antequera para la limpieza de la urbe, se ordenaba al veedor que sacara extramuros «todos los perros, gatos e animales muertos e otras inmundicias iacientes»,⁴ imponiéndose dos sueldos de multa a quien efectuase semejantes deposiciones.

Como afirma Antonio NAVAL, «se ha insistido mucho en la falta de higiene en las ciudades de la Edad Media, en las que no había servicios sanitarios y las calles eran albañales abiertos, e incluso letrinas públicas. Huesca no estuvo al margen de esta costumbre generalizada».⁵ En tiempos de Jaime II se habla de cierto callizo situado junto a la Alquibla, que se había convertido en receptáculo de toda sordidez.⁶ Todos los callejones y lugares recoletos o recogidos —de allí viene la palabra «retrete»— eran pozos de inmundicia, como lo sería también la hoy llamada calle o costanilla de Azara, discretamente sombreada por el arco o pasadizo que hubo y que se ha construido de nuevo recientemente; y existió también un estrecho e insalubre callejón sin salida, hoy desaparecido.

El lamentable estado de las vías públicas motivó la Ordenación de 1384: «Item establimos que ninguno non sía usado de fer females en las carreras públicas de la ciudat ni en las plaças ni geten binaças; et qui lo farà pague por coto II sol. et que pierda el fiemo...».⁷

Bien sabido es que el grito de «¡Agua va!» —y menos mal si se profesaría— fue durante siglos «el pan nuestro de cada día». Otra de las *Ordenanzas* oscenses de 1344 dice: «Item establimos que ninguno non gete agua por finestra; et qui lo farà pague de coto II s.».⁸

En las *Ordenaciones del Regimiento de Huesca* (Huesca, 1587) se prescribe: «Una vez cada mes, el Jurado Tercero y el Almutazafe visiten las ca-

⁴ Citado por OLIVÁN BAILE, Dr. Francisco, *La Casa del Deán y Zaragoza. Monografía histórico-artística*, Zaragoza, 1969, p. 40.

⁵ NAVAL MAS, Antonio, Tesis citada, t. I, p. 253.

⁶ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Reg. 208-209, fol. 12.

⁷ Publ. ARCO Y GARAY, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (RABM)*, 1913, p. 433.

⁸ *Ibidem*, p. 433.

lles y plaças de toda la Ciudad y vean si hay algunas inmundicias». La responsabilidad de la limpieza recaía sobre las sufridas espaldas del almutazafe: «Item por quanto acostumbra a aver en la presente Ciudad muchas basuras y otras inmundicias, y se cree procede de que el Almutaçaf no tiene más que dos pesadores que pueden acusar a los que las echan y dar orden de hazellos limpiar...». Semejantes medidas se dispondrán también en las *Ordinaciones del Regimiento y Gobierno de la Ciudad de Huesca* (Huesca, 1654, p. 21) y en las *Ordinaciones del Regimiento de la Vencedora Ciudad de Huesca* (Huesca, 1703, p. 53).

La insistencia en las ordenanzas y prohibiciones municipales a lo largo de los siglos nos hace sospechar que poco había cambiado en los hábitos desastrados del personal, ni en el «Siglo de la Ilustración», ni en el «Siglo del Progreso», por más que NAVAL hable de la sensibilización en temas como la higiene y el adecentamiento de las vías públicas desde mediados del siglo XIX.

De poco debió de servir que el 19 de julio de 1888, como puntualmente informa don Luis MUR VENTURA en sus *Efemérides oscenses*,⁹ se inaugurara la primera de las mingitorias para uso del público, por cierto, en la plaza de la Catedral, lo que fue tomado por muchos como una auténtica irreverencia.

En 1856 el Gobernador Civil de Huesca, harto de que las calles de la ciudad estuvieran llenas de inmundicias y convertidas en un verdadero lodazal, conminó al Ayuntamiento a tomar medidas sobre el particular.¹⁰ La prosa oficial de este mismo año sigue aludiendo a los accesos a la ciudad, en los que se acumula el estiércol y las aguas putrefactas.

3. LA «OBSERVANCIA RIGUROSA» DE LAS LEYES

A pesar de toda la práctica consuetudinaria de suciedad y sordidez, teóricamente había unas normas que, en ocasiones, se hacían respetar.

⁹ MUR VENTURA, Luis, *Efemérides oscenses*, Huesca, Editorial V. Campo y C.^a, 1928, p. 250.

¹⁰ Archivo Municipal de Huesca (AMH), Leg. núm. 41, núm. 2.306, Policía Urbana, 12-I-1856.

Hemos visto cómo la certificación expedida por Bernardo Martínez, Secretario de la Subdelegación de Policía, hace referencia a un bando que se consideró vulnerado por las emanaciones procedentes de la casa de Azara, y habla concretamente de «la observancia rigurosa de las leyes de la higiene pública». Se decidió abrir un expediente y se mandó girar una visita de inspección al médico don Manuel Aso y al cirujano don José Buil, quienes afirmaron «haber observado en la casa de Azara que su enjuagadera corresponde a un pequeño patio con un sumidero en su medio, que en la misma se hallan dos lugares comunes que al parecer se unen en un ángulo del corral por donde se les había informado se extraía el depósito, que aunque sólo en la inmediación de éste se sentía el olor que era propio, pero que en una casa vecina se les había dado queja les molestaba algunas veces por la proximidad a un cubierto de la misma, no habiéndoles sido posible acercarse a las paredes que los separa para cerciorarse con escrupulosidad de cuanto les pudiera confirmar la verdad; que no obstante esto, como según el calor de la atmósfera aumentase o disminuyese el desprendimiento de gases de estos lugares juzgaban que a no observar el debido cuidado y limpieza del referido paraje, podría ser molesto y aun perjudicial a la salud con el aumento de calor atmosférico, sin que hubiesen hallado otra circunstancia digna de notar».

No puede pedirse un informe más detallado y meticuloso por parte de los facultativos. Aún continuaron su exploración y hallaron «un pequeño desagüe que salía a la calle inmediata a la casa de D. José Santolaria». Como por el hilo se saca el ovillo, vieron que ese desagüe no provenía precisamente de casa de Azara sino de la mansión contigua de doña Ventura Blasco, viuda de Larumbe. Todo ello lo contemplaban «como perjudicial a la salud más o menos según el mayor o menor grado de calor de la atmósfera». Es decir, que culminaban tan pormenorizado y sesudo informe con una consideración de lo más ambiguo, sibilino y diplomático. ¿No sería que se estaba rizando el rizo?

La casa de los Santolaria, familia infanzona oscense, aunque ya desaparecida, se halla efectivamente documentada, y estuvo situada en la costanilla de Azara, en la parte trasera de lo que luego fue residencia de los jesuitas y más recientemente sede de la Policía Nacional. Hacia la mitad de esta costereta, que fue antiguamente sección de la calle de la Compañía, hubo un adarve o callejón sin salida, subiendo a mano derecha, es decir, en el la-

do de casa Santolaria, lo que contribuiría, junto con el sombrío pasadizo o sobrado, a la sordidez e insalubridad del paraje.¹¹

4. LA INEXISTENTE RED DE ALCANTARILLADO

Ya hemos visto cómo las calles eran albañales abiertos, por los que corrían inmundicias. Las alcantarillas eran prácticamente inexistentes. Las de época romana —se tiene noticia de las situadas en las inmediaciones de la Catedral— debían de estar ya completamente en desuso. En el siglo XVIII había algunas en funcionamiento, pero debían de ser más bien escasas. El Dr. D. Pedro BLECUA Y PAÚL menciona: «Dos alcantarillas o acueductos, el uno en lo más elevado de la ciudad, en la calle que sube de la plaza de la Catedral a la Universidad; el otro a mitad de la del Coso, y actualmente se construye otro desde la Cruz de San Martín por toda su calle hasta el mismo Portal, y por ellos fácilmente discurren las aguas de todas las demás calles, sin riesgo ni peligro de inundación».¹²

El peligro de infección y de transmisión de epidemias que constituían las letrinas y los pozos ciegos llevó a los higienistas a propugnar la construcción de las modernas redes de alcantarillado. El Dr. D. Juan GINÉ Y PARTAGÁS, en su *Curso elemental de Higiene Privada y Pública*, clasifica los conductos excretorios de una población, o «emunctorios», en albañales, letrinas, cloacas y alcantarillas. Los primeros conducen las aguas pluviales y sucias de las casas particulares; las letrinas acarrear fuera del domicilio privado las excreciones alvinas y urinarias; las cloacas recogen los excrementos de varias casas y las alcantarillas evacúan en conjunto todas las inmundicias de la población. Por todos estos emunctorios se establece un verdadero drenaje interior de las urbes.¹³

¹¹ ARCO Y GARAY, Ricardo del, *Las calles de Huesca*, Huesca, 1922, p. 19; NAVAL MAS, Antonio, Tesis citada, I, pp. 491-492; BRISO Y MAYRAL, Julio V., *Las calles de Huesca*, Guara Editorial, Huesca, 1986, p. 33.

¹² *Descripción Topográfica de la Ciudad de Huesca y todo su Partido en el Reyno de Aragón. Por el Dr. D. Pedro Blecua y Paúl. Año 1792*, Guara Editorial, Zaragoza, 1987, p. 89.

¹³ GINÉ Y PARTAGÁS, Dr. D. Juan, *Curso elemental de Higiene Privada y Pública*, 3.^a ed., corregida y aumentada por el Dr. D. Rafael Rodríguez Méndez, t. II, *Higiene Pública*, Barcelona, 1882, Librería de Juan y Antonio Bastinos, Editores, p. 308.

La voz «letrina», de abolengo latino (*latrina*), es contracción de *lavatrina* y, como derivada de *lavare*, designaba en un principio el baño, estancia contigua a la cocina para poder recibir de ella el agua caliente del hogar. En Grecia y Roma hubo letrinas públicas, cercanas a los templos, para uso de la multitud que a ellos acudía. Pero, como dice la Enciclopedia Espasa, «los historiadores desdeñaron hablar de tales construcciones».

Las *sellae Palmoclae*, citadas por Marcial, constituían una letrina pública situada en las inmediaciones del templo de Júpiter Capitolino, en Roma. En las calles estrechas y poco concurridas de aquella urbe (*in angiportu*) hubo urinarios ya en el siglo II antes de Cristo, consistentes en ánforas de barro colocadas allí por curtidores y bataneros, que aprovechaban el líquido elemento para sus industrias, por lo cual Vespasiano les hizo pagar un tributo. Además de las suntuosas letrinas palaciegas, como las de la *Domus Aurea* de Nerón, el Palacio de Augusto en el Palatino o la Villa Adriana, en las casas particulares estaba la *sella pertusa* o especie de sillico, y las *sellae familiaricae*, para uso de los esclavos domésticos. En Pompeya casi todas las casas contaban con su letrina, que vertía a la alcantarilla o a pozos negros, de los que se sacaban las materias fecales, aprovechadas para el abono, con nocturnidad y en carros llamados *plaustra*, de la misma manera que se había de ordenar por el Alcalde Mayor de Huesca acarrear las egregias «catalinas» de los Azara y de su escogida servidumbre.

Prestaron atención a tan escatológico tema el famoso Privilegio *Recognoverunt Proceres* concedido por Pedro III de Aragón a la ciudad de Barcelona el 3 de enero de 1283, en su capítulo 45, y las *Ordinacions d'en Sancta Cilia*, de la ciudad de Barcelona, costumbres 19 y 45, prescribiendo que el que construya una letrina en la inmediación de la pared propia del vecino o medianera, debe hacer un revestimiento o contrapared de piedra y mortero de un palmo y medio y de tanta altura como hasta donde llegare el agua de la letrina.

En la Huesca medieval hubo una *domus latrinarum*, de propiedad y uso particular de doña María de Narbona, citada en un documento fechado en marzo de 1216.¹⁴

¹⁴ 1216, marzo. María de Narbona se entrega en cuerpo y alma al monasterio de Sigena, dando varias heredades en Huesca y sus términos. Publ. UBIETO ARTETA, Agustín, *Documentos de Sigena*, I, Textos Medievales, Anúbar, Valencia, 1972, doc. núm. 71, pp. 113-115.

El Fuero de Teruel prescribe castigos para los que tuvieran una «latrina» destapada en la calle, con una multa de diez sueldos diarios hasta que la tapen. Pero concreta más, aproximándonos al tema que nos ocupa: si persistieran los malos olores a pesar de hallarse tapada la letrina, el dueño deberá disponer las providencias necesarias para que deje de molestar al vecindario. Una miniatura del *Liber Feudorum Maior* muestra a unos poceros encargados de la ingrata y nauseabunda labor de limpiar un pozo negro.

Los castillos medievales estuvieron dotados de rudimentarios y aireados retretes o «necesarias», conociéndose los construidos en los de Loarre, Abizanda y Luzás, entre otros. En el Real Monasterio de Sigena, de Damas de la Orden de San Juan de Jerusalén, recibían el nombre de «domus necesaria» o «absconsa» (lugares ocultos).

5. EL FANTASMA DEL CÓLERA

El eximio higienista decimonónico Dr. GINÉ Y PARTAGÁS apunta: «En el mefitismo de las *letrinas* y *comunes* hay que distinguir dos clases de emanaciones: unas que son evidentemente de amoníaco, excitan el lagrimeo en la proximidad del depósito, pero se desvanecen a proporción que nos apartamos del mismo; otras son mucho más difusibles, y aunque comúnmente se cree que consisten en ácido sulfhídrico, Foderé las considera constituidas por el nitrógeno, mezclado con una materia aceitosa sumamente fétida». Y prescribe las medidas a tomar: «La profilaxis para este mefitismo debe comenzar en la construcción de las letrinas: los pozos inmundos han de estar situados a conveniente distancia de los pozos de agua, de las cisternas y de las grutas».¹⁵

La Enciclopedia Espasa, por su parte, previene también la peligrosidad de la materia fecal: «Estas materias son en grado eminente peligrosas, putrescibles y fétidas. A su salida del intestino las heces contienen 65.000 a 80.000 gérmenes por miligramo prontos a pulular en el líquido ambiente, y, además, parásitos intestinales y sus huevos».

En la época que nos ocupa, se veía ya con temor la peligrosidad de los miasmas procedentes de las letrinas. La orden del Alcalde Mayor se refie-

¹⁵ GINÉ Y PARTAGÁS, *op. cit.*, t. II, p. 156.

re —como hemos visto— a la importancia vital de la conservación de la salud pública «y más en circunstancias tan críticas como las presentes». Ello supone una evidente alusión al peligro de contagio y de propagación de epidemias. El fantasma del cólera planeaba ya sobre la ciudad, aunque no se iba a materializar por el momento.

La primera oleada del cólera morbo asiático o «peste azul», que en cinco años diezmo la población europea, se había iniciado en 1830, produciendo 100.000 víctimas en Francia (de ellas 18.600 en París), y en 1832 hacía ya estragos en Inglaterra, pero no llegaría a la Península Ibérica hasta enero de 1833. Al año siguiente asoló Zaragoza y produjo un auténtico «crack» demográfico, muriendo 1.258 personas en la ciudad del Ebro.

Sin embargo, tal como informa MADDOZ en su *Diccionario*, a Huesca no afectó el cólera morbo. Lo corrobora el ilustre facultativo Dr. D. Serafín CASAS Y ABAD en su *Topografía Médica*, afirmando que «desde el siglo XVII hasta el año 1855, no hay memoria de epidemia formal, fuera de las ocasionadas por enfermedades exantemáticas que se presentan en esta ciudad, como en todos los pueblos, con sobrada frecuencia».¹⁶ De las pestes anteriores y del cólera posterior a esas fechas no procede hablar en este lugar.

El Dr. Casas se extiende sobre los diferentes puntos que comprenden la higiene pública y policía sanitaria y se lamenta de que muchos de ellos, aun reglamentándose en las recientes ordenanzas municipales, no se cumplen con exacta puntualidad: «Respecto a la limpieza de calles y plazas diremos con sentimiento, haber mucho que enmendar; desde luego son muchas las calles desprovistas de cloaca, teniendo necesidad sus vecinos de abrir pozos ciegos o sacar las aguas sucias fuera por la noche, con los inconvenientes que saltan a la vista». «No se ha podido desterrar por completo la pésima costumbre de ensuciarse en callejuelas y rincones». Y para colmo de males, aún añade en nota a pie de página: «Desde que se escribió esta topografía hasta su publicación se nota lamentable retroceso en la limpieza y buen estado de las calles».¹⁷

¹⁶ CASAS Y ABAD, Serafín, *Huesca. Su Topografía Médica o Reseña Demográfico-Sanitaria seguida de un resumen histórico descriptivo de sus principales monumentos artísticos*, Huesca, 1883, pp. 72-73.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 86-87.

6. UN SIGLO DE ESPERA

El agua corriente llegó a Huesca en 1883, traída desde San Julián de Banzo, pero a fines de siglo no había aún una auténtica red de alcantarillado. Habrá que esperar a los tiempos de don Vicente Campo Palacio, el ilustre y emprendedor Alcalde de Huesca, que fue el verdadero modernizador de la ciudad: el 17 de marzo de 1928, el pleno del Ayuntamiento de Huesca, presidido por don Vicente Campo, acuerda acometer los proyectos generales de mejora y reforma local, entre los que se incluía la red de distribución de aguas, alcantarillado y parque, por un presupuesto de 3.143.741 pesetas.¹⁸ Como se ve, estamos ya a un siglo de distancia de los eventos sufridos por don Agustín de Azara.

No contentos con el informe de médico y cirujano, se dispuso una nueva inspección a las letrinas del Marqués de Nibbiano, efectuada esta vez por el Subdelegado de Medicina y Cirugía, acompañado del maestro de obras don Lorenzo Gracia, quienes manifestaron «en sus competentes declaraciones los medios que debían adoptarse para evitar las exalaciones pútridas de Azara y Larumbe para la conservación de la salud pública».

En vista de ello, «D. León Ger, Dr. en Derecho Civil, abogado de los Reales Consejos, Alcalde Mayor por S. M. y Subdelegado de Policía de esta Ciudad» dictó un «Difinitivo» por el cual «debía mandar y mandava que D. Agustín Azara tenga con el mayor aseo y limpieza el pozo de su letrina o letrinas, y que semanalmente extraiga por la noche y en horas que no pueda ser molesto al público las exalaciones pútridas, el depósito que hubiere en la indicada letrina a medio cuarto de hora de la Ciudad y de los paseos y caminos públicos y que de no verificarlo incurriría en la multa de veinte y cinco ducados y demás a que haya lugar; y si esto no fuera suficiente para preservar la salud pública, se mandara demoler o trasladar a puntos donde no pueda perjudicar». La orden dada a Azara era extensiva también a doña Ventura Blasco, viuda de don Mariano Larumbe, la vecina de don Agustín que tenía en peores condiciones que él su letrina. El Alguacil de Policía tenía instrucciones taxativas de vigilar el debido cumplimiento de esta providencia y de dar «parte inmediatamente si se contraviere lo más mínimo». No contento con eso, el Alcalde Mayor continuaba

¹⁸ MUR VENTURA, *Efemérides oscenses* (op. cit.), p. 93.

«atornillando» a sus víctimas, mostrándose bien poco respetuoso en el tratamiento: «Se condena además al indicado Azara y Viuda de Larumbe, por la inobservancia de los bandos publicados en esta Ciudad para la conservación de la salud pública, y más en circunstancias tan críticas como las presentes, en la multa de tres ducados por cada uno, y en todas las costas de estas diligencias con igualdad y mancomunidad». Y una última vuelta al torniquete: «haciéndosele saber en sus personas mediante la correspondiente notificación». León Ger lo firma en Huesca, a 20 de mayo de 1832.

Apeló el Marqués de Nibbiano tan arbitraria orden ante el M. I. Sr. Intendente General del Establecimiento en la Provincia, y don León Ger dictó un auto en vista, el 24 de mayo de 1832, mediante el cual se admitía la apelación en cuanto a la multa y costas, pero no «en cuanto a dejar de extraer el Depósito de su letrina semanalmente».

7. EL ALCALDE MAYOR CONTRA EL MARQUÉS: ROCES Y ANIMOSIDAD

No contento don Agustín de Azara con esta resolución que era una solución a medias, apeló ante la Real Audiencia de Aragón, por medio de procurador.

Manifiesta esta apelación, con ciertos vuelos literarios, el procedimiento seguido por el Alcalde Mayor: «Es de suponer que este Definitivo se pronunció sin conceder al Marqués audiencia ni defensa, porque si se hubiese dado, indefectiblemente hubiera recusado al Alcalde Mayor con quien acabava de chocar por la exacción de ciertas costas que V. E. le había mandado devolver al mismo Marqués. Hubiera también alegado razones incontestables que hubieran hecho ver la oficiosidad y animosidad de todas esas quejas y la ignorancia o la malicia (hablando sin ánimo de ofensa) de ese Subdelegado de Medicina».

Resalta a continuación la ostensible diferencia entre sus letrinas y las de la viuda de Larumbe, que carecían de pozo y arrojaban toda la inmundicia a la calle: «Esto sí que exigía el celo del subdelegado y del Alcalde Mayor porque tener las letrinas al descubierto dentro de una población corriendo hasta la calle sus depósitos, ni ahora ni nunca se ha permitido, y siempre ha procedido la natural y necesaria providencia no sólo de cerrar los conductos a la calle, y de limpiarla, sino de construir un pozo como lo obser-

van todos los demás. Pues sin embargo de esto y haciendo tanta diferencia entre el caso en que se hallava el Marqués, ha venido el Juez a autorizar a la Viuda para que tenga la letrina abierta, exale mal olor, incomode a los vecinos y que esté regalando a todos los havitantes con el asqueroso albañal durante los seis días de la semana». ¿Es que el séptimo emanaba aquellos auténticos perfumes orientales? ¿O no se atrevía a decir que el sagrado «Dies Dominica» resultaba en aquellos parajes tan mefítico como todos los demás?

«Pero el tiro no era contra la viuda. A quien se buscaba el cuerpo era al Marqués. Y V. E. verá con qué poco disimulo y habilidad lo hizo el Alcalde mayor». Hay, como se ve, una clara acusación de animosidad e inquina en la orden de don León Ger. Ha apuntado ya que andaba por medio un asunto de exacciones. Pudo haber roces, enfrentamientos o rifirrafes entre el Alcalde Mayor y el Marqués cuando éste ocupó el cargo de Regidor temporal del Ayuntamiento de Huesca durante el año 1830. Pudo haber, en el fondo, la natural envidia que suscitan las personalidades brillantes, eximias o poderosas entre el común de los mortales.

Don León Ger, que tampoco era un indocumentado, llegó a Huesca con su real nombramiento de Alcalde Mayor debajo del brazo, allá por 1830. Tal y como prevenía la ley, tuvo que hacer «afianzamiento», es decir, presentar fiadores que avalaran su residencia en Huesca, el 30 de marzo de ese año, ante el notario Bernardo Martínez. Presentó al Ayuntamiento, y fueron aceptadas por éste, las personas que se habían dignado constituirse «en fianzas de mi Empleo y destino de Alcalde Mayor que exerzo y exerceré durante los seis años, o el demás tiempo que sea la voluntad del Rey Nuestro Señor por quien me ha sido conferido», y que eran su padre don José Ger, vecino de la villa de Ayerbe, el Dr. D. José Pérez y doña María López, cónyuges y vecinos de Huesca.¹⁹ Menos mal que no topó con problemas para obtener fianzas, como le pasó al flamante Corregidor de Daroca en 1718, don Antonio de Castilla, de lo que se lamentaba, pues por «no estar estos naturales versados en este gobierno se me han excusado con diferentes pretextos».²⁰

¹⁹ Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH), notario Bernardo Martínez, protocolo notarial núm. 2.032, 1830, fol. 23.

²⁰ Archivo Histórico Nacional (AHN), *Consejos*, leg. 18.015: *Corregimiento de D. Antonio de Castilla*, 1718.

El procurador del Marqués clama contra la orden de limpieza semanal de las letrinas y desconfía de los operarios que habían de verificarla: «Prescídase del grande gasto de esta maniobra, porque si todas las semanas habían de bajar los operarios al pozo, estrarher los depósitos, y buscar carro, era preciso contar con seis duros mensuales quando menos, tener abierta la Casa en alta noche y exponerse a un robo aun por parte de los tales operarios, que no son gente para inspirar confianza». Anidaba en los propietarios por aquel entonces el temor de ser robados incluso en su propia casa y en sus bienes. Desconfiaba el Marqués de Nibbiano de esos operarios contratados circunstancialmente para tan ingrata labor, asalariados sin duda por un mísero jornal. No debía de ser muy proclive el aristócrata a perniciosos igualitarismos. Pensaría como el celebrado poeta Manuel del Palacio: «Igualdad oigo gritar / al jorobado Toroba,/ y se me ocurre pensar:/ ¿Quiere verse sin joroba / o nos quiere jorobar?».

8. UN PRÓCER LIMPIO Y ASEADO

Es que don Agustín de Azara —y ello hace enteramente sospechosa la acusación del Alcalde Mayor— no era ni mucho menos, como ya se va viendo, un «don nadie», ni un «pelanas de tres al cuarto», era persona de refinada educación y modales, atildada y elegante. Como dice la apelación, «por ello fue una arbitrariedad el distinguirse con un sugeto pudiente y principal de cuya limpieza y aseo son garantes sus mismas facultades y la comodidad con que puede vivir».

Efectivamente, se trataba de D. Agustín de Azara y Perera, Mata y Rivas, III Marqués de Nibbiano, Noble de Aragón, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, Señor de Lizana y de Guadasespe, propietario de numerosas fincas y rentas en Aragón y en Italia; sobrino y heredero de don José Nicolás de Azara, I Marqués de Nibbiano, celeberrimo diplomático, y de don Félix de Azara, el gran naturalista; hijo y sucesor de don Francisco Antonio de Azara, II Marqués de Nibbiano. El retrato que Goya pintó de don Félix, el eximio precursor de Darwin, los diversos retratos que de tantos miembros de la familia se conservan, nos muestran lo atildado y elegante de sus personas. El Caballero Azara, el gran diplomático, manifiesta su horror a la suciedad y su apego a la higiene en carta que informa de su incómodo viaje de vuelta desde Roma a su casa solariega de

Barbuñales: «En él he debido emplear ocho días (de Barcelona a Barbuñales), haciendo más de los tres cuartos del camino a pie, durmiendo en potros llamados camas, llenándome de porquerías, pulgas y chinches, y comiendo huevos duros con agua de balsas llenas de insectos».²¹ Sin duda que el prócer tomaría un buen baño al llegar a su casa natal, aunque los lacayos tuvieran que ir a por el agua hasta el Alcanadre.

Con todos estos antecedentes, constituía una auténtica afrenta el suponer a don Agustín tamaño desaseo en su casa. Tanto insistió en su apelación para que no se le obligara a desocupar semanalmente el pozo de sus letrinas, puesto que con una vez había quedado ya suficientemente limpio, que al final la Audiencia falló a su favor en Zaragoza, a 8 de junio de 1832, con un lacónico «Como lo pide».

NOTA: Concluida la redacción de este estudio, nuestro buen amigo el profesor Esteban Sarasa Sánchez, a quien agradecemos sus útiles observaciones, nos hace amablemente llegar un interesante libro (GUERRAND, Roger-Henri, *Las letrinas. Historia de la higiene urbana*, Ed. Alfons el Magnànim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, Valencia, 1991), que, aunque centrado en Francia, resulta muy esclarecedor para el tema que nos ocupa.

²¹ Citado por ZAPATER, Alfonso, «Barbuñales», *Aragón pueblo a pueblo*, Ediciones Aguaviva, Zaragoza, 1986, t. II, p. 433.



Los viejos callejones oscenses fueron en otros tiempos insalubres y sucios.
Calle de la Palma (Foto: Víctor).

SERIE PRIORAL DEL MONASTERIO DE CARMELITAS CALZADAS DE LA ASUNCIÓN DE HUESCA

María Cruz PALACÍN ZUERAS

1. EL MONASTERIO DE LA ASUNCIÓN

De la Orden de Carmelitas de la Antigua Observancia fue fundado en 1656, por once religiosas con la M. Sor Beatriz Pastor a la cabeza, que quisieron separarse de la Comunidad de Carmelitas de la Encarnación (Miguelas) pues querían estar bajo la obediencia del Obispo de Huesca, que entonces era D. Fernando de Sada y Azcona, y no de los Superiores de la Orden.

Un libro de cuentas dice que fue fundado el 3 de enero de 1656 y aprobado por el Sumo Pontífice Alejandro VII el 8 de abril del mismo año. Era Provincial de los Carmelitas el M. Rvdo. P. Fray Martín Pérez de Nagora, cuando obtuvieron licencia para constituir una nueva Comunidad. La religión les cedió sus rentas, haberes y parte del legado de D. Jerónimo Rivera, dándoles otros caudales, alhajas y ricos utensilios con lo que erigieron y fundaron el nuevo convento.

El 20 de agosto de 1656 salieron del Convento de Ntra. Sra. de la Encarnación y San Miguel doce religiosas: la M. Sor Beatriz Pastor, Sor Ana Graciosa Ximénez, Sor Catalina de Arnedo, Sor Josefa Agustina Lastano-

sa, Sor Esperanza Lastanosa, Sor Francisca de Torrellas, Sor M.^a Antonia Germán, Sor Gracia Josefa de Sieso, Sor Luysa de Ara, Sor Magdalena de Pueyo, Sor Ángela de Urriés y Sor Juana Micaela Casterad y se trasladaron a la iglesia de San Vicente el Alto, comprando dos casas a él contiguas para Convento.

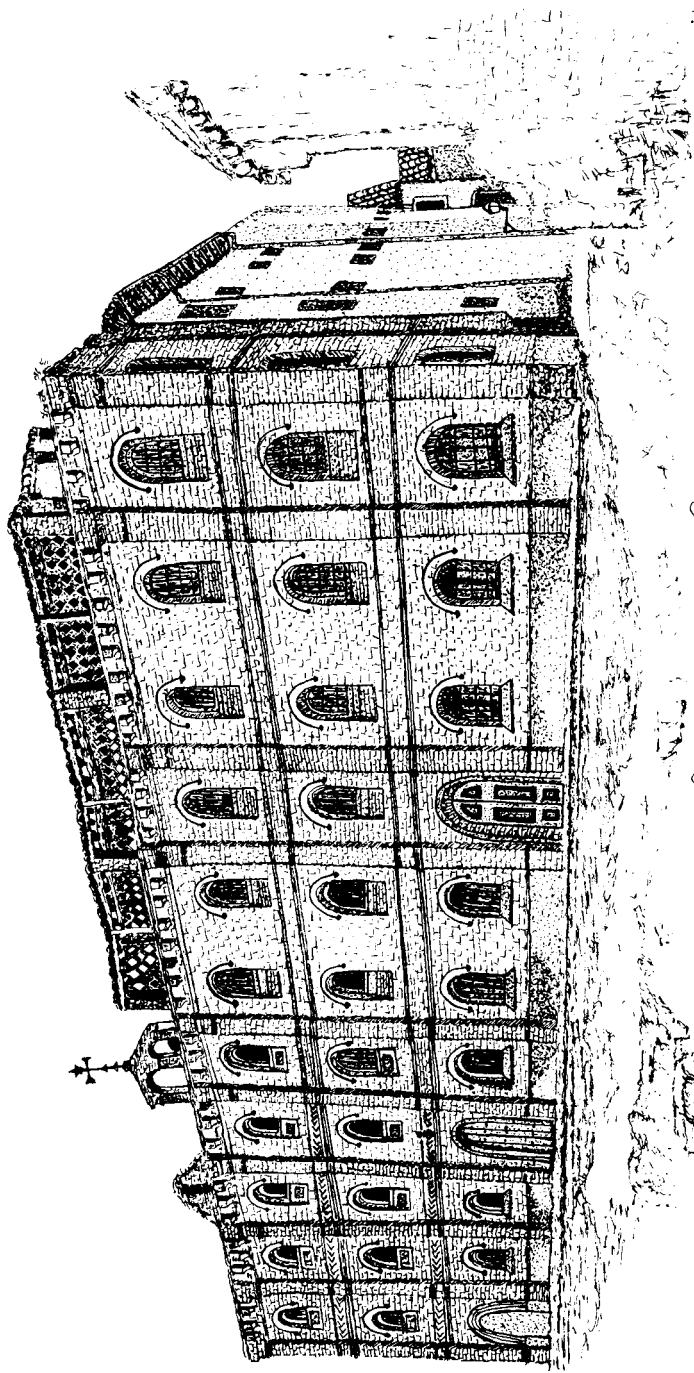
Iglesia y Convento se encuentran en la actual calle de las Cortes, llamada de los Caballeros en el tiempo de la fundación. Antes hubo allí una iglesia románica, levantada en el sitio de la casa en que, según la tradición, vivieron los abuelos de San Vicente Mártir y se crió él.

Pidieron las religiosas al Consejo de la Ciudad la gracia de usar la iglesia de San Vicente el Alto, por el tiempo que la ocuparan y residieran junto a ella, siéndoles otorgada.

2. ELECCIÓN DE PRIORA

Consideramos de interés el conocimiento del priorologio de este Monasterio de monjas de vida contemplativa, que viven en el silencio del claustro, entregadas a la oración y la austeridad, a la vez que se ganan el sustento con primorosas labores y planchados.

La Regla y Constitución de la Orden prevenía que para elección de Priora se convocara a son de campana a la Comunidad y se reunieran en el coro todas las religiosas, tomando asiento en el lugar correspondiente ante la reja del mismo coro y por la parte de la iglesia S. Sría. Ilma. el Obispo, el Secretario de Cámara y el Presbítero Capellán de honor de Su Sría. Ilma. en calidad de espectador. A la misma reja debe acercarse la Madre Presidenta manifestando el número de religiosas con voto activo y por orden de su antigüedad; teniendo en cuenta que las de voto pasivo o en quienes podía recaer la elección de priora eran las cuatro primeras por reunir la edad y años de profesión que exige la Regla y el St.^o Concilio de Trento. A continuación la Presidenta, postrada ante Su Sría. dice la culpa y le entrega el sello de la Comunidad, las llaves del Convento y el libro de la Regla. Luego el M. I. Sr. Presidente hace una exhortación a las religiosas sobre la importancia del acto que van a ejercer, para cuyo acierto sólo mirarán a la mayor gloria de Dios y al bien espiritual y temporal de la Comunidad, posponiendo todo afecto terreno y respeto humano. A continua-



Carmelitas Calzadas de la Asunción

*Mr. Geo. F. Johnson
1870*

ción se invoca la asistencia del Espíritu Santo con el Himno *Veni Creator*, se principia la votación secreta, y se elige canónicamente la Priora. Se convocan nuevamente a son de campana las demás religiosas que no han tomado parte en la elección y Su Sría. proclama la Priora ante toda la Comunidad, que colocada en su orden y con cruz levantada llevan a la electa entre las dos religiosas más ancianas al lugar donde tiene su asiento en el Coro la Madre Priora, pasando todas las religiosas profesas y novicias por el orden de antigüedad a prestarle obediencia y terminada esta ceremonia la nueva Priora llega a la reja del coro y el M. I. Sr. Presidente le hace entrega del sello de la Comunidad, de las llaves del Convento y del Libro de la Sta. Regla en señal de posesión de su cargo.

Acto continuo se retiran del coro las religiosas que no tienen voto activo, y permanecen en él las que lo tienen. Se procede de la misma forma a la elección de Subpriora, que en su virtud ocupa el lugar y silla que le corresponde en el coro. Luego inmediatamente se verifica la elección de dos Clavarias. Estas elecciones se hacen igualmente por votación secreta, como previenen las Constituciones de la Orden y acto seguido el M. I. Sr. Presidente nombra a la Maestra de Novicias.

A continuación la Madre Priora, obtenida la venia del M. I. Sr. Presidente para retirarse a reflexionar sobre el nombramiento para los oficios, vuelve y elige los siguientes: Tornera primera y Tornera segunda; Portera primera y Portera segunda; Ropera; Sacristana; Provisora; Enfermeras; Escuchas; Ayudantes de Torno; Ayudantes de Sacristía y Secretaria.

Hechas dichas elecciones y nombramientos de oficios para el Trienio que da principio en ese día, se reúne nuevamente la Comunidad en el Coro y se leen y notifican por el Secretario en presencia del M. I. Sr. Presidente.

3. LA SERIE PRIORAL

En la Historia de este Monasterio de la Asunción de Huesca faltan datos debido a su escaso archivo por haberse perdido documentos en las varias vicisitudes de guerras, revoluciones, saqueos y salidas por dichas causas de las religiosas del Convento.

La reconstitución de la Serie no resulta fácil pues aparecen muy pocos documentos y de poco interés para establecer la duración y los hechos de cada Priorado.

Con no poco trabajo hemos podido hacer las listas y notas que damos, todas ellas hechas con el mayor cuidado.

4. PRIORAS

1. Año 1656 – Beatriz Pastor, desde el 20 de agosto en que se fundó el Monasterio.
2. Año 1659 – Graciosa Ximénez.
3. Año 1662 – Catalina Arnedo.
4. Año 1667 – Josefa Agustina Lastanosa.
5. Año 1669 – Beatriz Pastor, elegida Priora por 2.^a vez.¹
6. Año 1672 – Magdalena Teresa Heredia Segura, natural de Graus, tomó el hábito el 9-VI-1662, murió el 30-VII-1701.
7. Año 1681 – María Fenés Cervera, tomó el hábito el 11-VII-1666, profesó el 11-VII-1667, murió el 15-I-1694. Fue Priora varios trienios. En el 1.º de los cuales —1681 a 1683— «... sacó a luz un pleito muy sangriento de 1.650 libras jaquesas contra los Fueros de Zaragoza, y después por los años 90 y 91 luyó dicho Censo con 50 libras de pensión que el convento pagaba al Cabildo...».
8. Año 1695 – Magdalena Teresa Heredia Segura. Fue elegida 2.^a vez Priora.
9. Año 1701 – Bentura Blasco Mons, tomó el hábito el 17-II-1661, profesó el 1-IV-1663, murió el 16-XI-1721.
10. Año 1704 – Juana M.^a Salinas Gastón, tomó el hábito el 20-II-1664, profesó el 11-XI-1667.

¹ ACAH, *Libro de Cuentas de 1657 a 1815*, n.º 7. Aparecen las firmas de estas cuatro prioras en algunos folios de las cuentas de los años que fueron prioras. Éstas fueron de las 12 fundadoras.

11. Año 1707 – Tomasa Alastruey Costa, tomó el hábito el 14-XI-1660, profesó el 1666, murió el 26-X-1709.
12. Año 1715 – María Rosa Castro Mancho, natural de Torres de Montes, tomó el hábito el 5-II-1697, profesó 9-II-1698, murió el 18-II-1736.
13. Año 1718 – Josefa de Val Ascaso, tomó el hábito el 14-II-1678, profesó el 15-VIII-1679, murió el 20-VIII-1730.²
14. Año 1742 – Gregoria Broto Larraz, tomó el hábito el 14-II-1678, profesó el 15-VIII-1679, murió el 7-III-1750.³
15. Año 1750 – Juana Bautista Mancho Ramón, natural de Castejón del Puente, tomó el hábito el 3-III-1712, profesó 1718, murió el 16-VII-1750.
16. Año 1755 – María Ignacia Panzano Rius, de Huesca, tomó el hábito el 8-XII-1719, murió el 31-VIII-1771.⁴
17. Año 1781 – María Teresa Quintana Aguilar, de Calanda, tomó el hábito el 10-XI-1722, profesó el 21-XI-1724, murió el 6-III-1789.⁵
18. Año 1796 – María Teresa del Berde Labatut, de Huesca, tomó el hábito el 5-V-1763, profesó el 23-IV-1764.⁶
19. Año 1797 – María Teresa Esteve.⁷

² ACAH, *Libro de Cuentas de 1657 a 1815*, n.º 7. Las prioras numeradas del 6 al 13 firman también algunas de las cuentas recogidas en este libro en las fechas que se indican.

La última firma de priora es el año 1718, no encontrando en los documentos del Archivo, ninguna firma ni referencia a prioras hasta el año 1742.

³ ACAH, *Escritura de compra de una huerta en Huesca en el año 1742*.

⁴ ACAH, *Escritura de Hipoteca hecha por el Notario D. Francisco Ricafort, año 1755*.

⁵ ACAH, *Vendición de una casa en el año 1781*.

⁶ ACAH, *Instancia dirigida al Rey Carlos IV en el año 1796, exponiéndole que las villas de Luna y Erla, tienen un Censal*. Firma esta priora. Por la fecha encontrada, y la priora siguiente, es posible que por lo menos estuviera nombrada en 1793. Cabe esta hipótesis al ser nombrada por 2.^a vez más tarde y entre la priora n.º 17 y la 18 hay un espacio de tiempo de 15 años.

⁷ ACAH, *Escritura de Institución de Capellanía perpetua, en atención a Catalina y Vicente Pastor de Torres*. Estos dos hermanos la instituyen de sus propios bienes, firmada por Francisco Javier Guarga y la priora M.^a Teresa Esteve. Hay un sello del Rey Carlos IV del año 1797.

20. Año 1800 – María Teresa del Berde Labatut, elegida Priora por 2.^a vez.⁸
21. Año 1803 – Micaela Mur (¿Calvo?).⁹
22. Año 1806 – María Teresa del Berde Labatut, elegida Priora por 3.^a vez, murió el 23-V-1807 siendo Priora.¹⁰
23. Año 1807 – Micaela Mur (¿Calvo?), elegida Priora por 2.^a vez.¹¹
24. Año 1814 – Ignacia Albero Blecua, natural de Ponzano, tomó hábito el 9-I-1784, profesó el 9-I-1785, murió el 18-XII-1837. Entre Priora y Subpriora estuvo 22 años al servicio de la Comunidad.¹²
25. Año 1838 – María del Carmen Piracés y Viñuales, natural de Almudévar, tomó hábito y profesó en 1804, a primeros de enero, murió 11-II-1851, siendo enterrada en el Convento de las MM. Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús, por encontrarse allí la Comunidad de Carmelitas de la Asunción, desde que por las leyes de Desamortización la Comisión de Arbitrios vendió el Convento. Fue 10 años Priora.
26. Año 1855 – Teresa Capell Solé, natural de Torregrossa (Lérida), tomó el hábito el 23-XI-1829, profesó el 11-XII-1830, murió el 27-VIII-1872 a los 78 años de edad y 42 de vida religiosa,

⁸ ACAH, *Libro de Cuentas del Convento de la Asunción de los años 1748 a 1803*. Aparece como priora en unas cuentas de 1800.

⁹ ACAH, *Libro de Cuentas del Convento de Religiosas de la Asunción de Huesca desde el 30 de Julio de 1802*. Aparece como priora de 1803 a 1806 Sor Micaela Mur en el cuadernillo n.º 2; de 1807 a 1811 en el cuadernillo n.º 4; de 1811 a 1812, cuadernillo 5.º; de 1812 a 1813 en el cuadernillo 6.º.

¹⁰ ACAH, *Libro de Cuentas del Convento de Religiosas de la Asunción de Huesca desde el 30 de Julio de 1802*. Aparece como priora de 1806 a 1807 Sor Teresa del Berde.

¹¹ ACAH, *Libro de Cuentas del Convento de Religiosas de la Asunción de Huesca desde el 30 de Julio de 1802*. Por muerte de Sor Micaela Mur el 13 de mayo de 1814, se ve obligada a firmar como presidenta Sor Ignacia Albero Blecua, que luego es priora.

¹² ACAH, *Libro de Entrada y Defunciones desde el año 1656 al 1915 - N.º 9*. Fue priora 10 años.

estando la Comunidad en el Convento de Carmelitas Calzadas de San Miguel desde el 17 de octubre de 1868 por Orden de la Junta Revolucionaria Local por lo que fue enterrada en el Claustro de este Convento frente a la sala de labor. Por sus muchas cualidades y virtudes fue reelegida para Priora por 15 años.

La 1.^a elección para Priora fue el 27-X-1859 (anteriormente era Presidenta, que equivalía a Priora) siendo Obispo D. Pedro Zarandía y Endara. Cuando fue reelegida el 13-IV-1863 era Obispo D. Basilio Gil y Bueno.

27. Año 1867 – Ramona Serra Fortuñy, de Granadella (Lérida), tomó el hábito el 25-IX-1853, en las Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús, donde se encontraba la Comunidad Carmelitas Calzadas de la Asunción por las leyes desamortizadoras, profesó el 26-IX-1854, murió el 9-XII-1872 en el Convento de Las Miguélas, por encontrarse allí la Comunidad de las Asumptas mandadas por la Junta Revolucionaria, siendo enterrada en dicho Convento, en el claustro. Fue elegida canónicamente Priora el 25 de abril de 1866 ante el Obispo D. Basilio Gil y Bueno.
28. Año 1872 – Antonia Uriol Asín, natural de Sena, tomó el hábito el 31-III-1855, profesó el 1-IV-1856, murió el 7-II-1883, a los 48 años de edad y 28 de religión. Fue Presidenta hasta que eligieron nueva Priora.
29. Año 1874 – María Buesa y Fernández, natural de Bailo, tomó el hábito el 23-V-1861, profesó el 24-V-1862 y murió el 10-IX-1903, a los 74 años de edad y 42 de religión. Fue elegida Priora en las Carmelitas Calzadas de San Miguel, en cuyo convento por las vicisitudes de los tiempos residían las Carmelitas de la Asunción, el día 15 de mayo de 1874 ante D. Vicente Carderera y Potó, Pbro., abogado de los Tribunales Nacionales, canónigo Doctoral de la SIC Catedral, Vicario Capitular, Gobernador Eclesiástico, Sede Episcopal Vacante. Fue Priora durante 11 años. En el año 1875 vuelve la Comunidad a su amado Convento, después de

laboriosas gestiones hechas en Madrid por un tío carnal de esta Priora, D. Ramón Fernández, que llegó al Dianato de Murcia y luego Obispo de Jaca.

30. Año 1885 – María Antonia Rull y Civit, natural de Espluga de Franco-lí (Tarragona), tomó hábito el 21-IX-1863, profesó el 22-IX-1864, murió el 13-II-1902, a los 62 años de edad y 39 de religiosa. Elegida el 4-XI-1885, siendo Obispo Honorio María de Onaindía, Caballero Comendador de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III.
31. Año 1888 – Teresa Torón y Lasala, natural de Huesca, tomó hábito el 9-VI-1875, profesó el 10-VI-1876, murió el 9-II-1902, a los 57 años de edad y 27 de religiosa. Elegida Priora el 6-XI-1888, ante el Obispo D. Vicente Alda y Sancho.
32. Año 1891 – Baltasara Blasco y Rapún, natural de Huesca, tomó hábito el 10-X-1868, profesó el 11-V-1871, murió el 1.º de 1898, a los 48 años de edad y 29 de religiosa. Elegida el día 26-XI-1891 ante don Vicente Alda y Sancho, Obispo de Huesca.
33. Año 1895 – María Antonia Rull y Civit. Elegida por 2.ª vez ante el Obispo de Huesca don Vicente Alda y Sancho.
34. Año 1898 – Teresa Torón y Lasala. Elegida por 2.ª vez ante el Obispo de Huesca don Vicente Alda y Sancho.
35. Año 1901 – Esperanza Ruxinach y Meliz, tomó hábito el 23-XII-1882, profesó el 24-XII-1883, murió el 30-V-1908, a los 48 años de edad y 26 de religiosa. Era natural de Lérida. Elegida Priora el 1-V-1901, ante el Obispo don Vicente Alda y Sancho.
36. Año 1904 – Julia Vilas Pueyo, natural de Huesca, tomó hábito el 18-IV-1887, profesó el 19-IV-1889. Elegida Priora el 2-V-1904, ante el Obispo de Huesca don Mariano Supervía y Lostalé.
37. Año 1907 – Esperanza Ruxinach y Meliz. Elegida Priora por 2.ª vez, ante el Obispo don Mariano Supervía y Lostalé. Murió el 30-V-1908.

38. Año 1908 – Concepción Hidalgo y Manjón, natural de Valdecasas (Burgos), tomó hábito el 5-X-1891, profesó el 15-X-1892. Fue elegida Priora el 2-VII-1908 ante el Obispo de Huesca don Mariano Supervía Lostalé.
39. Año 1911 – Julia Vilas Pueyo. Elegida Priora por 2.^a vez el 7-VII-1911, ante el Obispo don Mariano Supervía Lostalé.
40. Año 1914 – Leonor Buil y Broto, natural de Betorz (Huesca), tomó hábito el 14-IX-1904, profesó el 15-IX-1905, profesión solemne en septiembre de 1908. Elegida Priora el 21-VII-1914 ante el Obispo don Mariano Supervía Lostalé.
41. Año 1917 – Leonor Buil y Broto. Reelegida Priora el 21-VII-1917 ante don Juan A. Martín Valenzuela Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Huesca.
42. Año 1920 – María Teresa Aguilar y Randet, natural de Cregenzan (Huesca), tomó hábito el 4-IV-1898, profesó el 19-IV-1899. Fue elegida Priora el 8-IX-1920, siendo Obispo de Huesca don Zacarías Martínez Núñez de la Orden de San Agustín.
43. Año 1923 – Julia Vilas Pueyo. Elegida Priora por 3.^a vez el 10-IX-1923 ante el Obispo de Huesca Fray Mateo Coloms y Canals.
44. Año 1926 – Leonor Buil y Broto. Es elegida Presidenta el 24 de febrero de 1926, por renuncia de la Priora Julia Vilas, ese mismo día, ante el Obispo Fray Mateo Coloms y Canals.
45. Año 1935 – Josefa Francés y Poyales, de Corella (Navarra), tomó hábito el 19-V-1927, profesó el 5-IV-1931. Elegida Priora el 24-VI-1935 ante el Obispo de Huesca don Lino Rodrigo Ruesca.
46. Año 1938 – Leonor Buil y Broto. Elegida Priora por 3.^a vez por unanimidad absoluta el 14-IX-1938 siendo Obispo don Lino Rodrigo Ruesca.
47. Año 1941 – Josefa Francés y Poyales. Elegida Priora por 2.^a vez el 19-IX-1941, siendo Obispo don Lino Rodrigo Ruesca.
48. Año 1944 – Leonor Buil y Broto. Elegida Priora 4.^a vez el 27-XI-1944. Habiendo empatado en el 4.^o escrutinio con Sor Mercedes

Ortiz, con quien obtuvo el mismo número de votos, resultó elegida por ser más antigua, ante el Obispo de Huesca don Lino Rodrigo Ruesca.

49. Año 1947 – Leonor Buil y Broto. Elegida Priora por 5.^a vez el 27-IX-1947, ante don Ramón Abizanda Puértolas, Delegado del Obispo de la Diócesis don Lino Rodrigo.
50. Año 1950 – Alegría Alcolea Peropadre, de Fornillos de Permisán (Huesca), tomó hábito el 2-I-1912, profesó 6-I-1916. Elegida Priora el 27-IX-1950, ante don Ramón Abizanda Puértolas, Vicario General de la Diócesis y Delegado del Obispo don Lino Rodrigo.
51. Año 1953 – Leonor Buil y Broto. Elegida Priora por 6.^a vez, el 27-IX-1953 ante don Ramón Abizanda Puértolas, Delegado del Sr. Obispo don Lino Rodrigo Ruesca.
52. Año 1956 – Leonor Buil y Broto. Elegida Priora por 7.^a vez el 27-IX-1956 ante don Ramón Abizanda Puértolas, Delegado del Sr. Obispo don Lino Rodrigo Ruesca.
53. Año 1959 – Concepción Durán Bestué, natural de Artasona (Huesca), nació el 26-V-1924, tomó hábito el 5-IV-1945, profesó el 17-IV-1949. Elegida Priora el 27-IX-1959, por falta de edad se pidió dispensa del impedimento, que se concedió el 16-XII-1959, ante don Ramón Abizanda Visitador General de Religiosas y Delegado del Sr. Obispo don Lino Rodrigo Ruesca.
54. Año 1962 – Concepción Durán Bestué. Reelegida Priora por 2.^a vez el 16-XII-1962. Verificada la votación conforme a lo prescrito por el Derecho Canónico y las Constituciones, resultó postulada por falta de edad (lo mismo ocurrió cuando fue elegida Priora la 1.^a vez el 27-IX-1959) y en más de los 2/3 de votos. El Vicario General de la Diócesis Dr. don Ramón Bonet y Blanch, que actuaba como Delegado del Sr. Obispo, suspendió el acto para pedir la dispensa de edad de la Madre Concepción Durán a fin de que pudiera ejercer el cargo de Priora para el que había sido Postulada.

El 18 de enero de 1963 el Vicario General don Ramón Bonet, una vez leída la comunicación del Obispo de la Diócesis por la que en virtud de las facultades que le concede el Rescripto 2.903/63 de la Congregación de Religiosos, dispensa del impedimento de edad para el cargo de Priora del Monasterio de la Asunción de Huesca a la Madre Concepción Durán Bestué y la confirma en el cargo de Priora en el tiempo de tres años.

55. Año 1966 – Mercedes Ortiz Sanz, natural de Huesca, tomó hábito el 6-III-1927, profesó el 5-IV-1934. Elegida Priora el 18-I-1966, siendo Administrador Apostólico Sede Plena de la Diócesis de Huesca don Jaime Flores Martín, Obispo de Barbastro.
56. Año 1969 – Concepción Durán Bestué. Elegida Priora por 3.ª vez, por mayoría absoluta, ante el Vicario General de la Diócesis don Ramón Bonet y Blanch, Delegado del Obispo de Barbastro don Jaime Flores, Administrador Apostólico Sede Plena.
57. Año 1972 – Concepción Durán Bestué. Elegida Priora por 4.ª vez el 18-I-1972, por mayoría absoluta, siendo Obispo Auxiliar de Huesca don Javier Osés Flamarique.
58. Año 1975 – Concepción Durán Bestué. Elegida Priora por 5.ª vez. El 18-I-1975 don Ramón Bonet Blanch, Vicario General y Delegado para este acto por don Javier Osés Flamarique, Obispo-Administrador Apostólico, Sede Vacante, de la Diócesis de Huesca asistido de don Mariano Oliveros y don Joaquín Mas se personaron en el Convento de la Asunción para proceder a la elección canónica de Priora. Al no haberse podido conseguir, después de 5 escrutinios, se acordó celebrar otra sesión el día 21 del mismo mes, quedando hasta entonces como Presidenta de la Comunidad la Madre Concepción Durán.
El 21-I-1975 se procede a la elección y se Postula para el cargo en 1.ª votación, a la Madre Concepción Durán. El Vicario en virtud de las facultades recibidas del Sr. Obispo

aceptó la Postulación, la confirmó en el cargo y mandó que se le diera posesión del mismo.

59. Año 1978 – Asunción Ibarra Lorea, natural de Huesca, tomó hábito el 5-VII-1959, profesó el 13-V-1963. Elegida Priora el 1-III-1978, siendo Obispo don Javier Osés Flamarique.
60. Año 1981 – Concepción Durán Bestué. Elegida Priora por 6.^a vez el 1-III-1981, siendo Obispo de la Diócesis don Javier Osés Flamarique.
61. Año 1984 – Carmen Ibarra Lorea, natural de Huesca, tomó hábito el 5-VII-1959, profesó 13-V-1963. Elegida Priora el 25-V-1984, ante el Vicario General don Luis Gracia Torrecilla, Delegado del Sr. Obispo de Huesca.
62. Año 1987 – Carmen Ibarra Lorea. Elegida Priora por 2.^a vez el 19-VI-1987 por mayoría absoluta en 1.^a votación para un 2.^o trienio, ante el Vicario Episcopal para Asuntos Jurídicos de la Diócesis don Damián Peñart y Peñart, Delegado para este caso por el Obispo don Javier Osés Flamarique.
63. Año 1990 – Concepción Durán Bestué. Elegida Priora por 7.^a vez el 19-VI-1990, por mayoría absoluta en 1.^a votación ante el Vicario Episcopal don Damián Peñart y Peñart, Delegado para este caso por el Obispo de Huesca, don Javier Osés Flamarique.¹³

¹³ ACAH, *Libro de Actas de nombramiento de Prioras de la Comunidad de Carmelitas Descalzas de la Asunción de Huesca desde 1855*. Los nombramientos de las prioras del n.º 26 al 63 están contenidos en este libro.

COMENTARIOS

**LOS AGOTES DE GESTAVI
(BAL DE GISTAU)**

N. Lucía DUESO LASCORZ

Bizén d'o RÍO MARTÍNEZ

*Agotes de Gestavi, que mil años separan
despreciados, hundidos, segregados tal vez.
Me robáis la plegaria que del alma nace,
al besar vuestras huellas en la iglesia de Plan.*

*Proscritos de aquel tiempo que los siglos claman
como los artesanos de un tiempo que ya fue.
Si las piedras hablaran de vuestra oculta fe.
¡Qué grandeza y esfuerzo pregonaran!*

*Y esa pila bendita donde me bautizaron,
quizá lleve signos de los agotes viejos.
Y, hace mil años ya, que la tallaron.*

*Piedras, historia, siglos que pasaron;
de alegrías y penas parecéis estar llenos
entre estos mudos restos que quedaron.*

N. L. Dueso Lascorz

(Plan, agüerro 1986)

1. LEYENDA

Salomón empieza el Templo en Jerusalem, que parece hoy la capital del mundo, se ven gentes de todos los pueblos. Egipcios, griegos, fenicios, medos, moabitas,... asirios. Hasta dicen que de la parte norte de la nación de Tartesos, que limita con las Galias. De Tartesos han traído el oro.

Se han cargado las naves tirias del rey Hiram. Y esas naves tirias se llevaron los miles de sacos de trigo, que Salomón ofrece al rey de Tiro a cambio de los trabajos que los obreros sidonios, expertos en la talla del cedro y de los metales preciosos, realizarán en el Templo que Salomón dedicará a Yavé, Dios.

«Fue un artista llamado Hiram, de padre tirio y madre hebrea, el que fundió el bronce para el Templo de Salomón. La puerta del Templo tenía dos columnas, ambas de bronce, de 18 codos de alto, sobre ellas unos capiteles de bronce de 5 codos cada uno, siendo las dos columnas huecas de 4 dedos de grosor cada una...».

Dice la leyenda que, al lado de Hiram, el fundidor, había un maestro especialista en fundición y talla, llamado Jacques. El tal Jacques procedía de los Pirineos; con él fueron varios individuos a trabajar y la leyenda atribuye a Jacques la fundición de la columna Jacquim, que es la que está al lado derecho de la puerta del templo; la del lado izquierdo se llamó Boaz.

Estaba el maestro Jacques con el fundidor Hiram preparando los moldes donde habrían de fundirse ambas columnas, cuyas medidas deberían ser exactas. Cuando el bronce se vaciaba en el molde de la Jacquim, el maestro Jacques por unos segundos se distrajo:

*«El embrujo de Israel
pudo más que su conciencia
pues se fijaron en él
ojos de hebrea apariencia.
Fue una judía tan bella
como la aurora al nacer,
le miró; y en su mirada
luego le vino a encender.
Cuando la Jacquim salió
de su molde, al parecer
inclinada se veía.»*

*Error de poco valor
que en apariencia no había.
Por aquella imperfección
que la columna tenía
el rabí Jacques sufrió
la gran maldición divina.
“Leprosos habrá en tu stirpe
que pregonen por la vida
que una mirada curiosa
dobló a Jacquim una micra”.
El Templo se terminó,
y la columna Jacquim
colocada a la derecha
de la puerta que abre el Templo
de la Ciudad de David
inclinada se quedó
hasta que llegue su fin».*

Y el maestro Jacques siguió trabajando en el Templo... Con el tiempo se cree que los ojos de aquella mujer hebrea que le hicieron inclinar la columna por querer mirarse en ellos fueron los de la que había de ser la compañera de toda su vida. Que le hizo feliz, pero por su culpa la lepra sería una enfermedad propia de su familia. Por eso, los descendientes de Jacques iban a ser segregados de las sociedades pudientes de su tiempo; segregación que perduró a través de los siglos, hasta hacer de la raza agote algo así como los parias de la civilización occidental, en los Pirineos.

Ésta es una leyenda iniciática de un origen, que es también la de una cofradía medieval, a la vez germen de la masonería especulativa.

Hasta los tiempos modernos ha existido en los Pirineos un clan de constructores, casi una etnia, más o menos separada del resto de la población, que sentía por ellos poca simpatía y que los mantenía aislados. Se les llamó «cagots» o «cagous» y se emparentaban con los «jacques» de Francia, usando todos ellos como distintivo para su segregación la pata de la oca.

2. ORÍGENES

Las cosas lejanas se prestan a multitud de interpretaciones y puntos de vista. Hay que buscarles posibilidades de interpretación, cuanto más satisfactorias mejor.

El antiguo valle de Gestavi parece ser que estuvo ocupado desde los albores de la Edad de Piedra por los hombres primitivos. Hay restos; pocos, pero los hay que así lo manifiestan.

La situación geográfica del valle, en el Pirineo central, y la posesión por parte de éste de accesos relativamente fáciles a la nación vecina, ha hecho de él un lugar de paso para las migraciones de los diversos pueblos antiguos.

Se va a tratar de un grupo humano al parecer radicado en diversos puntos de los Pirineos. Nos referimos a los «cagots» o «agotes», según el diccionario de Quillet, derivado de «canis gothi» (perro de godo), también llamado «ar-gote» (el godo astuto), familia perteneciente a un grupo encargado en la sociedad goda de la construcción fundamentalmente de edificios públicos.

Este nombre, «perro de godo» aplicado a los «cagots», parece que se interpretaba así: «servidor fiel de los godos». Se trata entonces de un grupo humano sujeto al servicio de los godos, a quienes estaba sometido. Gérard de Séde, en su obra *El misterio gótico*, nos dice así: «Nosotros creemos que los “cagots” eran los descendientes de una tribu proto-histórica, especializada en las actividades de la construcción, que había conservado el uso de la lengua de las aves, siguiendo a los godos en sus migraciones y realizando a sus órdenes, ciertos trabajos de arquitectos».

Estas afirmaciones, que no pueden en modo alguno tacharse de científicas, poseen sin embargo la seguridad que ofrece la tradición oral, habiendo en ellas puntos importantes y, a veces, contradictorios:

1. El país de origen de los «cagots» podría ser España invadida por los sarracenos.
2. Los «cagots» son los restos de un ejército derrotado y empujado hacia los Pirineos o lugares del norte, que dieron origen a unos centros o «cagoterías» en Guipúzcoa, Navarra, Jaca, Gistau, Gascuña, Béarn y Comminges.

Algunos investigadores opinan que el gentilicio que da nombre a esta etnia podría derivarse de «gabacho», forma con la que se llama aún actualmente a nuestros vecinos del otro lado de los Pirineos. Tal vez sí, pero opinamos que la palabra «gabacho» es más moderna. En lo que quizá ten-

gan razón sea en utilizar este nombre de gabacho en sentido un tanto despectivo, ya que esta palabra se utiliza entre nosotros con este mismo matiz (gabacho = francés, cobarde).

Hay quien opina que el «cagot» de Francia fue en sus orígenes navarro-aragonés, escapado de los moros; para otros, es un mercenario de Carlomagno, en la retirada de la batalla de Siresa. Si seguimos la historia de Francia veremos cómo Teodorico I, rey de los ostrogodos, conserva los godos de España mas no los de la Provençe.

La primera mención de los «cagots» o «agotes» documentada se encuentra en un cartulario de la abadía de Luc, en Francia, fechado en el año 1000; pero quizá la descripción más exacta sea la que en el año 1625 hace Oihenart, quien afirma que los «cagots» son descendientes de los godos arrianos y explica incluso su segregación por su doble carácter no autóctono y no ortodoxo. El mismo origen se les atribuye en un viejo poema occitano. Según éste, los «cagots» son los descendientes de los ostrogodos:

*«El país que los vio nacer
fue quemado otrora
por una horda de sarracenos
que despreciaba a Dios.
Relegados entre nosotros,
son los restos de un ejército
que ya no podía avanzar».*

De estas afirmaciones precedentes consideramos que la más aceptable con la etnia gistavina es la de la procedencia ostrogoda de los «cagotes» o «agotes», siendo a lo largo del presente trabajo donde iremos viendo estas coincidencias.

3. CARACTERÍSTICAS RACIALES

Admitida la procedencia de los «cagots» de los visigodos arrianos ostrogodos, podemos establecer las semejanzas de éstos con los actuales gistavinos estudiando las afinidades de ambas razas, si sabemos encontrarlas:

1. Según Louis Charpentier, los agotes eran de baja estatura, robustos, rubios y de ojos azules.

2. F. Sánchez Dragó, en su obra *Gárgoris y Habbidis*, afirma: «Poseen cabellera rubia y abundante, tez endrina, ojos azules, orejas de lóbulo atrofiado, amplio cráneo, cuello rechoncho, breves piernas arqueadas, desaforada lascivia, dedos mañosos y occipucio trágicamente perpendicular».

Los gistavinos coinciden con los «cagots» en el color del pelo y de los ojos, en la robustez, estatura media y en la frente despejada, características que se dan en una gran mayoría de los habitantes de este valle, pero hay dos cosas que los gistavinos no tienen: la piel cetrina y la baja estatura. En Gestavi predomina la estatura media y alta, así como la gente de ojos claros, que es la más abundante; aun poseyendo cabellos oscuros, muchos gistavinos tienen ojos claros. Y son un número bastante reducido los poseedores de ojos oscuros.

Es también muy numerosa la población con el occipucio plano y es frecuente entre los gistavinos tener atrofiado el lóbulo de la oreja.

Según estas observaciones, hay muchas más semejanzas que diferencias en cuanto a la fisiología. Por tanto, se puede hablar de gistavinos agotes, con bastante seguridad, en cuanto a etnia.

4. ASENTAMIENTOS

Los sitios donde habitan los agotes se llamaron «cagoterías» o «agoterías». Están en los Pirineos navarro y aragonés, existiendo un núcleo importante en la Jacetania.

En el Pirineo francés residían en la zona de Orthez y Oloron-Ste-Marie; es decir en la región correspondiente a Jaca en el Aragón Occidental; en el Oriental en Arreau y Saint-Lary, coincidente con la parte española de Bielsa y Gistau. Esta última zona no ha sido estudiada por la parte española hasta el momento presente, este trabajo pretende ser el primero en esta materia.

En el Pirineo francés hubo «cagoterías» distantes de unos lugares a otros, como son las de Las Landas y Gers y lo mismo las del valle de Arán.

En los lugares pirenaicos habitados por esta etnia se encuentran topónimos de origen godo; la presencia de los «cagots» en estas regiones es una consecuencia de la de los godos.

Son numerosos los lugares que nos remiten a las religiones sucesivas de los godos:

1. El culto a los Ases.
2. El Arrianismo.

Así tenemos los topónimos: Aas, Assat, Azet, Asaz, Arreau, Arro; o las citas a Arrio: Camparaan= Campo de los arrios; Pic du Lary= Pico de Arrio; Saint-Lary; Pont d'Arrious= Puente de los Arrios; o los nombres que hacen referencia a lugares de recuerdo arriano, como el topónimo de Gistaín, La Cruz del Puyad-Ase, entre el pueblo y el barranco La Poma.

Si hemos de admitir el asentamiento agote en Gestavi por los topónimos, no son éstos demasiado numerosos, pero existen.

A Saint-Lary en la vertiente francesa corresponde en Bielsa los Llanos de Lalarry= Llanos de Arrio, en San Juan de Plan es Casmparrils= Los Campos de Arrio, el Yerri= Monte de Arrio; el Plan de Monzarro= El Llano de Arrio lo encontramos en Gistaín.

De las obras que los asentamientos de estos agotes dejaron en Gestavi se podría citar la iglesia de Plan, como la más característica de todas, de los conventos de San Martín en la época visigótica y que se llamaron de San Martín cuando al iniciarse la Reconquista contra los moros perdieron su raíz visigoda para dar lugar al de San Martín de Asán. Otra edificación que podría ser goda o carolingia es la iglesia de San Juan de Ligüés, dada la extraordinaria sobriedad y falta de elementos románicos en lo poco que queda de la misma.

Por otra parte nada tiene de extraño el que en Gestavi hubiera iglesias visigodas, cuando a unos 12 kilómetros de la Virgen de la Plana, de Plan, se encuentra el monasterio visigodo de San Pedro de Tabernas. Según la crónica de J. M. de Moner, Tabernas fue fundado por el rey visigodo Gesaleico. Este monarca reinó en España desde el año 505 al 511. Según Moner, Gesaleico gustaba de ir a Tabernas para cazar. Si cazó en Tabernas seguro que llegó al monte de Plan y cazó en sus espesos pinares, abetales y hayedos.

Tabernas fue durante siglos el centro espiritual del Aragón Oriental, sobre todo en los inicios de la Reconquista.

Es curioso comprobar que los santos patronos de las iglesias del valle de Gistau (la Gestavi goda) son los mismos cuyas reliquias fueron traídas de Zaragoza, cuando escapaba de los moros. Esto, siempre siguiendo la narración de la Crónica de Moner. San Pedro Apóstol y San Vicente Mártir son los patronos de la iglesia de Gistaín; San Esteban Protomártir y Santa María Virgen, los de Plan, Sin, San Juan de Plan y Saravillo respectivamente. Por tanto, si nadie duda de la existencia de Tabernas, no hay ningún motivo para hacerlo de la estancia de los godos en Gestavi. Mucho menos teniendo como tenemos las cuatro monedas de la ceca goda de Gestavi, que fueron acuñadas con la efigie de Recaredo y en cuyo anverso y reverso se lee: RECARECUS, R. y GESTAVI IUST; una de ellas está en la colección Barril de Aragón, otra en el Gabinete Numismático de Cataluña, otra en la Hispanic Society de Nueva York y la última en la Colección Vidal Quadras de Barcelona.

Don Antonio Beltrán en una de sus publicaciones, *De arqueología aragonesa: Una nueva ceca visigoda aragonesa, Volotania. EL CASO DE GISTAU*, dice así: «Es evidente que Gistau no fue sede eclesiástica y que debió pertenecer a la diócesis de Urgel. Parece claro que la ciudad acuñó moneda en época de Recaredo I y lo hizo en número abundante de piezas, a juzgar por las variantes que conocemos y que corresponden a cuatro cuños diferentes. El acontecimiento que ocasionó la emisión pudo ser: el situar un ejército en el año 589 en relación con la guerra contra Gontram, bien fuera con propósitos defensivos u ofensivos. El camino desde Gistau y los tres puertos franceses de Aure y Oloron, pudieron ser motivo suficiente para emitir moneda de oro, para pagar los copiosos gastos de la guerra. No hay que olvidar que los visigodos no acuñaron plata ni bronce y que usaron el oro para los grandes pagos.

Así pues, la moneda de Gestavi, que parecía un hecho excepcional, tiene una explicación lógica que Pío Beltrán razonó suficientemente».

No estamos de acuerdo con la afirmación de que Gistau no fuese sede eclesiástica; Gistau sí fue sede episcopal, lo que no sabemos con exactitud si lo fue en tiempo de Recaredo, tal vez sí.

Sí tenemos monedas acuñadas en Gestavi; si nuestras iglesias gistavinas tienen por patronos a los santos cuyas reliquias durmieron en Tabernas y si el mismo Tabernas fue fundado por Gesaleico, rey de los godos, está fuera

de duda que con los godos vinieron también a Gestavi sus siervos, los «cagotes» o «agotes».

5. OFICIOS

*«Aquí está la gran “cagotería”
todos son gentes de oficio
que hacen castillos labrados,
con la escarapela roja en el sombrero
y la pata palmeada en el hombro».*

Volvemos una vez más a un poema occitano que nos habla de las artes y oficios de esta raza. Los hombres: carpinteros, albañiles y grandes talladores de piedra, y las mujeres: tejedoras de cáñamo y lino.

Las dos vertientes pirenaicas deben a los «cagots» numerosos trabajos arquitectónicos de notable belleza; sobre todo edificaron numerosas iglesias entre los siglos VII y XII, antes de que fueran completamente segregados. F. Sánchez Dragó, en su obra *Gárgoris y Habbidis*, afirma: «Me inclino a pensar que sí, que los agotes fueron arquitectos sagrados en épocas y lugares de cuyo nombre nadie quiere acordarse. Y, que, por eso mismo, nunca han de volver».

La mayor parte de los edificios agotes están situados en los caminos pirenaicos a Compostela de las dos vertientes pirenaicas, o inmediatas a ella, y si se siguen estos caminos se comprueba que están jalonados por iglesias y capillas cuyo origen visigodo nadie discute. El origen de la peregrinación a Compostela lo hallamos en el visigodo Witiza (750-821), abad de Aniano, en el Hérault, convertido en San Benito de Aniano, quien llevó a cabo la fusión de la orden benedictina con los monjes irlandeses de San Colombán, orden que contaba en sus filas con abundantes antiguos «druidas» y, juntos todos, llevaron a cabo una síntesis de las tradiciones céltica, goda y cristiana.

Esta orden surgida de la fusión se lanzó a una intensa actividad arquitectónica en la época carolingia.

De estos arquitectos de iglesias queda en Gestavi la iglesia de Plan, un edificio que ha sufrido a través del tiempo numerosas reformas.

Su absidiolo pequeño, con su arco un tanto achatado en su centro, preside una nave central que en el fondo guarda lo que verdaderamente pudo ser agote: el basamento de la torre, la cual está levantada sobre lo que es motivo de nuestro estudio.

Cuando se hizo la última restauración de la iglesia se suprimió el coro. Bajo la escalera del mismo, dormía una gran pila de piedra que lo mismo pudo ser utilizada para el agua bendita, como para el bautismo por inmersión. Inmediatamente al lado de ella, apareció una pequeña puerta tapiada.

Teniendo en cuenta la segregación social de la que fueron objeto los agotes, la explicación es clarísima: la pila al lado de la pequeña puerta; esa misma puerta por la que al parecer se entraba inclinado, un nivel de suelo inferior, el hueco en forma de pequeña ventana cuadrangular, practicado en la pared del fondo; sobre esa misma pared, el arco de arranque de lo que fue esa pequeña estancia; todo esto al fondo de la iglesia encaja a la perfección con la descripción que tenemos de cómo se situaba a los agotes en la iglesia.

Gérard de Séde, en su obra *El tesoro cátaro*, describe cómo debían de entrar en la iglesia: «Por una puerta separada, mojar los dedos en una pila de agua bendita especial y ocupar sitios aparte, en el fondo del templo».

La iglesia de Plan reúne en su parte del fondo todas esas características, además de las piedras de la misma, que son la confirmación clara de esa huella de agotes.

Otro dato a tener en cuenta es que los agotes tenían la pata de la oca como signo distintivo de sus trabajos. En la pila del bautismo de la iglesia de Plan hay cuatro signos o marcas; el primero de ellos es la pata de la oca.

Otro signo agote de la iglesia de Plan es el de sus enterramientos. Si por la huella del románico en el Altoaragón, tenemos el cementerio delante de la iglesia, Plan lo tiene también. Es la actual plazoleta de la iglesia y bajo ella están los cadáveres, como se pudo comprobar cuando en 1954 se hizo el alcantarillado y al abrir la zanja para el paso de las tuberías, toda la parte que en Plan se denomina «zeminterio» estaba llena de restos humanos. Ahí el cementerio románico. Lo que no sabíamos era por qué después de la puerta del antiguo cementerio había también restos, es decir, no comprendíamos el porqué de los enterramientos entre el ábside de la iglesia y el barranco Foricón.

Se comprende perfectamente con esta noticia sobre la segregación social de los agotes: «Los enterramientos agotes, se hacían junto a los «gaves» (torrentes), pues estaba prohibido enterrarlos en los cementerios eclesiásticos». Ahora sí entendemos.

6. FORMAS DE VIDA

A esta raza se le llamó también «gavots» o «cagots», por leprosos, ya que se les consideraba portadores y transmisores de la lepra.

Fueron estudiados entre los siglos XVII y XIX y todos los doctores como Manveille, Fay y Auzovy que estudiaron esta etnia comprobaron que estaban completamente sanos en todos los sentidos.

En 1867 el doctor Auzovy escribía: «los “cagots” tienen una conformación normal; y, como quiera que no son enfermos, no tienen que esperar curación alguna».

En general se les tuvo como enfermos infestos y son múltiples los testimonios que nos hablan en este sentido. Gérard de Séde, en su obra *El tesoro cátar*, explica cómo debían entrar en la iglesia: «habían de entrar por una puerta separada, mojar los dedos en una pila de agua bendita especial y ocupar sitios aparte, en el fondo de la iglesia».

Ya hemos comentado en el capítulo relativo a los oficios cómo se da esta serie de circunstancias en la iglesia de Plan.

La segregación sufrida por esta etnia se manifiesta claramente en el poema occitano que dice así:

*«Quan bas enta la gleiso,
et t'hiquen sou dazze;
Azzés aü benitié
non boü hiqua lou dit.
Dap un ladre coum tu deü
tu puble maudit».*

*«Cuando vas a la iglesia,
te relegan detrás;
nadie quiere meter el dedo
en la pila del agua bendita,
después de un leproso
de tu pueblo maldito».*

La población agote de Plan entraba a la iglesia por esa pequeña puerta tapiada ahora, en lo que es la cara norte de la torre. Si quisiéramos ver esa entrada por fuera, habría que cavar más de dos metros en lo que ahora es el garaje de la abadía. La pendiente del terreno y los siglos transcurridos han ido acumulando tierra en la cara norte de la iglesia, ocultando por la parte exterior este signo agote que sería interesante descubrir, para ver si en su cara externa se ve la pata de la oca, como se puede apreciar en la pila de bautizar.

Del poema occitano anterior deducimos que a los agotes se les impuso una forma de vida, como las que se les aplican en estos valles pirenaicos: tenían que llevar la pata palmeada de oca en el hombro y en el sombrero una escarapela roja.

No podían abrevar sus acémilas en fuentes que no les fueran señaladas de antemano por el municipio.

No podían ganarse la vida con el comercio.

No podían trabajar tierras que no estuvieran destinadas al cultivo del lino o del cáñamo.

No podían tener ganado lanar ni de ninguna otra clase.

Sólo se les permitía tener un cerdo viudo o un asno o acémila, que bajo ninguna excusa transitara por el monte.

No podían ser enterrados en el cementerio común de los fieles (ya se ha dicho anteriormente en el capítulo de los oficios cómo en Plan se les enterró entre el ábside de la iglesia y el barranco Foricón, ya que habían de estar junto a los gaves o torrentes).

Hubo muchas disposiciones que legislaban contra ellos, llegando al sínodo de 1436 en que son atacados en todos los aspectos, si bien todas ellas fueron abolidas en Francia en 1789, sobre todo las medidas discriminatorias.

En España, durante la reforma borbónica, don Miguel de Lardizábal dio a conocer su Memorial en defensa de los «chuetas», «agotes» y «vaqueiros», siendo lamentable que esta documentación ardiera durante la francesada.

Segregación es, etimológicamente, sinónimo de sacralización, de sagrada, voz del latín «sacer» que significa «separado»; de aquí las voces *sacerdote* y *sacerdocio*.

El ejercicio de algunos oficios en la antigüedad, que eran considerados como mágicos, es lo que dio origen a ver a ciertos hombres como gentes «aparte» respecto al resto de la comunidad.

Sus actividades benéficas y temibles eran consideradas como misteriosas, por guardar secretos técnicos que inspiraban respeto y temor; en los momentos en que el temor predominaba sobre el respeto hay que buscar el origen del destierro del que ejercía un arte determinado o un arte sacerdotal.

El presbítero Martín de Vizcay, en un trabajo impreso en 1621, afirmaba que en el Béarn, Aragón y Navarra existía una raza de gentes separada de los otros en todo y por todo, como si fueran leprosos, casi excomulgados.

Los «cagots» ejercían una actividad bien definida y que representaba el carácter de un arte sacerdotal, pues eran exclusivamente albañiles, canteros y carpinteros dedicados a la construcción de iglesias.

De los agotes de Gestavi quedó en Plan la tradición del cultivo del cáñamo. En cada casa de esta localidad había, antes de que Iberduero hiciera la presa de Plandescún, un trozo en la ribera destinado al cultivo del cáñamo, que se denominaba «el cañimá».

De esta tradición agote podemos describir someramente este proceso, tal como se hizo en Plan hasta los años 30.

El cáñamo era sembrado en la ribera o en sitios próximos al agua, para poder regarlo. Se hacía la recolección en dos etapas. La primera en el mes de agosto; es el cáñamo de flor. La segunda a finales de septiembre, es el cáñamo de simiente.

Una vez recogido se dejaba secar y se hacían fajos. Estos fajos se ponían después a remojo en el río durante 12 días, en un lugar llamado «el vivero», sujetos los fajos con piedras para evitar que fueran arrastrados por el agua. Se hacía esta operación en «el vivero» porque el agua de éste es limpiísima, casi destilada, siendo el lavado de la fibra por el agua totalmente perfecto.

Pasados los 12 días era sacado del agua y extendido en lugares adecuados para su secado y una vez logrado éste se procedía a la trituración de la planta, teniendo sumo cuidado de no romper la fibra, siendo denominada esta operación «gramá».

Se gramaba el cáñamo en unos útiles llamados gramaderas, tronco de 1 metro a 2 metros, en el que se hacían unas ranuras a todo lo largo de la superficie y por donde se pasaba el cáñamo en pequeños manojos, tantas veces como fuera necesario hasta que desprendida la parte de la caña inservible se quedaba sólo el hilo.

Una vez obtenido éste se volvía a pasar por otras gramaderas más finas con el fin de que quedara formando hilos, que atados con cuerdas alrededor de la rueca se preparaban para su hilado a mano.

Después del hilado se seleccionaba y el mejor se empleaba para hacer la tela de cáñamo de primera denominada «brin», empleada para hacer las camisas y sábanas de primera. La segunda fibra, la más basta, se destinaba a sábanas de diario, paños de cocina, toallas, etc. y se llamaba estopa, existiendo otra parte más basta del cáñamo de peor calidad que la estopa que era utilizada para hacer sacos, aparejos, sogas, etc. y se la llamaba «barrons».

En la mayoría de las casas de Plan había gramaderas, ruecas y todos los utensilios para el trabajo del cáñamo; lo mismo que un trozo de huerta, destinado a «cañimá».

La mujer gistavina ha sido muy buena tejedora, tanto de cáñamo como de lana y hasta esta generación actual ha llegado la habilidad secular para tejer en las dos materias, haciendo bonitas combinaciones de colores para las colchas de lana hiladas y tejidas por ellas sobre todo en los colores rojo, verde, amarillo, morado y azul.

Si la mujer agote hilaba y tejía, la gistavina lo ha seguido haciendo hasta nuestros días y como decimos anteriormente quedan por todas las casas ruecas, husos, gramaderas, devanaderas, demurez, palicos, etc., para estos trabajos.

También entre los gistavinos se ha conservado el sentido despectivo con que se trató a los agotes. Basta con volver la mirada atrás y recordar cómo ante un gesto de la nieta que presume al estrenar un vestido, responde la afirmación de la abuela diciendo: «¡Mírala, la moza de la cagona!».

La cagona es el derivado de la sociedad «cagot» y en gestaví ha sido siempre empleado con carácter despectivo.

A una chica de Gistaín que fue a casarse a Sin, le cantaron los mozos de su pueblo esta jota:

*«Los mozos de la cagona
yo te diré cuántos son:
veinticinco cuervos negros
y de la mala inclinación».*

Aludiendo a que, para ir a un pueblo menos importante que el suyo, lo mismo le daba tratar con agotes.

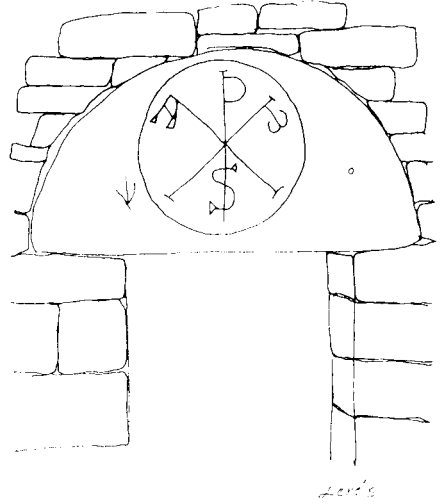
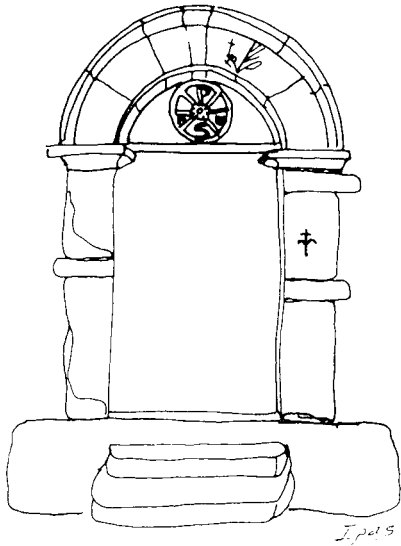
Otra copla agote que se cantaba en Señes para reírse de la cobardía de los miedosos decía así:

*«Los mozos de la cagona
han encarecido el fierro
con trabucos y puñales
y encá se cagan de miedo».*

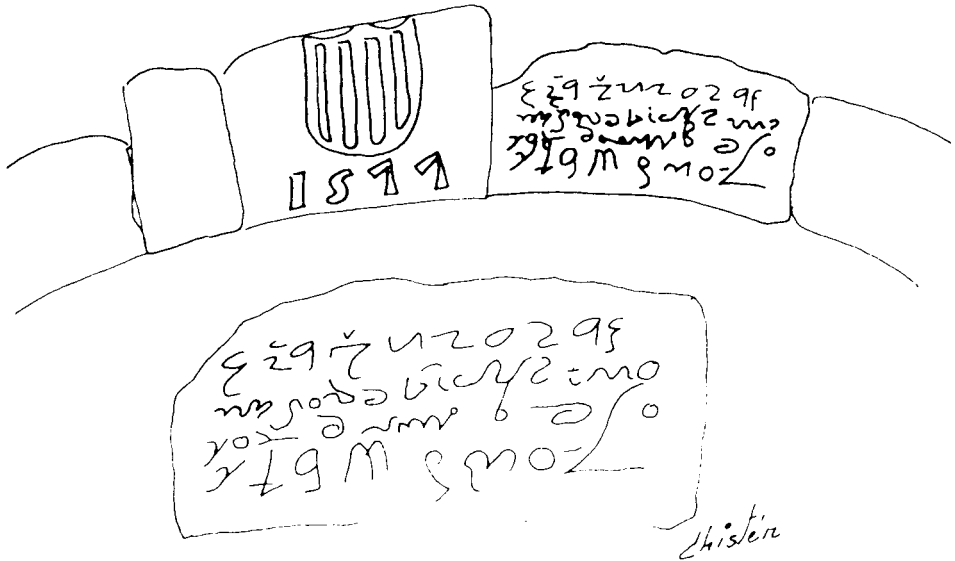
y en gistavín:

*«Es mozos de la cagona
an encarezíu el fierro
con trabucos y puñals
y encá se cagan de miedo».*

Como podemos observar, en Gistau subsiste todavía el desprecio a los «cagots» aunque la gente no sepa quiénes fueron esas personas.



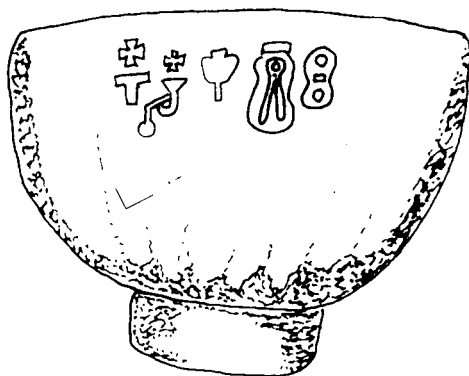
Puertas de agotes.



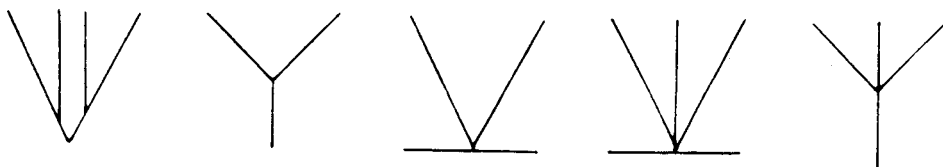
Mensaje agote en Gistaín.



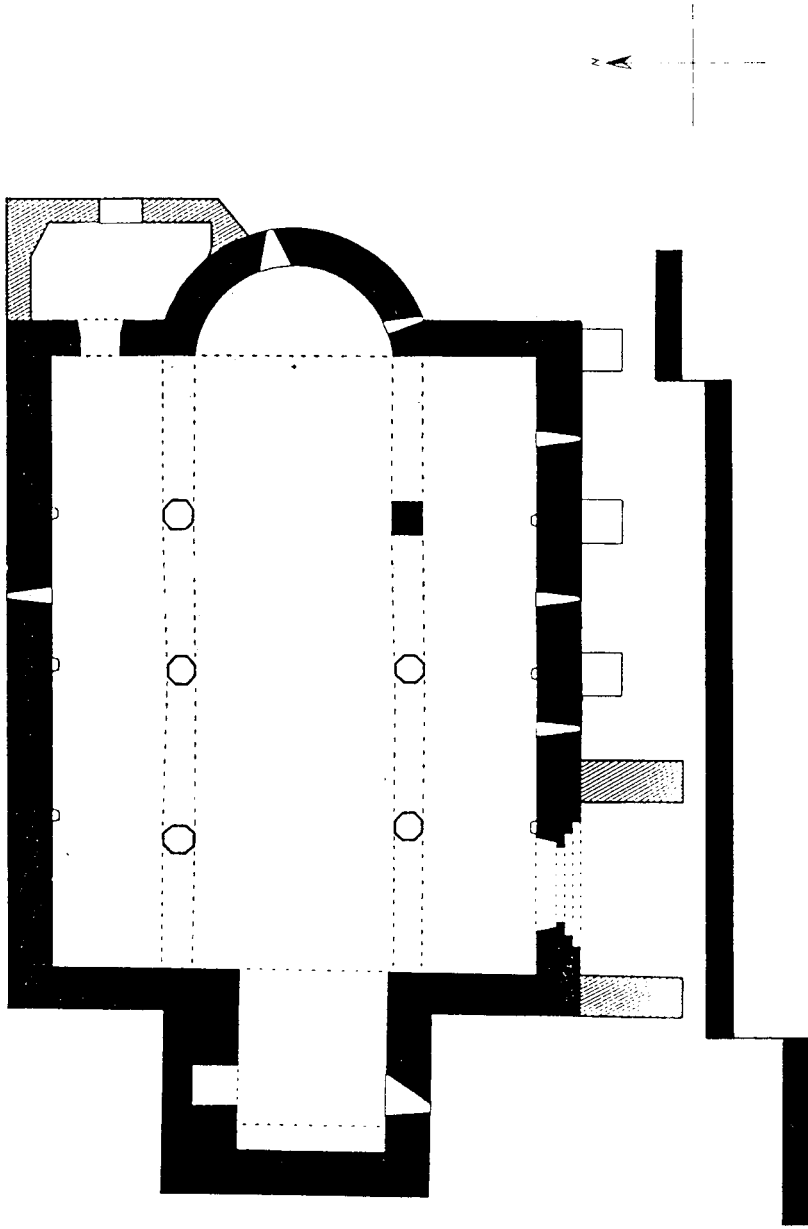
Cecas de Gestavi.



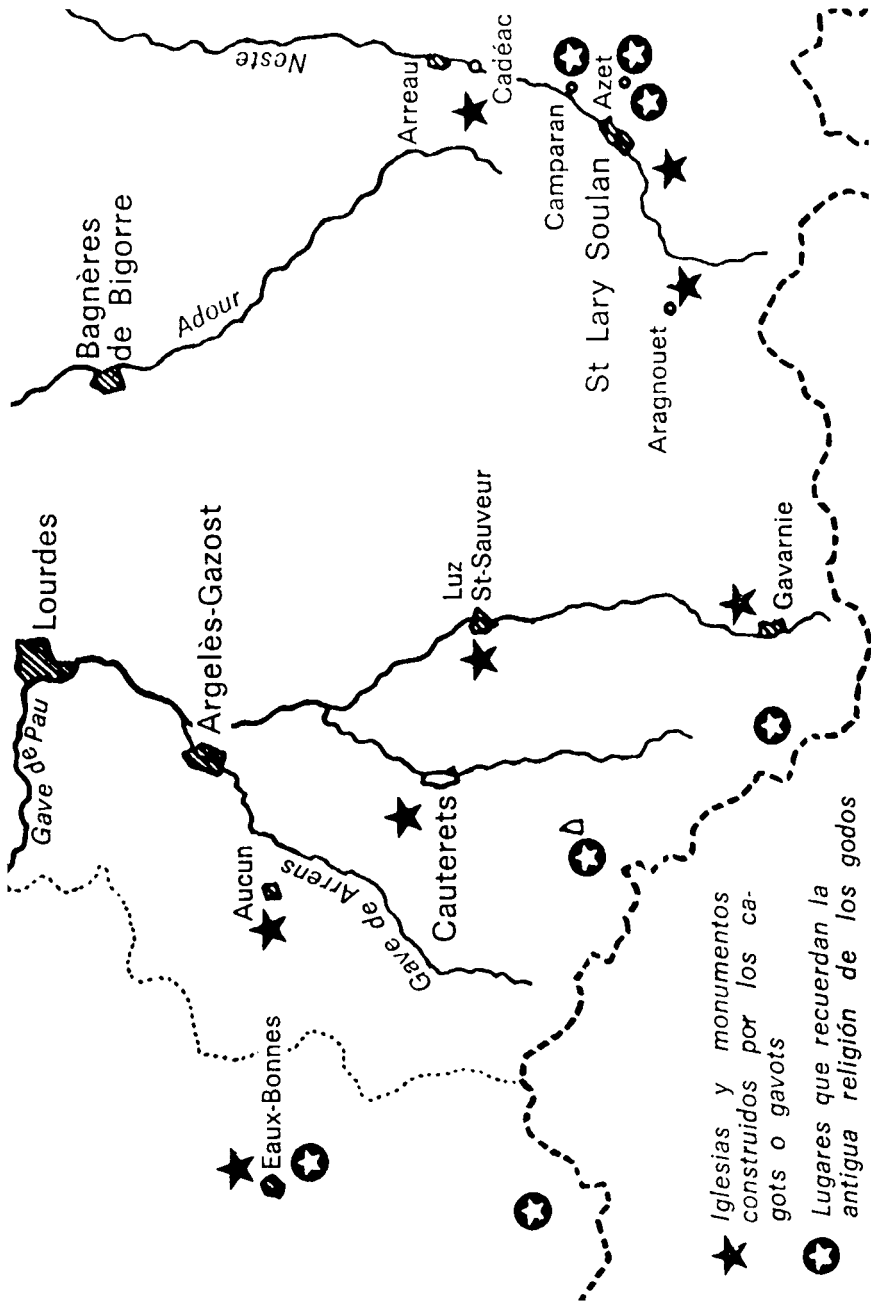
Pila agote de Plan.



Marcas de ganados y herramientas.

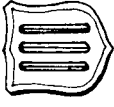
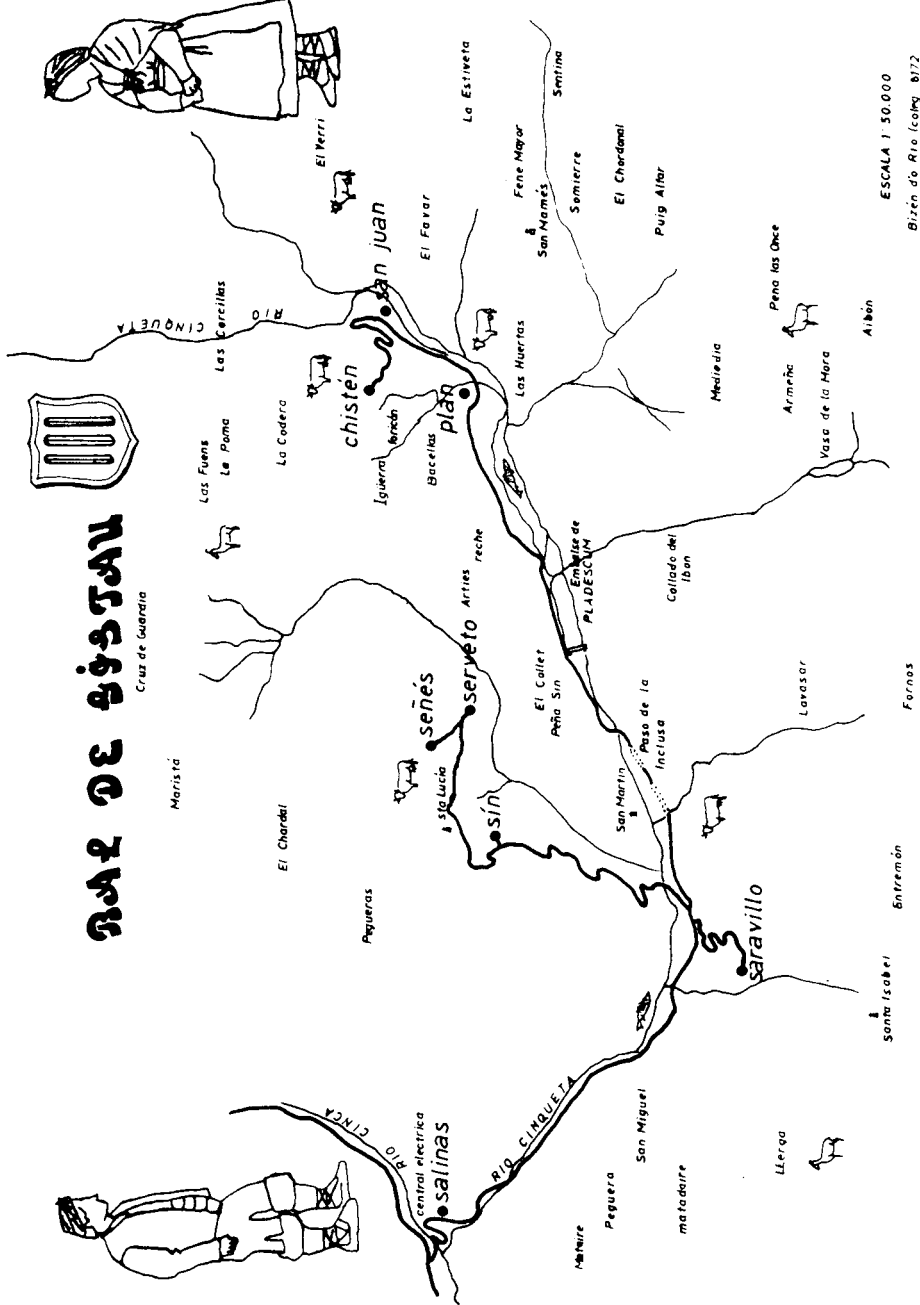


Plano de la iglesia de Plan.



- ★ Iglesias y monumentos
construidos por los ca-
gots o gavots
- ⊛ Lugares que recuerdan la
antigua religión de los godos

Según Gérard de Sède.

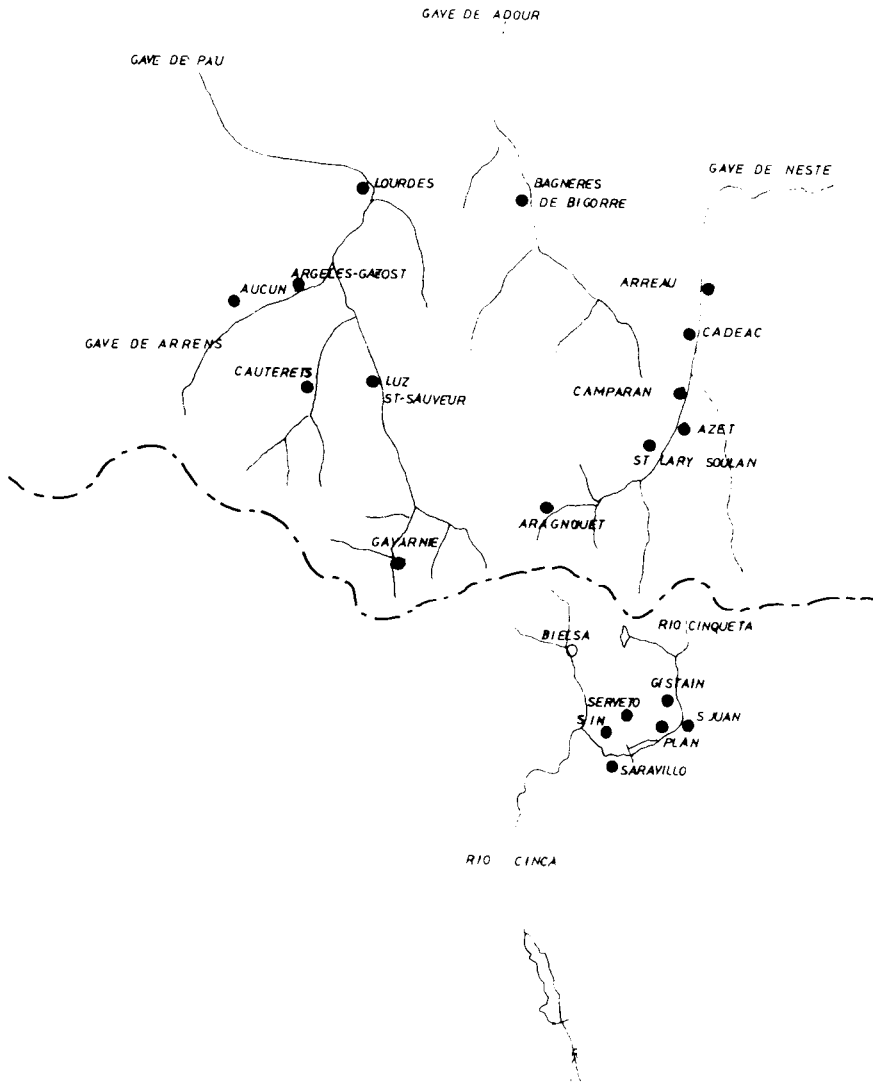


MAP OF BIZEN DO RIO

Cruz de Guernsey

ESCALA 1:50,000

Bizen do Rio (Colony B) 72



Asentamientos en las dos vertientes pirenaicas.

**EXONERACIÓN AL PADRE FRAY RAMÓN DE HUESCA
Y A SU AMANUENSE DE CONCURRIR A LOS OFICIOS
CONVENTUALES HASTA CONCLUIR LA HISTORIA
DE LAS IGLESIAS DE ARAGÓN**

José A. MARTÍNEZ BARA

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en la Sección de Consejos Suprimidos, en la Serie de Escribanía de Aragón, en el Legajo 37.185, mes de junio de 1794, se conserva un expediente concediendo al padre fray Ramón de Huesca, religioso capuchino de la provincia de Aragón y conventual en el de la ciudad de Huesca el pase de las Letras obtenidas del Ministro General de su Orden, exonerándole a él y a su amanuense de concurrir a los oficios conventuales hasta que concluyera la continuación de la Historia de las Iglesias de Aragón que estaba escribiendo.

Para obtener este privilegio, en 8 de agosto de 1793 había dirigido fray Ramón un memorial al Padre General de su Orden en los términos que siguen y que reproducimos entrecomillados para mejor conocimiento de la personalidad del erudito capuchino y de la motivación y concepto sobre su obra investigadora. Sentimos, sin embargo, que tal memorial no sea el autógrafo:

«*Reverendísimo Padre Ministro General:*

Fray Ramón de Huesca, Lector que ha sido de Sagrada Teología, Calificador del Santo Oficio, y ex-definidor de vuestra Provincia de Aragón, con todo rendimiento hace presente a Vuestra Reverendísima: Que el ya difunto Reverendo Padre Fray Lamberto de Zaragoza emprendió el penoso trabajo de escribir la historia de las Iglesias del Reyno de Aragón, lo qual no solo fué del agrado y aprobación del Reverendísimo Padre Ministro General que entonces era de nuestra Orden, sino que además promovió la empresa, concediendo al sobredicho Padre Lamberto un socio por amanuense, y a los dos varias exenciones, con la cláusula expresa de que éstas no les sirvieran de obstáculo para obtener las Prelacias y demás Oficios de su Orden, mediante haberles sido concedidas en atención a las tareas y actual ejercicio de entrambos. Habiendo fallecido el expresado Reverendo Padre Lamberto de Zaragoza después de haber dado a luz quatro tomos de la historia de la Iglesia de Zaragoza, el muy Reverendo Padre Provincial que a la sazón era de nuestra Orden, condescendiendo con los deseos de los Literatos y atendiendo a la utilidad pública y al esplendor de la misma Orden, me ha nombrado a mí, aunque insuficiente, para continuar la sobredicha tan difícil historia concediéndome los mismos privilegios y exenciones de que gozaba el mencionado Padre Lamberto. El tomo quinto, que, con licencia de Vuestra Reverendísima, he dado a luz pública el año próximo pasado es suficiente testimonio, y lo sería aún mayor el tomo sexto, que tengo ya casi concluido, del cuidado y de la exactitud con que he procurado desempeñar mi encargo, leyendo con atención los Escritores públicos y registrando con todo cuidado los monumentos originales e inéditos de los Archivos del Reyno, a fin de sacar, como de un tesoro escondido, lo antiguo y lo moderno; es verdad que tengo adelantado mucho en esta obra pero aún me falta lo más y lo más difícil, a causa del genio delicado y severo de los Críticos, que cada día exigen mayor cuidado en el estudio y manejo de la Historia.

Por tanto, suplico rendidamente a Vuestra Paternidad Reverendísima, que conoce muy bien la extensión de mi trabajo y lo mucho que puede contribuir al esplendor de la Orden, se digne confirmar las exenciones que me han sido concedidas por la Provincia, las cuales son las mismas que por nuestros Estatutos se conceden a los Lectores, añadiendo a ellas la de asistir a Maytines a media noche, y a la conferencia moral que hay cada semana, de suerte que no tenga obligación de asistir al Coro, excepto a las Vísperas, a la Oración y a la disciplina, bien entendido que no pido esta gracia como en premio de mis pasadas tareas, sino en consideración al oficio de escritor público, y esto sólo por el tiempo que me emplee en él y con la cláusula de que dicha gracia no me impida el poder obtener los Empleos de mi orden. Asimismo suplico, que además de la exención de asistir a las horas y honores, de que goza mi socio Amanuense, se le conceda también la de asistir a la hora de oración que se sigue después de las Completas, ya porque esta hora es la más apropósito para nuestro trabajo, y ya también porque con gran dificultad se hallaría otro que quisiese emplearse en este ejercicio.

Espero que Vuestra Paternidad Reverendísima, como Protector de las Letras me concederá la gracia que solicito, y que miraré como un favor singular; entretanto ruego

gustosa e incesantemente a Dios Todo Poderoso conserve la salud de Vuestra Paternidad Reverendísima. En el Convento de Huesca a ocho de agosto de mil setecientos noventa y tres. De Vuestra Paternidad Reverendísima su muy rendido súbdito y siervo Fray Ramón de Huesca».

Decreto: En el nombre del Señor. Amén.

Habiendo visto y considerado con maduro examen lo expuesto en el Memorial que antecede, con el parecer y unánime consentimiento de nuestro muy Reverendo Definitorio General, hemos tenido a bien prorrogar y confirmar las exenciones que antes de ahora se han concedido al suplicante por razón de su trabajo en la continuación de la historia puesta a su cargo. Y además, por el tenor de las presentes Letras nuestras que queremos sean llevadas a su debida execución, y que valgan en todo y por todo, hasta que se verifique la entera conclusión y perfección de la enunciada historia; y hasta que se haya dado a la luz pública, le concedemos la exención de asistir al coro a los maytines de media noche, excepto los muy solemnes; y asimismo le eximimos de la obligación de concurrir a las conferencias morales; y a su socio Amanuense o Ayudante, el qual ya está dispensado de asistir a las horas menores, le concedemos también la exención de asistir a las Completas, y a la hora de meditación inmediata siguiente; pero es nuestra voluntad que las justas exenciones, que quedan aquí arriba expresadas, no sirvan de ningún impedimento al dicho suplicante, ni a su Amanuense para la obtención de las Prelacias y Empleos que fueren compatibles con su encargo. Así lo ordenamos, mandamos y dispensamos sin que obsten qualesquiera cosas que sean en contrario. Dado en Roma, el día veinte y seis de setiembre de mil setecientos noventa y tres. Fray Ángel, Ministro General. Lugar // de un sello impreso en oblea encarnada cubierta de papel.

Certifico yo don Felipe de Samaniego, Caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad, Su Secretario y de la Interposición de Lenguas, que esta traducción está bien y fielmente hecha en castellano del Exemplar Latino que me ha sido exhibido para este efecto. Madrid veinte y quatro de marzo de mil setecientos noventa y quatro =entre renglones=dos=valga. Derechos: quarenta y tres reales y quatro maravedís. Rúbrica. Don Felipe de Samaniego. Rúbrica. Regdo. fol. 2.826. Rúbrica.

Cumpliendo con los trámites prescritos, Santiago Escacho comparecía en el Consejo en nombre de fray Ramón en los siguientes términos: Que habiendo nombrado a mi parte los superiores de dicha religión para continuar la historia de las Iglesias del Reyno de Aragón que dejó comenzada el P. Fr. Lamberto de Zaragoza ha trabajado dicha mi parte incesantemente en el desempeño de su Comisión como lo acredita el tomo quinto que publicó en el año de 1792 y el sexto que está para publicar, reconociendo con este objeto los Archivos más antiguos y principales de aquel Reyno donde ha formado cinco Bolúmenes de copias, extractos y apuntaciones de instrumentos indispensables que puedan ilustrar la historia de Aragón y la General de España, con cuyos motivos el Padre General de la Orden con asenso conforme de Definitorio General le han concedido algunas dispensas por solo el tiempo que estuviere empleado en dichos trabajos, según se acredita del rescripto original que eshivo y haviéndole presentado a el Padre Provincial

para su cumplimiento y congregado el Definitorio ha venido en conceder su cumplimiento según consta de la carta original que presenta, pero con la calidad de que primero haya de obtener el pase del Consejo, por tanto y para obtenerlo = Suplico a V. A. Que habiendo por exhibido dicho rescripto con su traducción y por presentada la carta del Padre Provincial se sirva conceder el pase de aquél en la forma ordinaria y manda que de ello se le libre la certificación correspondiente, con lo que recibirá merced. Santiago Escacho. Rúbrica.

En Madrid a 2 de abril de 1794 los Señores de Gobierno Mendinueta, Mesía, Cornejo, Vilches y Baca disponían pasase el expediente a informe del Fiscal. Este daba su informe literal: El Fiscal se afirma en el concepto indicado en el expediente que despacha con esta misma fecha, respectivo a que no debe permitirse el pase que pide el interesado de las Letras que presenta por no haber obtenido para ello el permiso correspondiente del Consejo, que determinará, sin embargo, lo más arreglado, sin perjuicio de los derechos y regalías de S. M. Madrid y junio 13 de 1794.

Los Señores de Gobierno: S. E., Roda, Mendinueta, Mesía, Fita, Hermida y Vaca, en 20 de junio decretaban: «Se concede el pase en la forma ordinaria». Se hacía certificación en 23 del dicho mes en los siguientes términos: Certifico: que por Fr. Ramón de Huesca, religioso capuchino de la Provincia de Aragón, se ocurrió al Consejo en 2 de abril de este año solicitando se concediese el pase a las Letras que había obtenido del Ministro General de su Orden por las que se le exonera y a su Amanuense de concurrir a los oficios conventuales hasta que concluyan la continuación de la Historia de las Iglesias de Aragón, que está escribiendo. Y visto por los Señores del Consejo con lo expuesto por el Sr. Fiscal por decreto que proveyeron en 20 de este mes se han servido conceder el pase a las citadas Letras, sin perjuicio de las regalías de S. M. y derechos de la Nación, y para que conste, etc.

EL PALACIO DEL TEMPLE DE HUESCA EN 1798

Ánchel CONTE CAZCARRO

A lo largo de todos los trabajos que sobre el Temple oscense he hecho siempre me había encontrado con la dificultad de medir la extensión del conjunto conventual y su composición. Gracias a doña María Rivas, directora del Archivo Histórico Provincial de Huesca, va a poderse llenar parcialmente esa laguna con los datos de un documento de 1798 que me ha hecho llegar y que aquí vamos a presentar.

La escritura lleva la signatura provisional *Hacienda (Desamortización) 101*. Su interés radica en las medidas que da del conjunto ex-conventual templario, si bien es de suponer que, aunque dichas medidas fueran las que pudo tener la casa en la edad media, apenas quedaría nada de la obra original, pues es sabido que el convento-palacio primitivo estaba arruinado ya a comienzos del siglo XVII y se vio profundamente modificado en la restauración hecha en ese tiempo, según cuenta Aínsa en su obra.¹ Como quiera que la documentación medieval nos daba pistas para saber que la

¹ *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la Antiquissima Ciudad de Huesca. Assí en lo temporal como en lo spiritual*, Huesca, 1619.

casa tenía, aparte del convento, una iglesia, cementerio, bodegas, cuadras y un «palacio»² (dependencia que bien pudiera ser como un cubierto o almacén), podemos contrastarlo con lo que la escritura que aquí presentamos describe.

Antes de hacer ese estudio comparativo, veamos el contenido del documento objeto de estudio. Se trata de dos escrituras hechas en papel del Estado. La primera lleva «Sello Tercero. Ciento treinta y seis maravedís. Año de mil setecientos noventa y ocho». La segunda, «Sello cuarto. Quarenta maravedís. Año de mil setecientos noventa y ocho». La transcripción de ambas es como sigue:

ESCRITURA NÚMERO 1

Pág. 1:

N. 15./ J.M.J.J. y A. Año de 1798./ Huesca./ Autos de medida y sogueación del Palacio del Temple, à instancia del Coronel Fr. don Ignacio Monserrat y Acuña, Comendador de la Encomienda del Temple de la presente ciudad de Huesca.

Juez. Essmo.

Pág. 2:

In Dei Nomine. Amen. Sea a todos manifiesto que yo Don Félix Cester, del Hábito de la Sagrada Orden Militar de San Juan, habitante en la ciudad de Zaragoza, en nombre y como procurador legítimo y general que soy del Coronel el Sr. Fr. don Ignacio Monserrat y Acuña, caballero de dicha Orden de San Juan, comendador de la encomienda del Temple de Huesca, en virtud de su poder que otorgó a mi favor en la ciudad de Barcelona, bajo el día primero de julio del año pasado mil setecientos noventa y uno, por testimonio de Josef Gerardo Sayroles, notario público del Número de la misma, el qual está transuntado por el Juzgado Ordinario de la ciudad de Zaragoza, y oficio que rige Francisco López, escribano de S. M. del Número de dicho Juzgado, mediante decreto que proveheyo Don Ramón Gabriel Moreno su Alcalde Mayor en diez y ocho de setiembre de mil setecientos noventa y dos, habiente poder bastante para hacer y otorgar lo infrascrito, de que yo el Essmo. testificante doy fee por constarme todo de la inspección y reconocimiento del precalendado poder.

² Vid. CONTE, Á., *La Encomienda del Temple de Huesca*, Huesca, 1986.

Pág. 3:

En el referido nombre substituyo, creo y nombro en procuradores lexítimos del mencionado caballero mi principal a don Mariano Novallas y don Domingo Royo que lo son del número de la ciudad de Huesca, a los dos juntos y a cada uno de por sí especial y expresamente para que en su nombre y representación de tal comendador puedan comparecer y comparezcan ante las Justicias Ordinarias de esta ciudad y de los lugares de Huerrios y Pompenillo, pidiendo y suplicando se haga medida y sogueación de todos los fundos, edificios y tierras mensales de la expresada encomienda del Temple, a cuyo fin se nombren personas peritas e inteligentes que lo executen mediante juramento y declaren su extensión, medida y cavida de tierra, y que se les entreguen los autos originales o copias feefacientes para presentarlos en el tribunal de la Muy Ilustre y Veneranda Asamblea de dicha Sagrada Religión de San Juan de esta Castellanía de Amposta. Y asimismo puedan comparecer y comparezcan en juicio ante cualesquiere jueces, justicias y tribunales eclesiásticos y seculares y presenten pedimentos, requerimientos, citaciones y

Pág. 4:

protestas, pidan execuciones, aprehensiones, prisiones, solturas, imbentarios, sequestros, embargos, desembargos, ventas, remates, posesiones, entregos, depósitos, remociones, acumulaciones, términos y prorrogaciones; presenten testigos, escritos, escrituras, papeles y otro género de prueba; tachen y contradigan, recusen, juren y se aparten, apelen y sigan las apelaciones donde convenga, pidan costas, las juren y cobren y hagan todos los demás actos y diligencias que judicial o extrajudicialmente se requieran hacer; que el poder que para todo lo dicho incidente y dependiente es necesario, el mismo substituyo y doy a los dichos procuradores, y a cada uno de por sí, qual le tengo y puedo darles sin limitación alguna, y con libre, franca y general administración y reheleación, prometiendo como prometo en dicho nombre que será firme y válido quanto en virtud de la presente substitución será hecho y obrado, y que no se revocará jamás, bajo obligación que a ello hago de todos los bienes y rentas del referido caballero Comendador fr. don Ignacio Mon-

Pág. 5:

serrat y Acuña, mi principal, muebles y rahíces, habidos y por haber.

Hecho fue lo sobredicho en la ciudad de Zaragoza a los veintitrés días del mes de setiembre del año del nacimiento del Señor mil setecientos noventa y ocho, siendo a ello presentes por testigos Juan Thomás Callén, oficial de pluma, y Mariano Herrera, de oficio pintor, habitantes en la misma. Está continuado y firmado este acto en su nota original según Fuero del Reyno de Aragón.

Signo de mí, Manuel Vicente, escribano y notario público del rey nuestro señor y del Colegio de San Juan Evangelista de la ciudad de Zaragoza, que a lo sobredicho presente fui y cerré.

ESCRITURA NÚMERO 2

Pág. 1:

Domingo Royo, en nombre de Fr. Ignacio Monserrat, cavallero de la Inclita y Sagrada Religión de San Juan de Jerusalén y Comendador de la Encomienda de San Juan del Temple de esta ciudad de Huesca, de quien tengo y presento poder, y de él usando en la mejor forma, ante US, señor Corregidor de esta ciudad, parezco y digo que al derecho de mi principal combiene se haga reconocimiento y mesuración del palacio y casa propia de havitación de dicha encomienda, que se halla situado en esta dicha ciudad de Huesca, con lo demás que el mismo contubiere. En esta atención, vos pido y suplico que teniendo por presentado dicho poder, se sierva mandar se haga dicha mesuración, visura y reconocimiento, nombrando para ello maestros alarifes que lo sean de esta ciudad, a quienes se les haga saber, y acceptando vajo juramento, declaren lo que resultase de dicha visura y mesuración y lo que aquélla es y contiene; y echo, se me entregue original para que dicho comendador mi principal use de ella donde y cómo le combenga, que así es justicia que pido y para ello signo. Domingo Royo.

Huesca dos de octubre de 1798

Auto. Por presentado con el poder que acompaña. Hágase la visura como por esta parte se pide, y para ella se nombran en peritos alarifes a Simón Gracia y Agustín Aragüés, vezinos de esta ciudad, los quales accepten y juren de haverse bien y fielmente en dicha visura y mesuración, y prac-

Pág. 2:

ticada declaren en la forma que se requiere. Lo mandó el Sr. don Felipe Andriani, brigadier corredor y juez de rentas, y lo firmó su señoría. Doy fee.

(Firma de Andriani) Ante mí, Simón Buysán y Puyuelo.

Notificación. En dicha ciudad y día, notifiqué el auto que antecede a Simón Gracia, perito de la Virgen, nombrado en su persona, de que doy fee. (Firma de Buysan).

Otra. En dicha ciudad y día notifiqué el mismo auto a Agustín Aragüés, perito de la Virgen nombrado en su persona, de que doy fee. (firma de Buysán).

Aceptación y Juramento. En dicha ciudad y día. En virtud de lo mandado en el auto que precede, parecieron ante mí el señor Corregidor, juez de este expediente; Simón

Gracia y Agustín Aragüés, y enterados del nombramiento y contexto del pedimento y auto dixerón que aceptaban, y aceptaron en forma el oficio de peritos para el efecto que son nombrados, y en virtud juraron en manos del dicho señor Corregidor por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz en forma de derecho de haberse bien y fielmente en su oficio, y la firmaron con dicho señor Corregidor, de que doy fee. Andriani. Simon Gracia. Agustín Aragüés. Ante mí, Simón Buysán y Puyuelo.

Declaración de los peritos. En la ciudad de Huesca, a los cinco días del mes de octubre de mil setecientos noventa y ocho, parecieron ante mí el mismo señor caballero Corregidor, Simón Gracia y Agustín Aragüés, maestros alarifes, vecinos de esta ciudad, a los cuales su señoría recibió juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de cruz que respectivamente hicieron en forma de derecho, prometieron decir verdad de quanto supieren y entendieren sobre la visura que se les tiene encargada, y conformes dixerón que han visto y reconocido con mucho cuidado el palacio del Señor San Juan del Temple, sitio en esta ciudad y parroquia de San Pedro el Viejo. Y habiendo hecho la medición de los edificios y de dicho palacio, su casa, su plaza, corral, hortal, huerto y pozo han hallado que la plaza delante de dicho palacio tiene quarenta y siete varas de larga y veinte y siete de ancha, que componen mil doscientas sesenta y nueve varas superficiales. Que el palacio ocupa seiscientas noventa y siete varas de superficie en habitación, y la fachada

Pág. 3:

tiene veinte y seis varas de ancho y trece de alta, y de fondo veinte y seys varas por lo más largo. Que el corral compone quatrocientas cinquenta y cinco varas superficiales, y el hortal y huerto mil quinientas noventa y seis varas. Y que todo ello es verdad según su arte y pericia, y quanto pueden decir en virtud del juramento prestado en que se afirmaron y ratificaron como en esta su declaración que les ha sido leída, y dixerón ser de edad es a saber: Gracia de cinquenta y quatro años, y Aragüés de treinta y tres. Y lo firmaron con su signatura, de que doy fee. Andreani. Agustín Aragüés. Simón Gracia. Ante mí, Simón Buysán y Puyuelo.

Auto en vista. En dicha ciudad y día, el mismo señor Corregidor, en vista de este expediente dixo: debía mandar y mandaba se entregue original a la parte del señor Comendador del Temple, para que use de él donde y como le convenga, a cuya fin interponrá e interpuso su señoría la autoridad y judicial de esto en forma, y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fee. Andriani. Ante mí, Simón Buysán y Puyuelo.

Notificación y Acto continuo, yo dicho escribano notifiqué e hize saver el auto anterior a don Domingo Royo, a quien entregué el expediente original. Doy Fee. Buysán.

EL PALACIO TEMPLARIO A FINES DEL SIGLO XVIII

A lo largo de la historia de la casa templaria de Huesca es ésta la primera vez que nos encontramos con una descripción tan detallada del convento. La sogueación hecha demuestra que lo que en aquel momento permanecía en pie era mucho menos de lo que la casa fue en su momento de esplendor: cuadras, cementerio e iglesia habían desaparecido, por ejemplo. Sin embargo, quedaba la casa, y se cita el huerto con el pozo y el corral, que durante la edad media no son mencionados.³ No cabe duda de que el posible hortal y el corral medievales se habían visto ampliados con el solar del viejo cementerio y de la iglesia, desaparecidos casi con toda seguridad cuando los bienes templarios pasaron a los sanjuanistas, toda vez que no tenía sentido que la orden mantuviera dos templos y dos cementerios, conservando en servicio los que le eran propios, en el convento de San Juan.

En mis estudios anteriores, había intentado una aproximación a la realidad física del convento,⁴ pero resultaba de todo punto imposible saber la extensión de cada una de sus partes. El documento que aquí se recoge permite afirmar que lo que era la vivienda del convento —al menos lo que llega al siglo XVIII— es relativamente pequeña, pues no supera las 697 varas cuadradas,⁵ lo que equivale a unos 400 m² por planta, porque la altura (13 varas, que son casi 10 m) permite dos plantas, tal como el edificio que llegó

³ A pesar de que el huerto con el pozo no está documentado hasta este momento, es casi seguro que existiera en la casa primitiva, pues los hortales eran frecuentes en las casas de categoría *intra muros*. En cuanto al corral, es evidente que la casa medieval lo tuvo, si tenemos en cuenta que los animales de labor y cabalgadura fueron numerosos, aunque la única referencia concreta que tenemos es de 1289, cuando son documentados bueyes, mulos, asnos y caballos con un total de 25 cabezas. Vid. MIRET I SANS, *Inventaris de les Cases del Temple de la Corona d'Aragó en 1289*, «BRABLB», n.º 42, Barcelona, 1911.

⁴ Vid. *La Encomienda...*, *op. cit.*, y *Bellas notas sobre urbanismo oszense d'os siglos XII y XIII*, «V Jornadas de Estudios Altoaragoneses» (1983), I. E. A., Huesca, 1986. El documento del siglo XVIII habla del «palacio» para definir la parte destinada a vivienda. Conviene aclarar que cuando en los documentos medievales se hace mención del «palacio» esta palabra tiene otro valor, significando lo mismo que «cámara» o espacio cubierto destinado a almacenes, graneros o funciones similares.

⁵ La equivalencia métrica que doy a la vara es de 76,895 cm, apoyándome en LARA IZQUIERDO, P., *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*, Zaragoza, 1984.

hasta nuestros días, lamentablemente abatido. Lo que no sabemos es si sobre esta superficie estaba edificado todo el conjunto conventual (habitación, cámaras, cuadras, bodegas, etc.), pero parece que es muy pequeño el espacio para que fuese así, de tal manera que, casi con toda seguridad, la gran plaza que se extiende delante del convento (1.269 varas cuadradas o 750,3 m²) fuera en su origen menor, y sobre este solar se levantara alguna de las dependencias de la casa. De todos modos, conviene recordar que la comunidad fue siempre muy pequeña, superando en contadas ocasiones la decena de freires, por lo que la parte del convento destinada a habitación no necesitaba ser muy grande. Pero la casa era un centro económico de gran importancia y precisaría de almacenes, graneros, bodegas y otras dependencias, de las que hay referencias directas o indirectas en la documentación medieval: se mencionan la cámara y un palacio, por ejemplo, e, indirectamente, la bodega, el silo y la despensa —al mencionar las reservas de alimentos—, y la cuadra y un pajar al citar los animales de labor y de cabalgadura.⁶ Es muy probable que parte de estas edificaciones se levantaron en lo que en el siglo XVIII es plaza, huerto y corral.

Los documentos medievales demuestran que para la edificación del conjunto conventual se adquieren unas cuatro casas, algún casal, unos lagares —en los que se construirá la iglesia— y un «palacio», en un período que va de 1148 a 1213. Teniendo en cuenta los 400 m² del palacio, los 268,9 m² del corral y los 943,5 m² del huerto y el hortal, y con la completa seguridad de que sobre esa superficie de poco más de 1.600 m² se levantaba el convento, el templo, el cementerio, las cuadras, bodegas y almacenes de la casa templaria, además del posible huerto y corral, no hay duda de que ninguno de los edificios podía ser muy grande, aunque, como antes se ha dicho, es probable que la plaza sita ante la casa templaria en el siglo XVIII hubiera sido menor en la edad media y estuviera en parte edificada. Esto concuerda con lo apuntado en mis estudios anteriores, en los que calculaba algo más de 1.000 m² al conjunto conventual, teniendo en cuenta el solar que ha llegado hasta nuestros días, que, sin duda, se habrá visto reducido desde que la desamortización puso el conjunto en manos privadas,⁷ con lo que terminaba una historia comenzada en 1148.

⁶ Vid. CONTE, *La Encomienda...*, *op. cit.*

⁷ No hay, de momento, noticias concretas sobre la desamortización de los bienes templarios, salvo que el documento de sogueación que hemos presentado está entre los relativos a la desamortización.

El documento hace mención a los lugares de Huerrios y de Pompenillo, que estaban bajo jurisdicción de los sanjuanistas. Lamentablemente, no se recoge lo que la orden poseía allí en aquellos momentos, aunque, con toda seguridad, sería lo mismo que tuvo el Temple.⁸

⁸ Vid. CONTE, *La encomienda...*, *op. cit.*, y *Dominios d'o Temple sobre lugares y ilesias d'o Alto-Aragón*, «Argensola», 79-84 (1975-77), pp. 85-111.

DOS NOTAS SOBRE LA ALJAMA JUDAICA DE HUESCA

Federico BALAGUER

Damos a continuación dos notas sobre la aljama oscense: una se refiere a los cementerios judíos, y la otra, sobre la insaculación de cargos en 1468.

1. LOS CEMENTERIOS JUDÍOS DE HUESCA

Fue Ricardo del Arco el primero o uno de los primeros en dar noticia de cementerios judíos en Huesca. En varios de sus trabajos habla de un cementerio hebreo situado en un campo denominado *Canastello*, basándose en un documento de la catedral de Huesca, fechado en 1156.¹ Se trata de unas compras efectuadas por Pedro de Rocatallada y su mujer, citándose, entre otras, *una terra in campo Canastello ad fossare de illos iudeos*. Ahora bien, el documento no señala el lugar donde se redactó, pero los testigos y los alialeros —don Iordán, Betrán, Pere Sanz, hijo de Sanz Fort, Guillén Flotas, etc.— no me suenan a personajes oscenses, más bien diría que son chaqueses. A la misma conclusión me lleva la mención de la carrera mayor y de la zapatería blanca; por tanto creo que el cementerio que se hallaba junto al campo *Canastello* debe ser localizado en Jaca y no en Huesca.

¹ ARCO, Ricardo del: *Huesca en el siglo XII (Notas documentales)*, «II Congreso de Historia de la Corona de Aragón», Huesca, 1920, p. 58.

Pienso que los eruditos de Jaca y sobre todo Domingo Buesa, autor de una magnífica *Historia de Jaca*, buen conocedor del territorio y de los documentos chaqueses, podría localizar ese topónimo.

Por mi parte, hace años que di a conocer el testamento de Poncio de Almenar, fechado en 1238, en el que se habla de *vinea mea de Podio Sancii que est ad fossarem iudeorum que afrontat ab una parte in via publica et in secunda parte in vinea*.² El Pueyo Sancho que menciona el testamento es el actual tozal de San Jorge. Posiblemente este cementerio se hallaría en el camino que iba desde la fuente del Ángel a San Jorge.

Más tarde surgió otro cementerio por razones que desconozco. Efectivamente, el 10 de abril de 1409, poco después de la Pascua, maestre Bernat del Soler, piquero habitante en Huesca, concertaba con el médico judío Haym Aben-Ardu, de prestigiosa familia de médicos de los reyes, la obra de dos sepulturas «en el fossal nuevo de los judíos d'Uesca». Estas sepulturas tendrían once palmos y medio codo de largo y cuatro palmos y una mano de ancho y también de grueso; sobre ellas se colocarían unas tiras de sillares y otra de perpianos para unir los sillares. La obra debería estar terminada para noviembre y el médico judío se comprometía a pagarle 4.000 sueldos.³

Más tarde, el 15 de julio de 1449, Gallart de Proca se obligaba con Salomón Ambrón, judío oscense, a fabricar una sobrefosa para la tumba de su padre Vidal en el cementerio judío del «término de la dita ciudat cerca el puey don Sancho clamado, en do yace el dito Vidal». Debería estar terminada la obra el 15 de agosto, estipulándose el precio de 15 florines de oro del cuño de Aragón. La sobrefosa debería ser semejante a la de Mosse Adida, *quondam*, pero tendría tres dedos más de ancho y de largo.⁴

Este cementerio nuevo fue causa de litigios con el Concejo, a consecuencia de una tapia que allí había levantado la aljama. El 15 de mayo de 1482, los veedores del Concejo se personaron en el término «bulgarment clamado Sant Jorge», en la partida donde los judíos tenían su fosal, y re-

² *Liber instrumentorum sancti Petri*.

³ AHPH, 277, f. 20.

⁴ AHPH, 184, f. 30.

quirieron a los adelantados de la aljama para que fuesen derribadas las tapias construidas sin licencia, dando de plazo ocho días para aportar testimonios y documentos.⁵

Las tensiones acerca del cementerio continuaron hasta la expulsión de los judíos. Ya he hablado en otras ocasiones de la forma en que la Inquisición se incautó del cementerio judío, ordenando más tarde que las losas de las tumbas fueran empleadas en la reparación de las murallas. A propósito de esta medida inquisitorial, recuerdo haber visto en el trasmuro, al pie de la muralla, desprendida de ella, una piedra en forma de estela que podría proceder del fosal de San Andrés o bien del cementerio judío. Actualmente no la he podido localizar; no sé qué se hizo de ella en la última restauración de la muralla.

Menciones posteriores localizan con bastante precisión este cementerio nuevo. En 1496 se concedía licencia para vender un plantero situado detrás de San Jorge, que lindaba «con el fossar que fue de los judíos». Un treudo de 1525, por el cual los dominicos daban un campo, situado en Huesca, «tras sant George», señala que confrontaba con «sendero de Loreto, con el fossar que era de los judíos, con tiras que eran de Jayme de Aranda y con cequia». Estaría pues cerca del camino viejo de Loreto, detrás del tozal de San Jorge, no lejos del actual club de tenis, zona en la que se han encontrado restos humanos.⁶

2. LA INSACULACIÓN EN LA ALJAMA OSCENSE EN 1468

La adopción del sistema de insaculación para designar los cargos concejiles pasó en Aragón por diversas vicisitudes. Respecto a Huesca, señala del Arco que «al menos desde 1445 se hacía por enviados especiales de los reyes».⁷

Es muy conocido que, a imitación de los concejos, se introdujo en las aljamas la insaculación para elegir los cargos de la misma. Conocemos tam-

⁵ AHPH, 160, f. 62.

⁶ AHPH, 508, f. 44.

⁷ ARCO, Ricardo del: *El municipio oscense de antaño*, en «Universidad», n.º 2 (1936), p. 8.

bién, con algunas lagunas, la evolución que este sistema tuvo a lo largo del siglo XV. Un documento de 1468 nos explica la forma de distribuir los terruelos en las diferentes bolsas correspondientes a las tres manos en que se agrupaban los judíos: mayor, mediana y menor. La distribución que damos a continuación se refiere a los terruelos que se ponían en las bolsas de nuevo.⁸

Bolsa de adelantados

mano mayor.....	7 redolinos
mano mediana.....	7 redolinos
mano menor	7 redolinos

Bolsa de dayanes

mano mayor.....	6 redolinos
mano mediana y	
mano menor	6 redolinos

Bolsa de clavarios

clavarios	10 redolinos
-----------------	--------------

Bolsa de consellers

mano mayor.....	12 redolinos
mano mediana.....	11 redolinos
mano menor	23 redolinos

Bolsa de contadores

mano mayor.....	10 redolinos
mano mediana y	
mano menor	10 redolinos

⁸ AHPH, 23, f. 9.

Bolsa de notarios

notarios	5 redolinos
----------------	-------------

Bolsa de talladores

mano mayor.....	13 redolinos
-----------------	--------------

mano mediana.....	15 redolinos
-------------------	--------------

mano menor	15 redolinos
------------------	--------------

Suscriben el documento Achac Argellet, Jaco de las Infantas —lugarteniente por su hermano Jece de las Infantas— y Salomón Ambrón. Como testigo aparece maestro Mosse.

DOCUMENTOS

ARANCEL PARA LOS MAESTROS DE HAZER CARROS

No es mucho lo que sabemos del gremio oscense de carreteros; por eso hemos pensado que quizá sea de algún interés el publicar este arancel de los maestros carreteros que data del año 1692 y que nos facilita la nómina de cada una de las piezas que componía un carro completo de labor con el apero de aladro; junto a cada pieza va su costo en reales y sueldos.

Laura ALINS

DOCUMENTO

1692, Huesca

A.H.P.H., prot. 1929, hoja suelta.

Arancel para los maestros de hazer carros.

De un par de ruedas de quatro mulas, en blanco, noventa reales.....	180 sueldos
De una escalera para quatro mulas, entablada y entelerada con su trava y acabada del todo; siete escudos	140 sueldos
De un par de ruedas para un par de mulas, en blanco; ciento y quarenta sueldos	140 sueldos
De una escalera para un par de mulas, entablada y entelerada, con su trava, y acabada del todo, sesenta re,.....	120 sueldos
Sin tablas; quarenta reales.....	80 sueldos
De una pinaza de carro grande de a quatro mulas; siete sueldos y seis	

dineros	7 sueldos 6
De un rayo de carro grande; dos sueldos y seis dineros	2 sueldos 6
De una pinarza de carro de a par; tres reales.....	6 sueldos
De un rayo de carro de a par; un real	2 sueldos
De un jubo de tres piezas, sin herrar; veinte y seis sueldos.....	26 sueldos
De un usillo herrado, de quatro mulas; veinte y quatro sueldos	24 sueldos
De un usillo herrado de a par; diez y ocho sueldos	18 sueldos
De un usillo de carro de a par, en blanco y sin herrar; catorce sueldos.....	14 sueldos
De un jubo largo de labrar viñas; diez reales.....	20 sueldos
De un jubo corto de labrar; seis reales	12 sueldos
De una caja de vendimiar que coja tres cargas de ubas de peso; quinze escudos.....	300 sueldos
De un aladro entero con sus quatro piezas y oregeras; once sueldos	11 sueldos
De parar un aladro, llevándose madera; quatro sueldos	4 sueldos
De un dental de aladro; dos sueldos y seis dineros	2 sueldos 6
De una esteva de aladro; dos sueldos	2 sueldos
De una cama de aladro; dos sueldos y seis.....	2 sueldos 6
De un timón de aladro; dos sueldos	2 sueldos
De una pieza de jubo de carro; ocho sueldos.....	8 sueldos
De una pernera grande; diez y ocho sueldos	18 sueldos
De una pernera pequeña; doze sueldos.....	12 sueldos
De un arquillo para cubrir el carro; dos sueldos seis	2 sueldos 6
De una baranda para el carro; tres sueldos	3 sueldos
De una añadienza de piertego; siete reales	14 sueldos
De un piertego entero; diez y seis reales	32 sueldos
De un travesaño; tres sueldos	3 sueldos

BIBLIOGRAFÍA

MARÍN PADILLA, Encarnación: «Pablo Hurus, impresor de biblias en lengua castellana, en el año 1478», *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 18, Barcelona, pp. 591-603.

Este artículo de Encarnación Marín, que viene a engrosar la bibliografía sobre el impresor Pablo Hurus, aporta datos de gran interés, no solamente para el estudio de la imprenta en España, sino también para el mejor conocimiento de las ediciones de la Biblia. Su estudio se basa, sobre todo, en una capitulación entre Pablo Hurus y los bilbilitanos Jaime Córriz, Fernando López de Villanova, Juan Daza y Benito Ram, fechada en 4 de abril de 1478 en Calatayud. Se trataba de imprimir 79 biblias en lengua castellana, siguiendo el original de la Biblia que tenía el señor de Cetina.

Esta impresión de biblias, la primera o una de las primeras realizadas en España, trajo disgustos a varios conversos que se vieron envueltos en procesos inquisitoriales. La doctora Marín, que ha estudiado exhaustivamente los procesos de la Inquisición aragonesa, aporta amplias noticias sobre esos conversos, supuestos judaizantes. Algunas de las familias estudiadas, como los Ram y los Daza, tuvieron relación con Huesca.

Uno de los problemas que aborda Encarnación Marín es el referente al original de que se valieron para esta edición de biblias. No se conoce la Biblia del señor de Cetina, mencionada en la capitulación, pero las precisiones y sugerencias que hace la autora son de gran interés.

Como hemos dicho, esta valiosa aportación es útil para el mejor conocimiento de algunas familias conversas de Huesca.

Federico BALAGUER SÁNCHEZ



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES
DIPUTACIÓN DE HUESCA



9 770518 408001